

**CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Instituto Aragonés del Agua



D. JOSÉ LUIS CASTELLANO PRATS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

3º APROBACION CUENTAS ANUALES 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2001, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y el artículo 15 de la Orden HAP/1138/2019, de 12 de septiembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2019, se eleva al Consejo de Dirección la liquidación y cuenta general del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2019, con todos los documentos que la integran: balance, memoria, liquidación, etc., entregados a los miembros del Consejo juntamente con la convocatoria.

El resumen económico a la fecha de liquidación, 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE	PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Presupuesto inicial	73.994.658,00	Presupuesto inicial	73.994.658,00
Modificaciones netas	0,00	Modificaciones	0,00
Presupuesto definitivo	73.994.658,00	Presupuesto definitivo	73.994.658,00
Obligaciones reconocidas	63.703.453,34	Derechos reconocidos netos	75.035.299,59
Pagos realizados	56.924.308,72	Recaudación neta	48.744.252,30
ESTADO DE LIQUIDACION			
Obligaciones pendientes de pago ejercicio 2019	6.779.144,62	Derechos pendientes de cobro ejercicio 2019	26.291.047,29
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	0,00	Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	48.783.716,35



Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias	68.805,23	Derechos pendientes de cobro no presupuestarios	5.250.000,00
		Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-807.562,78
		Saldos de dudoso cobro	-17.170.750,99
		Fondos líquidos de tesorería	3.443.430,30
		Remanente de Tesorería	58.941.930,33

Tras una explicación detallada de los conceptos y cuantías que integran las cifras anteriores, el Consejo de Dirección acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2019 en los términos en que han sido formuladas, que incluyen la liquidación del presupuesto conforme al cuadro resumen que antecede.

2º.- Enviar, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de esta materia, el expediente de la liquidación a la Intervención General para su unión a la Cuenta General de Liquidación y cumplimiento de los demás trámites establecidos en la vigente normativa.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica, señalando expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.10 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que el acta donde figura este acuerdo no está aprobada a fecha de hoy.

José Luis Castellano Prats
SECRETARIO



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019

ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



1. **Balance**
2. **Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**
3. **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**
 - 3.1. Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto
 - 3.2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
 - 3.3. Estado de operaciones con la Entidad o Entidades propietarias
4. **Estado de Flujos de Efectivo**
5. **Estado de Liquidación del Presupuesto**
 - 5.1. **Liquidación del Presupuesto de Gastos**
 - 5.1.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulo
 - 5.1.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículo
 - 5.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos por concepto
 - 5.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria
 - 5.2. **Liquidación del Presupuesto de Ingresos**
 - 5.2.1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos
 - 5.2.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos
 - 5.2.3. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos
 - 5.2.4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria
 - 5.3. Resultado Presupuestario
6. **Memoria**
 - 6.1. **Organización y Actividad.**
 - 6.2. **Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.**
 - 6.2.1. Concesiones, conciertos y otras de colaboración público - privadas.
 - 6.2.2. Convenios.
 - 6.3. Bases de presentación de las cuentas y normas de valoración
 - 6.4. **Inmovilizado material.**
 - 6.4.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance.
 - 6.4.1.1. Inmovilizado material 1.
 - 6.4.1.2. Inmovilizado material 2.
 - 6.4.2. Información adicional.
 - 6.4.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos.
 - 6.4.2.2. Bienes recibidos en adscripción.
 - 6.4.2.3. Bienes recibidos en cesión.
 - 6.4.2.4. Bienes destinados al uso general.
 - 6.5. **Inmovilizado intangible.**
 - 6.5.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance.
 - 6.5.1.1. Inmovilizado material 1.
 - 6.5.1.2. Inmovilizado material 2.
 - 6.5.2. Información adicional.
 - 6.5.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos.
 - 6.6. **Activos financieros.**
 - 6.6.1. Información relacionada con el Balance.
 - 6.6.2. Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
 - 6.7. **Pasivos financieros.**
 - 6.7.1. Situación y movimiento de deudas.



- 6.8. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.**
 - 6.8.1. Transferencias y Subvenciones recibidas.**
 - 6.8.1.1. Transferencias.
 - 6.8.1.2. Subvenciones.
 - 6.8.2. Transferencias y Subvenciones concedidas**
 - 6.8.2.1. Transferencias.
 - 6.8.2.2. Subvenciones.
- 6.9. Provisiones y contingencias.**
 - 6.9.1. Provisiones.
 - 6.9.2. Pasivos contingentes.
- 6.10. Operaciones no presupuestarias de tesorería.**
 - 6.10.1. Estado de deudores no presupuestarios.
 - 6.10.2. Estado de acreedores no presupuestarios.
 - 6.10.3. Estado de partidas pendientes de aplicación.**
 - 6.10.3.1. De los cobros pendientes de aplicación.
 - 6.10.3.2. De los pagos pendientes de aplicación.
- 6.11. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.**
- 6.12. Información presupuestaria.**
 - 6.12.1. Presupuesto corriente. Presupuesto de Gastos.**
 - 6.12.1.1. Modificaciones de crédito.
 - 6.12.1.2. Remanentes de crédito.
 - 6.12.1.3. Ejecución proyectos de inversión.
 - 6.12.1.4. Acreedores por operaciones pendientes de imputar a Presupuesto.
 - 6.12.2. Presupuesto corriente. Presupuesto de Ingresos.**
 - 6.12.2.1. Derechos anulados.
 - 6.12.2.2. Derechos cancelados.
 - 6.12.2.3. Recaudación neta.
 - 6.12.2.4. Devolución de Ingresos.
 - 6.12.3. Presupuestos cerrados. Presupuesto de Gastos.**
 - 6.12.3.1. Obligaciones pendientes de pago.
 - 6.12.4. Presupuestos cerrados. Presupuestos de Ingresos.**
 - 6.12.4.1. Derechos pendientes de cobro totales.
 - 6.12.4.2. Derechos anulados.
 - 6.12.4.3. Derechos cancelados.
 - 6.12.5. **Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.**
 - 6.12.6. **Gastos con financiación afectada.**
 - 6.12.7. **Estado del Remanente de Tesorería.**
- 6.13. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.**
 - 6.13.1. Indicadores financieros y patrimoniales.
 - 6.13.2. Indicadores presupuestarios.
- 7. PAIF**
- 8. Plan Estratégico de Subvenciones.**



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 08/07/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://gobierno.aragon.es/verificador/CSVZA5E21D47F1601PFI> con CSV CSVZA5E21D47F1601PFI.

1
BALANCE



BALANCE DE SITUACIÓN. IAA				
Nº CTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		41.519.508,14	
	I. Inmovilizado intangible		59.349,05	
203 (2803) (2903)	2. Propiedad Industrial e Intelectual		38.493,58	
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones Informáticas		20.855,47	
	II. Inmovilizado material		41.276.912,33	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		464.663,29	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		40.812.249,04	
	V. Inversiones financieras a largo plazo		183.246,76	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Créditos y valores representativos deuda		183.246,76	
	B) ACTIVO CORRIENTE		140.595.132,34	
	II. Existencias		73.829.673,05	
37 (397)	1. Activos constr.o adquiridos para otras ent		73.829.673,05	
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		36.519.786,81	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		36.519.786,81	
	IV. Inv.financ.CP ent.grupo,multigrupo y asoc		5.250.000,00	
536, 537, 538	3. Otras inversiones		5.250.000,00	
	V. Inversiones financieras a corto plazo		21.552.242,18	
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597) (598)	2. Créditos y valores representativos deuda		21.552.242,18	
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv		3.443.430,30	
556, 570, 571, 572 573, 575,576	2. Tesorería		3.443.430,30	
	TOTAL ACTIVO (A+B)		182.114.640,48	

BALANCE DE SITUACIÓN. IAA				
Nº CTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
	A) PATRIMONIO NETO		166.697.595,51	
100	I. Patrimonio aportado		15.995.760,70	
	II. Patrimonio generado		150.701.834,81	
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		141.168.393,69	
129	2. Resultados del ejercicio		9.533.441,12	
	B) PASIVO NO CORRIENTE		3.168.362,03	
14	I. Provisiones a largo plazo		3.168.362,03	
	C) PASIVO CORRIENTE		12.248.682,94	
	II. Deudas a corto plazo		1.246.758,32	
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		248.701,82	
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		998.056,50	
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		11.001.924,62	
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		5.781.088,12	
4001, 41, 453, 550, 554, 555, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar		5.152.031,27	
47	3. Administraciones Públicas		68.805,23	
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		182.114.640,48	



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IAA				
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
	1) Ingresos tributarios		69.354.873,50	
720, 722, 723, 724, 725, 728, 73	a) Impuestos		69.237.419,47	
740, 742	b) Tasas		117.454,03	
	2) Transferencias y subvenciones recibidas		4.460.571,69	
	a) Del ejercicio		4.460.571,69	
750	a.2) Transferencias		4.460.571,69	
	3) Ventas netas y prestaciones de servicio		190.423,85	
741, 705	b) Prestación de servicios		190.423,85	
776, 777	6) Otros ingresos de gestión ordinaria		760.223,86	
795	7) Excesos de provisiones		987.703,03	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		75.753.795,93	
	8) Gastos de personal		2.341.832,23-	
(640), (641)	a) Sueldos y salarios asimilados		1.839.457,39-	
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		502.374,84-	
(65)	9) Transferencias y subvenciones concedidas		2.336.238,20-	
	11) Otros gastos de gestión ordinaria		55.029.349,36-	
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		54.973.574,67-	
(63)	b) Tributos		55.774,69-	
(68)	12) Amortización del inmovilizado		940.760,69-	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		60.648.180,48-	
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		15.105.615,45	
	II. RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		15.105.615,45	
	15) Ingresos financieros		19.713,00	
	b) De valores negociables y cred.act.inmovili		19.713,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		19.713,00	
	16) Gastos financieros		33.010,34-	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451), 7628	b) Otros		33.010,34-	
	20) Deter.valor,bajas y enaj.act y pas.financ		5.558.876,99-	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		5.558.876,99-	
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		5.572.174,33-	
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		9.533.441,12	



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NETO



3.1 ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2019. IAA

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Patrimonio recibido en cesión	IV. Patrimonio entregado en cesión /adscripción*	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		15.995.760,70	142.026.449,32	250.413,99	0,00	0,00	0,00	158.272.624,01
B) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	6.1	0,00	250.413,99	-250.413,99	0,00	0,00	0,00	0,00
C) PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		15.995.760,70	142.276.863,31			0,00	0,00	158.272.624,01
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO N		0,00	8.424.971,50			0,00	0,00	8.424.971,50
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			9.533.441,12			0,00	0,00	9.533.441,12
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00						0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-1.108.469,62					-1.108.469,62
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		15.995.760,70	150.701.834,81			0,00	0,00	166.697.595,51



3.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



3.2 ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS. IAA				
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
129	I. Resultado económico patrimonial		0,00	0,00
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		0,00	0,00
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	TOTAL (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		0,00	0,00
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110), 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111), 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	TOTAL (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)		0,00	0,00



3.3.
ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O
ENTIDADES PROPIETARIAS



3.3 ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD PROPIETARIA. IAA			
a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS			
	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
1. Aportación patrimonial dineraria (100)		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00-	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-)Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-)Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00-	0,00
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS			
	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		4.460.571,69	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
TOTAL		4.460.571,69	0,00



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS



4 FLUJO NETO DE TESORERÍA. IAA			
	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		73.554.811,18	0,00
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		59.984.485,91	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.157.801,45	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		38.700,74	0,00
6. Otros Cobros		12.373.823,08	0,00
B) Pagos:		70.085.245,43	0,00
7. Gastos de personal		2.333.306,52	0,00
8. Transferencias y subvenciones concedidas		2.152.336,52	0,00
9. Aprovisionamientos		54.518.618,76	0,00
10. Otros gastos de gestión		14.094,21	0,00
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		33.010,34	0,00
13. Otros pagos		11.033.879,08	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		3.469.565,75	0,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		412.736,74	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		412.736,74	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:		3.994.589,99	0,00
4. Compra de inversiones reales		3.994.589,99	0,00
5. Compra de activos financieros		0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		3.581.853,25-	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		489.299,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		489.299,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		489.299,00-	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		526.114,12	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		526.114,12	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		-75.472,38	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		3.518.902,68	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		3.443.430,30	0,00



ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO



5.1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



5.1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO. IAA

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
1	Gastos de Personal	2.681.698,00	0,00	2.681.698,00	2.341.832,23	2.341.832,23	87,33	2.297.468,58	44.363,65	339.865,77
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	58.833.338,00	0,00	58.833.338,00	58.237.305,06	54.645.322,86	92,88	50.041.026,97	4.604.295,89	4.188.015,14
3	Gastos Financieros	55.000,00	0,00	55.000,00	33.010,34	33.010,34	60,02	33.010,34	0,00	21.989,66
4	Transferencias Corrientes	1.100.000,00	512.417,56-	587.582,44	498.681,51	396.147,97	67,42	176.828,29	219.319,68	191.434,47
Operaciones Corrientes		62.670.036,00	512.417,56-	62.157.618,44	61.110.829,14	57.416.313,40	92,37	52.548.334,18	4.867.979,22	4.741.305,04
6	Inversiones Reales	8.069.460,00	0,00	8.069.460,00	4.175.712,47	3.857.750,71	47,81	2.859.694,21	998.056,50	4.211.709,29
7	Transferencias de Capital	2.694.504,00	512.417,56	3.206.921,56	2.401.285,18	1.940.090,23	60,50	1.026.981,33	913.108,90	1.266.831,33
Operaciones de Capital		10.763.964,00	512.417,56	11.276.381,56	6.576.997,65	5.797.840,94	51,42	3.886.675,54	1.911.165,40	5.478.540,62
Operaciones No Financieras		73.434.000,00	0,00	73.434.000,00	67.687.826,79	63.214.154,34	86,08	56.435.009,72	6.779.144,62	10.219.845,66
9	Pasivos Financieros	560.658,00	0,00	560.658,00	489.302,88	489.299,00	87,27	489.299,00	0,00	71.359,00
Operaciones Financieras		560.658,00	0,00	560.658,00	489.302,88	489.299,00	87,27	489.299,00	0,00	71.359,00
Total General		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	68.177.129,67	63.703.453,34	86,09	56.924.308,72	6.779.144,62	10.291.204,66



5.1.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. IAA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
12	Funcionarios	422.462,00	0,00	422.462,00	351.673,94	351.673,94	83,24	351.673,94	0,00	70.788,06
13	Laborales	1.602.850,00	0,00	1.602.850,00	1.487.783,45	1.487.783,45	92,82	1.487.783,45	0,00	115.066,55
15	Incentivos al rendimiento	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	611.755,00	0,00	611.755,00	502.374,84	502.374,84	82,12	458.011,19	44.363,65	109.380,16
17	Gastos de personal a distribuir	39.631,00	0,00	39.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.631,00
20	Arrendamientos	227.613,00	0,00	227.613,00	211.800,00	211.529,52	92,93	211.529,52	0,00	16.083,48
21	Reparación y conservación	13.490,00	0,00	13.490,00	22.505,29	20.371,73	151,01	19.916,77	454,96	6.881,73-
22	Material, suministros y otros	58.550.952,00	0,00	58.550.952,00	57.988.905,56	54.399.327,40	92,91	49.795.486,47	4.603.840,93	4.151.624,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	38.440,00	0,00	38.440,00	14.094,21	14.094,21	36,67	14.094,21	0,00	24.345,79
25	Otros gastos en bienes corrientes y servicios	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
31	De préstamos del interior	55.000,00	0,00	55.000,00	26.090,04	26.090,04	47,44	26.090,04	0,00	28.909,96
35	De depósitos, fianzas y avales	0,00	0,00	0,00	6.920,30	6.920,30	0,00	6.920,30	0,00	6.920,30-
46	A Corporaciones Locales	1.100.000,00	512.417,56-	587.582,44	498.681,51	396.147,97	67,42	176.828,29	219.319,68	191.434,47
60	Inversiones Reales	8.069.460,00	0,00	8.069.460,00	4.175.712,47	3.857.750,71	47,81	2.859.694,21	998.056,50	4.211.709,29
76	A Corporaciones Locales	2.694.504,00	512.417,56	3.206.921,56	2.401.285,18	1.940.090,23	60,50	1.026.981,33	913.108,90	1.266.831,33
91	Amortización de Préstamos	560.658,00	0,00	560.658,00	489.302,88	489.299,00	87,27	489.299,00	0,00	71.359,00
Total General		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	68.177.129,67	63.703.453,34	86,09	56.924.308,72	6.779.144,62	10.291.204,66



5.1.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	172.635,00	0,00	172.635,00	144.952,90	144.952,90	83,96	144.952,90	0,00	27.682,10
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	249.827,00	0,00	249.827,00	206.721,04	206.721,04	82,75	206.721,04	0,00	43.105,96
130	Laboral fijo	1.602.850,00	0,00	1.602.850,00	1.487.783,45	1.487.783,45	92,82	1.487.783,45	0,00	115.066,55
151	Gratificaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160	Cuotas Sociales	579.228,00	0,00	579.228,00	491.591,84	491.591,84	84,87	447.228,19	44.363,65	87.636,16
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	6.000,00	0,00	6.000,00	271,82	271,82	4,53	271,82	0,00	5.728,18
162	Gastos sociales de Personal Laboral	14.000,00	0,00	14.000,00	2.718,18	2.718,18	19,42	2.718,18	0,00	11.281,82
165	Fondo de Acción Social	12.527,00	0,00	12.527,00	7.793,00	7.793,00	62,21	7.793,00	0,00	4.734,00
170	Fondo de Incremento Normativo	39.631,00	0,00	39.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.631,00
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	210.000,00	0,00	210.000,00	211.800,00	211.529,52	100,73	211.529,52	0,00	1.529,52-
204	Arrendamientos de material de transporte	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	2.613,00	0,00	2.613,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.613,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	1.245,00	0,00	1.245,00	14.205,26	12.071,70	969,61	11.616,74	454,96	10.826,70-
214	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	3.914,18	3.914,18	174,35	3.914,18	0,00	1.669,18-
215	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	4.149,37	4.149,37	41,49	4.149,37	0,00	5.850,63
219	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	236,48	236,48	0,00	236,48	0,00	236,48-
220	Material de oficina	22.793,00	0,00	22.793,00	11.863,12	11.863,12	52,05	11.863,12	0,00	10.929,88
221	Suministros	26.942,00	0,00	26.942,00	35.133,32	35.133,32	130,40	35.133,32	0,00	8.191,32-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
222	Comunicaciones	513.000,00	0,00	513.000,00	299.799,59	299.151,30	58,31	299.151,30	0,00	213.848,70
223	Transporte	2.200,00	0,00	2.200,00	401,17	401,17	18,23	401,17	0,00	1.798,83
224	Primas de seguros	1.960,00	0,00	1.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.960,00
225	Tributos	925,00	0,00	925,00	55.774,69	55.774,69	6.029,70	55.774,69	0,00	54.849,69-
226	Gastos diversos	440.477,00	0,00	440.477,00	112.543,08	112.175,24	25,47	75.411,34	36.763,90	328.301,76
227	Trabajos realizados por otras empresas	57.542.655,00	0,00	57.542.655,00	57.473.390,59	53.884.828,56	93,64	49.317.751,53	4.567.077,03	3.657.826,44
230	Dietas	12.019,00	0,00	12.019,00	4.282,06	4.282,06	35,63	4.282,06	0,00	7.736,94
231	Locomoción	13.868,00	0,00	13.868,00	9.812,15	9.812,15	70,75	9.812,15	0,00	4.055,85
239	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251	Gastos de realización de cursos	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
310	Intereses de Préstamos del interior	55.000,00	0,00	55.000,00	26.090,04	26.090,04	47,44	26.090,04	0,00	28.909,96
352	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	6.920,30	6.920,30	0,00	6.920,30	0,00	6.920,30-
460	A Corporaciones Locales	1.100.000,00	512.417,56-	587.582,44	498.681,51	396.147,97	67,42	176.828,29	219.319,68	191.434,47
600	Terrenos y bienes naturales	550.000,00	0,00	550.000,00	354.362,29	354.362,29	64,43	354.362,29	0,00	195.637,71
605	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	301,11	301,11	3,01	301,11	0,00	9.698,89
607	Bienes destinados para uso general	7.509.460,00	0,00	7.509.460,00	3.821.049,07	3.503.087,31	46,65	2.505.030,81	998.056,50	4.006.372,69
760	A Corporaciones Locales	2.694.504,00	512.417,56	3.206.921,56	2.401.285,18	1.940.090,23	60,50	1.026.981,33	913.108,90	1.266.831,33
910	Canc. préstamos l/plazo con Entidades de Crédito	560.658,00	0,00	560.658,00	489.302,88	489.299,00	87,27	489.299,00	0,00	71.359,00



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Formals Enguñados, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 08/07/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSVZA5E21D47F1601PFI> con CSV
CSVZA5E21D47F1601PFI.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
	Total General	73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	68.177.129,67	63.703.453,34	86,09	56.924.308,72	6.779.144,62	10.291.204,66



5.1.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	103.077,00	0,00	103.077,00	82.820,61	82.820,61	80,35	82.820,61	0,00	20.256,39
120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	27.086,00	0,00	27.086,00	28.351,56	28.351,56	104,67	28.351,56	0,00	1.265,56-
120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	42.472,00	0,00	42.472,00	33.780,73	33.780,73	79,54	33.780,73	0,00	8.691,27
121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	83.973,00	0,00	83.973,00	69.559,44	69.559,44	82,84	69.559,44	0,00	14.413,56
121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	165.854,00	0,00	165.854,00	137.161,60	137.161,60	82,70	137.161,60	0,00	28.692,40
130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	892.010,00	0,00	892.010,00	827.963,49	827.963,49	92,82	827.963,49	0,00	64.046,51
130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	66.649,00	0,00	66.649,00	66.684,74	66.684,74	100,05	66.684,74	0,00	35,74-
130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	222.145,00	0,00	222.145,00	206.617,13	206.617,13	93,01	206.617,13	0,00	15.527,87
130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	422.046,00	0,00	422.046,00	386.518,09	386.518,09	91,58	386.518,09	0,00	35.527,91
151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160000/91002	Seguridad social	579.228,00	0,00	579.228,00	491.591,84	491.591,84	84,87	447.228,19	44.363,65	87.636,16
161000/91002	Formación y perfeccionamiento de Funcionarios y no Laboral	3.000,00	0,00	3.000,00	271,82	271,82	9,06	271,82	0,00	2.728,18
161109/91002	Otros gastos sociales p funcionario y no laboral docente	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	8.000,00	0,00	8.000,00	2.718,18	2.718,18	33,98	2.718,18	0,00	5.281,82
162109/91002	Otros gastos sociales personal laboral docente	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
165000/91002	Fondo de Acción Social	12.527,00	0,00	12.527,00	7.793,00	7.793,00	62,21	7.793,00	0,00	4.734,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72	Instituto Aragonés del Agua							
Programa		5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos							
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
170000/91002	Fondo de Incremento Normativo	39.631,00	0,00	39.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.631,00
202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	210.000,00	0,00	210.000,00	211.800,00	211.529,52	100,73	211.529,52	0,00	1.529,52-
204000/91002	Arrendamientos de material de transporte	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
205000/91002	Arrendamientos de mobiliario y enseres	2.613,00	0,00	2.613,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.613,00
212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	1.245,00	0,00	1.245,00	14.205,26	12.071,70	969,61	11.616,74	454,96	10.826,70-
214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	3.914,18	3.914,18	174,35	3.914,18	0,00	1.669,18-
215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	4.149,37	4.149,37	41,49	4.149,37	0,00	5.850,63
219000/91002	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	236,48	236,48	0,00	236,48	0,00	236,48-
220000/91002	Ordinario no inventariable	13.868,00	0,00	13.868,00	8.750,96	8.750,96	63,10	8.750,96	0,00	5.117,04
220001/91002	Mobiliario y enseres	1.000,00	0,00	1.000,00	178,84	178,84	17,88	178,84	0,00	821,16
220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.000,00	0,00	1.000,00	750,00	750,00	75,00	750,00	0,00	250,00
220003/91002	Libros y otras publicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.271,58	1.271,58	42,39	1.271,58	0,00	1.728,42
220004/91002	Material informático	925,00	0,00	925,00	833,28	833,28	90,08	833,28	0,00	91,72
220009/91002	Otro material de oficina	3.000,00	0,00	3.000,00	78,46	78,46	2,62	78,46	0,00	2.921,54
221000/91002	Energía eléctrica	20.000,00	0,00	20.000,00	12.586,47	12.586,47	62,93	12.586,47	0,00	7.413,53
221001/91002	Agua	2.000,00	0,00	2.000,00	2.450,63	2.450,63	122,53	2.450,63	0,00	450,63-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
227000/91002	Limpieza y aseo	40.000,00	0,00	40.000,00	36.228,93	31.249,88	78,12	31.249,88	0,00	8.750,12
227001/91002	Seguridad	10.000,00	0,00	10.000,00	11.256,48	11.256,48	112,56	10.336,47	920,01	1.256,48-
227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	450.000,00	0,00	450.000,00	22.869,00	22.869,00	5,08	1.815,00	21.054,00	427.131,00
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	54.466.829,00	0,00	54.466.829,00	54.876.756,34	51.326.527,28	94,23	47.108.852,54	4.217.674,74	3.140.301,72
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.575.826,00	0,00	2.575.826,00	2.526.279,84	2.492.925,92	96,78	2.165.497,64	327.428,28	82.900,08
230000/91002	Dietas	12.019,00	0,00	12.019,00	4.282,06	4.282,06	35,63	4.282,06	0,00	7.736,94
231000/91002	Locomoción	13.868,00	0,00	13.868,00	9.812,15	9.812,15	70,75	9.812,15	0,00	4.055,85
239000/91002	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251000/91002	Realización de cursos de formación interna	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
310000/91002	Intereses Ptmos. Inter. con Entidades Crédito	55.000,00	0,00	55.000,00	26.090,04	26.090,04	47,44	26.090,04	0,00	28.909,96
352000/91002	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	6.920,30	6.920,30	0,00	6.920,30	0,00	6.920,30-
460003/91002	Fondo Cooperación Municipal	600.000,00	512.417,56-	87.582,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.582,44
460057/91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	25.000,00	0,00	25.000,00	23.681,51	23.681,51	94,73	23.681,51	0,00	1.318,49
460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	475.000,00	0,00	475.000,00	475.000,00	372.466,46	78,41	153.146,78	219.319,68	102.533,54
600000/91002	Terrenos y bienes naturales	550.000,00	0,00	550.000,00	354.362,29	354.362,29	64,43	354.362,29	0,00	195.637,71
605000/91002	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	301,11	301,11	3,01	301,11	0,00	9.698,89



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72	Instituto Aragonés del Agua							
Programa		5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos							
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
607000/91002	Bienes destinados para uso general	7.509.460,00	0,00	7.509.460,00	3.821.049,07	3.503.087,31	46,65	2.505.030,81	998.056,50	4.006.372,69
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	2.634.504,00	512.417,56	3.146.921,56	2.401.285,18	1.940.090,23	61,65	1.026.981,33	913.108,90	1.206.831,33
760154/91002	Subv. Ayun. Fiscal. Recuperación Terrenos	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
910000/91002	Canc. préstamos l/plazo con Entidades de Crédito	560.658,00	0,00	560.658,00	489.302,88	489.299,00	87,27	489.299,00	0,00	71.359,00
Total Programa		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	68.177.129,67	63.703.453,34	86,09	56.924.308,72	6.779.144,62	10.291.204,66
Total SECCION		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	68.177.129,67	63.703.453,34	86,09	56.924.308,72	6.779.144,62	10.291.204,66
Total General		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	68.177.129,67	63.703.453,34	86,09	56.924.308,72	6.779.144,62	10.291.204,66



5.2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



5.2.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO. IAA

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
2	Impuestos Indirectos	66.155.525,00	0,00	66.155.525,00	69.447.148,93	209.729,46	0,00	69.237.419,47	104,66	47.470.613,46	21.766.806,01	3.081.894,47
3	Tasas y otros ingresos	850.000,00	0,00	850.000,00	1.068.101,74	0,00	0,00	1.068.101,74	125,66	1.024.495,42	43.606,32	218.101,74
4	Transferencias Corrientes	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	100,00	0,00	600.000,00	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	32.704,00	0,00	32.704,00	19.713,00	0,00	0,00	19.713,00	60,28	19.068,87	644,13	12.991,00-
Operaciones Corrientes		67.638.229,00	0,00	67.638.229,00	71.134.963,67	209.729,46	0,00	70.925.234,21	104,86	48.514.177,75	22.411.056,46	3.287.005,21
7	Transferencias de Capital	6.070.263,00	0,00	6.070.263,00	3.860.571,69	0,00	0,00	3.860.571,69	63,60	0,00	3.860.571,69	2.209.691,31-
Operaciones de Capital		6.070.263,00	0,00	6.070.263,00	3.860.571,69	0,00	0,00	3.860.571,69	63,60	0,00	3.860.571,69	2.209.691,31-
Operaciones No Financieras		73.708.492,00	0,00	73.708.492,00	74.995.535,36	209.729,46	0,00	74.785.805,90	101,46	48.514.177,75	26.271.628,15	1.077.313,90
8	Activos Financieros	286.166,00	0,00	286.166,00	249.493,69	0,00	0,00	249.493,69	87,18	230.074,55	19.419,14	36.672,31-
Operaciones Financieras		286.166,00	0,00	286.166,00	249.493,69	0,00	0,00	249.493,69	87,18	230.074,55	19.419,14	36.672,31-
Total General		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	75.245.029,05	209.729,46	0,00	75.035.299,59	101,41	48.744.252,30	26.291.047,29	1.040.641,59



5.2.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. IAA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
23	Impuestos Medioambientales	66.155.525,00	0,00	66.155.525,00	69.447.148,93	209.729,46	0,00	69.237.419,47	104,66	47.470.613,46	21.766.806,01	3.081.894,47
32	Tasas	50.000,00	0,00	50.000,00	117.454,03	0,00	0,00	117.454,03	234,91	117.454,03	0,00	67.454,03
33	Precios Públicos	100.000,00	0,00	100.000,00	190.423,85	0,00	0,00	190.423,85	190,42	146.817,53	43.606,32	90.423,85
39	Otros ingresos	700.000,00	0,00	700.000,00	760.223,86	0,00	0,00	760.223,86	108,60	760.223,86	0,00	60.223,86
45	De Comunidades Autónomas	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	100,00	0,00	600.000,00	0,00
52	Intereses de depósitos	32.704,00	0,00	32.704,00	19.713,00	0,00	0,00	19.713,00	60,28	19.068,87	644,13	12.991,00-
75	De Comunidades Autónomas	6.070.263,00	0,00	6.070.263,00	3.860.571,69	0,00	0,00	3.860.571,69	63,60	0,00	3.860.571,69	2.209.691,31-
82	Reintegro de préstamos concedidos	286.166,00	0,00	286.166,00	249.493,69	0,00	0,00	249.493,69	87,18	230.074,55	19.419,14	36.672,31-
Total General		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	75.245.029,05	209.729,46	0,00	75.035.299,59	101,41	48.744.252,30	26.291.047,29	1.040.641,59



5.2.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. IAA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
230	Impuesto s/contaminación de las aguas	66.155.525,00	0,00	66.155.525,00	69.447.148,93	209.729,46	0,00	69.237.419,47	104,66	47.470.613,46	21.766.806,01	3.081.894,47
329	Tasas de varios departamentos	50.000,00	0,00	50.000,00	117.454,03	0,00	0,00	117.454,03	234,91	117.454,03	0,00	67.454,03
330	P. Públicos Departamentos y O. Públicos C. Autónoma	100.000,00	0,00	100.000,00	190.423,85	0,00	0,00	190.423,85	190,42	146.817,53	43.606,32	90.423,85
395	Multas y sanciones	100.000,00	0,00	100.000,00	64.794,18	0,00	0,00	64.794,18	64,79	64.794,18	0,00	35.205,82-
396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	50.000,00	0,00	50.000,00	475.575,46	0,00	0,00	475.575,46	951,15	475.575,46	0,00	425.575,46
398	Recargos de apremio e intereses de demora	550.000,00	0,00	550.000,00	219.854,22	0,00	0,00	219.854,22	39,97	219.854,22	0,00	330.145,78-
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	100,00	0,00	600.000,00	0,00
520	Ingresos financieros	32.704,00	0,00	32.704,00	19.713,00	0,00	0,00	19.713,00	60,28	19.068,87	644,13	12.991,00-
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	6.070.263,00	0,00	6.070.263,00	3.860.571,69	0,00	0,00	3.860.571,69	63,60	0,00	3.860.571,69	2.209.691,31-
821	Reintegro de préstamos a largo plazo	286.166,00	0,00	286.166,00	249.493,69	0,00	0,00	249.493,69	87,18	230.074,55	19.419,14	36.672,31-
Total General		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	75.245.029,05	209.729,46	0,00	75.035.299,59	101,41	48.744.252,30	26.291.047,29	1.040.641,59



5.2.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. IAA

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	66.155.525,00	0,00	66.155.525,00	69.447.148,93	209.729,46	0,00	69.237.419,47	104,66	47.470.613,46	21.766.806,01	3.081.894,47
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	50.000,00	0,00	50.000,00	96.954,03	0,00	0,00	96.954,03	193,91	96.954,03	0,00	46.954,03
329049/91003	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	0,00	0,00	0,00	20.500,00	0,00	0,00	20.500,00	0,00	20.500,00	0,00	20.500,00
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	100.000,00	0,00	100.000,00	190.423,85	0,00	0,00	190.423,85	190,42	146.817,53	43.606,32	90.423,85
395100/91003	Multas y sanciones	100.000,00	0,00	100.000,00	64.794,18	0,00	0,00	64.794,18	64,79	64.794,18	0,00	35.205,82
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	50.000,00	0,00	50.000,00	475.575,46	0,00	0,00	475.575,46	951,15	475.575,46	0,00	425.575,46
398001/91003	Recargo de apremio	500.000,00	0,00	500.000,00	208.822,86	0,00	0,00	208.822,86	41,76	208.822,86	0,00	291.177,14
398002/91003	Intereses de demora	50.000,00	0,00	50.000,00	11.031,36	0,00	0,00	11.031,36	22,06	11.031,36	0,00	38.968,64
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	100,00	0,00	600.000,00	0,00
520000/91003	Intereses	32.704,00	0,00	32.704,00	19.713,00	0,00	0,00	19.713,00	60,28	19.068,87	644,13	12.991,00
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.070.263,00	0,00	6.070.263,00	3.860.571,69	0,00	0,00	3.860.571,69	63,60	0,00	3.860.571,69	2.209.691,31
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	286.166,00	0,00	286.166,00	249.493,69	0,00	0,00	249.493,69	87,18	230.074,55	19.419,14	36.672,31
Total General		73.994.658,00	0,00	73.994.658,00	75.245.029,05	209.729,46	0,00	75.035.299,59	101,41	48.744.252,30	26.291.047,29	1.040.641,59



5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO



5.3 RESULTADO PRESUPUESTARIO. IAA

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	70.925.234,21	57.416.313,40		13.508.920,81
b) Operaciones de capital	3.860.571,69	5.797.840,94		1.937.269,25-
c) Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	74.785.805,90	63.214.154,34		11.571.651,56
d) Activos financieros	249.493,69	0,00		249.493,69
e) Pasivos financieros	0,00	489.299,00		489.299,00-
2. Total operaciones financieras (d+e)	249.493,69	489.299,00		239.805,31-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	75.035.299,59	63.703.453,34		11.331.846,25
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				11.331.846,25



6
MEMORIA



6. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA (IAA)

Elaborada conforme a la Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CONTEXTO JURÍDICO Y PLAZO PARA FORMULAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que *“los presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente.”*

El artículo 15 de la Orden HAP/1138/2019, de 12 de septiembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2019 y la apertura del ejercicio 2020, establece para las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que la rendición de cuentas anuales tendrá lugar antes del 1 de junio de 2020, por conducto de la Intervención General para su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin embargo, esta previsión ha sido alterada por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que determinó la suspensión de términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, cuyo fin lo ha impuesto la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, merced a la cual los plazos se reanudan desde el día 1 de junio de 2020.

En el artículo 48 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, regula las medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades del sector público estatal, aplicables supletoriamente a las entidades del sector público autonómico, según se establece en su punto 3, siendo de aplicación por tanto al I.A.A.

Así, conforme al artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para los plazos fijados en meses o en años, una vez determinado, el que habría sido día final del plazo si no hubiera sido suspendido, se añadirá, sin solución de continuidad, el número de días que hubiese durado la suspensión y al



último día que resulte se le aplicará, en su caso, lo dispuesto en el artículo 30.5 de la citada ley, prorrogándolo al primer día hábil siguiente si el último día fuese inhábil. La suspensión se ha prolongado desde el día 14 de marzo al día 31 de mayo ambos inclusive, lo que supone un periodo de 79 días, lo que desplaza la fecha prevista del 1 de junio al 18 de agosto de 2020.

Esta suspensión de plazos administrativos, junto con la paralización o ralentización de la actividad administrativa determinada por la necesidad de observar las limitaciones derivadas del estado de alarma, ha retrasado la rendición de cuentas del año 2019 que, no obstante, se hace antes de la fecha límite derivada de esta situación.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 15.2 de la Orden HAP/1138/2019 establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido, se incorpora también el Seguimiento del Plan estratégico de subvenciones y el documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua (en adelante, IAA) del ejercicio 2019, de la que forma parte la presente memoria descriptiva de las actuaciones realizadas en dicho ejercicio, que se atiene a los apartados detallados para esta clase de documentos en la Tercera Parte del Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Orden de 14 de marzo de 1994, del Departamento de Hacienda y Administración Pública (B.O.A. nº 67, de 21/12/1994).



6.1 ORGANIZACION Y ACTIVIDAD



6.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

6.1.1 Norma de creación de la entidad

El IAA es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior.

6.1.2 Actividad principal de la entidad.

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Como funciones concretas del Instituto en el ámbito de aplicación de esta ley, el artículo 19 de la LARA enumera las siguientes:

a) En materia de planificación hidrológica:

1.º La creación y gestión del Registro del Agua de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 15.

2.º La participación en la planificación hidrológica de las cuencas de los ríos Ebro, Tajo y Júcar, así como en las Juntas de Gobierno y en el resto de órganos de participación de los organismos de cuenca, en los términos previstos en la legislación estatal.

3.º Establecer objetivos para la protección ambiental de las aguas superficiales continentales y aguas subterráneas que discurren por territorio aragonés.

4.º Regular y establecer el apoyo técnico y las medidas de auxilio económico y fomento a las entidades locales, otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica estatal con carácter complementario a las establecidas por la Administración General del Estado.

5.º Programar y articular los programas de medidas previstos y aprobados en el proceso de planificación hidrológica.

6.º Instar a los organismos de cuenca a realizar adquisiciones de derechos de uso del agua para atender fines de interés autonómico, en aquellas cuencas hidrográficas con territorio aragonés.

b) En materia de ordenación:

1.º Analizar y proponer los sistemas supramunicipales de gestión de las infraestructuras del ciclo integral del agua de uso urbano.



2.º Proponer la determinación de aglomeraciones urbanas a los efectos de la depuración de aguas residuales, así como organizar y articular los sistemas de explotación acorde a las previsiones de la planificación hidrológica.

3.º Proponer la definición de los estándares de calidad de los servicios públicos del agua y utilización eficiente de las infraestructuras de regulación, generación y regeneración y transporte del ciclo integral del agua de uso urbano.

4.º Ordenar en el nivel supramunicipal los servicios de aducción y depuración.

5.º El ejercicio de las funciones de inspección y control de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en particular las relativas a los caudales circulantes, vertidos y contaminación dentro de sus competencias.

c) En materia de dominio público hidráulico:

1.º Tramitar, y en su caso otorgar, concesiones y autorizaciones para los usos del agua y su control, recaudar los correspondientes cánones, así como administrar y vigilar el dominio público hidráulico, cuando la competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón, o medie convenio o encomienda con la Administración General del Estado, en los términos previstos en la ley de aguas, la presente ley y el resto del ordenamiento jurídico.

2.º Controlar y tutelar el dominio público hidráulico, participando en las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En tanto no sea efectivo el convenio o encomienda a los que se refieren el párrafo anterior, el Instituto Aragonés del Agua emitirá informe previo preceptivo sobre los expedientes que tramiten los organismos de cuenca en el ejercicio de sus competencias sobre la utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico.

3.º Ejecutar las competencias en materia de medio ambiente en relación con la protección de las aguas continentales, velando especialmente por la calidad de las aguas en los espacios de la Red Natural de Aragón, y singularmente en las reservas naturales y refugios de fauna silvestre vinculados a medios acuáticos, así como los humedales de importancia internacional, los humedales singulares, los ibones y glaciares, e impulsando la declaración y protección de las reservas naturales fluviales, para su incorporación a los planes hidrológicos de las demarcaciones con territorio aragonés, con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico, y serán gestionadas por el Gobierno de Aragón aquellas cuyo territorio se encuentre íntegramente en la Comunidad, en virtud de las competencias en espacios naturales protegidos, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado.

4.º Llevar el Registro de Aguas de Aragón y de los vertidos que puedan afectar al recurso, coordinado con la gestión de los registros de la Administración General del Estado, en el ejercicio de las competencias exclusivas o como encomienda, transferencia o convenio.

5.º Establecer las limitaciones en el uso de las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.



6.º Aprobar, en coordinación con la Administración General del Estado, los deslindes del dominio público hidráulico en el territorio aragonés.

7.º La intervención administrativa en las autorizaciones de vertidos a cauce público.

d) En materia de infraestructuras del agua:

1.º Planificar, programar y ejecutar las infraestructuras del agua declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como ejecutar las restantes actuaciones que puedan establecerse en los convenios de colaboración, incluidas obras de interés general, cuando medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.

2.º Elaborar los planes de explotación y gestión de las infraestructuras del agua existentes, así como el establecimiento de normas de explotación de estas infraestructuras, cuando sean de competencia de la Comunidad Autónoma, o medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.

3.º Planificar, programar y, en su caso, gestionar, en colaboración, a petición, conjuntamente o por delegación de competencias de las entidades locales, las infraestructuras de aducción, depuración y saneamiento en el territorio aragonés, ya sean estas infraestructuras autonómicas, municipales o supramunicipales, debiendo valorarse en cada caso los sistemas más eficientes económica y técnicamente, y sin perjuicio de las competencias de las entidades locales.

4.º Coordinar las actuaciones de las administraciones competentes en materia de abastecimiento y saneamiento en el territorio de Aragón.

5.º Definir objetivos de eficiencia de las infraestructuras y criterios técnicos en su diseño. En el supuesto de que las infraestructuras a ejecutar lo sean como consecuencia de encomiendas de gestión, estos objetivos y criterios deberán ser establecidos de común acuerdo con las entidades que encomienden la gestión una vez estudiadas las diferentes posibilidades técnicas, económicas y de eficiencia, en el caso de que afecte de forma directa a sus intereses.

6.º La clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia de aquellas que lo precisen, previamente a su inscripción en el registro.

e) En materia de prevención de efectos de la sequía e inundaciones con efectos autonómicos:

1.º Definir un sistema global de indicadores que permitan prever las situaciones de sequía y sirva de referencia general para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía, así como parámetros para posibles indemnizaciones.

2.º Participar en la elaboración de un sistema de información geográfica de zonas inundables y adopción de medidas para su difusión, en colaboración con los servicios de protección civil y de ordenación territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.º Colaborar con las administraciones competentes en materia de protección civil y ordenación territorial y urbanística y del medio rural, en los planes de gestión del riesgo de inundación que sean necesarios por sus efectos potenciales de generación de daños sobre personas y bienes.



4.º *Elaborar, ejecutar, impulsar y colaborar con otras administraciones en la elaboración de planes medioambientales que permitan la adopción de medidas globales en la lucha contra la sequía y las inundaciones.*

f) *En otras materias:*

1.º *Propiciar cauces de participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el agua en Aragón.*

2.º *Informar los instrumentos de ordenación territorial y los de planeamiento urbanístico, desde la perspectiva de la disponibilidad de recursos hídricos y de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración, antes de su aprobación inicial y definitiva.*

3.º *Gestionar los recursos económicos y financieros que le atribuye la ley, y elaborar su presupuesto.*

4.º *Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías del agua.*

5.º *Recabar la información que reglamentariamente se determine y que deberán suministrar las administraciones públicas y usuarios en general.*

6.º *Gestionar y recaudar el Impuesto sobre la contaminación de las aguas, regulado en esta ley, y los tributos previstos en la normativa en materia de aguas.*

7.º *Divulgar la información en materia de agua, y sensibilizar sobre el ahorro, los buenos usos, las mejores técnicas disponibles y, en general, cuantas acciones y actuaciones realice el Instituto Aragonés del Agua para conseguir los objetivos y fines previstos en esta ley.*

El apartado tercero de este artículo dispone que el IAA potenciará e impulsará la gestión de los servicios públicos relacionados con los recursos hídricos en cualquiera de sus ciclos, al objeto de garantizar un control, calidad y servicio accesible, ante un bien de primera necesidad.

6.1.3 Régimen jurídico.

El artículo 20 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, establece la normativa aplicable al IAA, que es la propia ley, las disposiciones reglamentarias que la desarrollen y la legislación sobre administración y hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se indican a continuación las principales normas reglamentarias que regulan la actividad sectorial del Instituto:

Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que ha sido modificado por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 27 de diciembre de 2012 (a la que se dio publicidad por Orden de 25 de marzo de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) y por el Decreto 176/2018, de 9 de octubre. Con el fin de clarificar la



normativa y ofrecer mayor seguridad jurídica en su aplicación, se ha elaborado un Texto Refundido del Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que está en la página web del Instituto.

Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón.

Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas: Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 206/2008, de 21 de octubre. Este reglamento se complementa con las órdenes del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 22 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo II del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de 3 de agosto de 2015 (esta conjunta con el Consejero de Hacienda y Administración Pública), por la que se regula la transferencia de la información que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua al Instituto Aragonés del Agua para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración.

6.1.4 Régimen económico financiero.

El régimen económico-financiero y patrimonial del Instituto viene regulado en los siguientes artículos del Capítulo III del Título III de la Ley 10/2014:

Artículo 24. Patrimonio.

1. Los bienes del Instituto Aragonés del Agua forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón y, a tales efectos, se regirán por lo dispuesto en la presente ley, por las leyes especiales que le sean de aplicación y por la ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Constituyen el patrimonio del Instituto Aragonés del Agua los bienes y derechos que pueda adquirir con fondos procedentes de su presupuesto y los que, por cualquier otro título jurídico, pueda recibir de la Administración de la Comunidad Autónoma o de otras administraciones públicas.

3. Los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones públicas, no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser enajenados o permutados por el Instituto Aragonés del Agua. En todo caso corresponderá al Instituto su utilización, administración y explotación

Artículo 26. Régimen económico-financiero.

1. El Instituto Aragonés del Agua elaborará anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y demás documentación complementaria del



mismo, de conformidad con lo establecido en la ley de hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La concesión de avales y operaciones de endeudamiento del Instituto Aragonés del Agua deberán acomodarse, en todo caso, a los límites individuales y cuantías globales asignados para tales fines en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, comunicándose a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón dentro del mes siguiente a su realización.

3. El Instituto sujetará su contabilidad al plan de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. El Instituto Aragonés del Agua estará sometido al régimen de control económico-financiero realizado por la intervención general en los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de hacienda en Aragón.

6.1.5 Descripción de las principales fuentes de ingresos.

Los recursos económicos del Instituto vienen enumerados en el artículo 25 de la LARA, que considera como tales:

“a) Los productos y rentas de su patrimonio y los de la explotación de las obras cuando le sean encomendados por la Administración General del Estado, las entidades locales y los particulares.

b) Las asignaciones presupuestarias que se establezcan en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, las recibidas de la Administración General del Estado, o de cualquier ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.

c) Los procedentes del impuesto sobre la contaminación de las aguas, de los tributos regulados por esta ley, y de los cánones para la recuperación de los costes asociados a la gestión del agua, incluyendo los costes ambientales.

d) Las tasas por la prestación de los servicios que desarrolla, con sujeción al régimen jurídico de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.

f) El producto de las aportaciones que en su caso se fijen para los beneficiarios de obras o actuaciones específicas.

g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.

h) Los procedentes de sanciones e indemnizaciones por daños al dominio público hidráulico aragonés.

i) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizado a percibir o que se le pudiera asignar”.

6.1.6 Régimen de contratación.



Conforme a la previsión del artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, forman parte del sector público, y por tanto les resulta de aplicación el régimen establecido en la misma “g) *Las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo*”.

De forma coherente con esta regulación general, el artículo 21 de la LARA dispone:

“1. Los contratos que realice el Instituto Aragonés del Agua se regirán por la normativa sobre contratos del sector público.

2. A los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público, el Instituto Aragonés del Agua tendrá la consideración de Administración Pública, y los contratos que celebre en aplicación de la misma tendrán la naturaleza de contratos administrativos”.

6.1.7 Gestión indirecta de servicios públicos

El principal servicio público que se presta desde el IAA es la gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales, lo que se hace a través de contratos de servicios, en las plantas construidas o financiadas por el propio Instituto, o mediante contratos de concesión de obra pública, cuando se han construido y financiado por el concesionario, que obtiene su retribución en función del volumen de agua depurada a lo largo de la vida del contrato.

El IAA gestiona actualmente 214 estaciones depuradoras de aguas residuales, 73 bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 a través de contratos de concesión de obra pública. a las que hay que añadir 2 instalaciones más en funcionamiento dentro del periodo de garantía del contrato de obra.

Para racionalizar el sistema y conseguir una mayor economía de escala las plantas se han agrupado por zonas de depuración a efectos de su gestión conjunta; la contratación se realiza a través de 39 expedientes, que son:

Contratos de servicios (25 expedientes)

- **C1/2018:** Calamocha y Daroca
- **C2/2018:** Andorra, Albalate de Arzobispo, Alloza, Ariño y Gargallo
- **C3/2018:** Bajo Aragón (Alcañiz, Alcorisa y Calanda)
- **C4/2018:** Tarazona
- **C5/2018:** Barbastro
- **C6/2018:** Valle del río Ésera (Graus, Campo, la Puebla de Castro, Perarrúa, Lascuarre, Estopiñán del Castillo, Secastilla)
- **C7/2018:** Cariñena
- **C8/2018:** Sabiñánigo
- **C31/2014:** Cuencas Mineras (Montalbán, Utrillas y Loscos)
- **C34/2014:** Calatayud, Ateca y Carramolina
- **C35/2014:** Borja y Magallón



- **C36/2014:** Ejea de los Caballeros y Luna (incluye Rivas, Pinsoro, Bardenas, Santa Anastasia, Valareña, El Bayo, Sabinar y Farasdués)
- **C41/2015:** Caspe
- **C42/2015:** Tauste y Alagón
- **C57/2015:** Binéfar, Tamarite de Litera, Belver de Cinca, Albalate de Cinca
- **C58/2015:** Monzón
- **C59/2015:** Río Huerva
- **C1/2016:** Bajo Cinca (Fraga, Mequinenza y Zaidín)
- **C4/2016:** Huesca y Almudévar
- **C5/2016:** Teruel y Cella (incluye Aldehuela-1, Aldehuela-2, San Blas, Concud y Villalba Baja, todas pendientes de entregar al IAA por el ayuntamiento)
- **C8/2016:** Mallén y Gallur
- **C19/2016:** Plaza, La Muela y Épila
- **C2/2017:** Río Mijares (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa – Venta del Aire)
- **C36/2017:** Villastar
- **CV1/2015:** Jaca (Convenio de financiación de costes)

Contratos de concesión de obra pública (14 expedientes)

- **C34/2005: Zona 02:** La Almolda, Bujaraloz, Castejón de Monegros, Grañén, Lalueza, Lanaja, Leciñena, Peñalba, Robres, Sariñena, Tardienta, Villanueva de Sigena
- **C36/2005: Zona 04-06:** Ayerbe, Gurrea de Gállego, Bolea, Biota, Sádaba, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Zuera - San Mateo, Villanueva de Gállego, Ontinar de Salz
- **C35/2005: Zona 05:** Ballobar, Candanos, Ontiñena, Osso de Cinca, Torrente de Cinca, Alcolea de Cinca, Binaced, Pomar de Cinca
- **C38/2005: Zona 08-A:** Used, Báguena, Bello, Caminreal - Fuentes Claras, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos, Villafranca del Campo
- **C39/2005: Zona 08-B:** Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasno, Ibdes - Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Sabiñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroja de la Sierra, Brea - Illueca
- **C40/2005: Zona 09:** Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Híjar - Samper, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa
- **C37/2005: Zona 11:** Alfambra, Cedrillas, Celadas, Alba - Santa Eulalia, Villarquemado, Villel, Alcalá de la Selva, Manzanera, Mora de Rubielos, Albarracín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal



- **C21/2006: Zona 07-A:** Villafranca de Ebro, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Sástago, La Zaida
- **C23/2006: Zona 08-C:** Boquiñeni, Figueruelas, Pradilla De Ebro, Remolinos, Fuen-dejalón, Novillas, Novallas
- **C32/2007: Zona 07-B:** La Almunia, Lumpiaque, Morata de Jalón, Herrera de los Navarros, Alfamén, Longares, Villanueva de Huerva
- **C31/2007: Zona 03:** La Almunia de San Juan, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcolea, Salas Bajas, Fonz, Altorricón, Castillonroy, Esplús, San Esteban de Litera, Camporrells (en obras)
- **C23/2013: Zona 10-A:** Beceite, La Fresneda, Peñarroya de Tastavins, Valderrobres, Cretas
- **C15/2014: Zona Utebo:** Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradriel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa)
- **C19/2008: Zona P2:** Yebra de Basa, Hoz de Jaca, Yesero, Acumuer, Senegüé, Ara, Aso de Sobremonte, Escuer, Yosa de Sobremonte, Biescas, Lárrede, Abena, Oliván, Osán, Sobás, Javierre del Obispo, Orós Alto, Orós Bajo, Binué, Navasilla

6.1.8 Consideración fiscal de la entidad. Operaciones sujetas a IVA.

Dada la naturaleza de su actividad y que no interviene en el comercio de bienes o servicios, el IAA no tiene ningún régimen fiscal especial, ni está sujeto a porcentaje de prorrata en operaciones gravadas con IVA.

6.1.9 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA, EN SUS NIVELES POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVO.

La estructura organizativa del IAA viene contenida en los siguientes preceptos de la LARA:

Artículo 27. Órganos del Instituto Aragonés del Agua.

1. Los órganos de dirección del Instituto Aragonés del Agua serán la presidencia, el director o la directora y el Consejo de Dirección.

2. La presidencia corresponderá a quien ostente la titularidad del departamento competente en materia de aguas.

3. El Instituto Aragonés del Agua contará con un director o una directora, que se nombrará por el Gobierno de Aragón, a propuesta de quien sea titular del departamento competente en materia de aguas. Corresponderán al director o directora las funciones directivas que se determinen, y, en todo caso, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto, la dirección de su personal, la dirección y coordinación de los trabajos para la actualización de las Bases de



la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua. El titular tendrá rango de director general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y estará sometido al mismo régimen de incompatibilidades que estos.

4. El Instituto Aragonés del Agua podrá contar con delegaciones en Huesca y Teruel, bajo la coordinación del director o de la directora del Instituto.

5. La Comisión del Agua de Aragón estará adscrita al Instituto Aragonés del Agua.

Artículo 28. La presidencia.

1. La presidencia tendrá las siguientes funciones:

a) La representación legal del Instituto.

b) El desempeño de la superior función ejecutiva y directiva del Instituto.

c) La presidencia del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.

d) La convocatoria y dirección de las sesiones de los órganos colegiados del Instituto, sin perjuicio de la facultad de delegar esta función en el director del Instituto.

e) El ejercicio de las competencias propias del órgano de contratación en la celebración de contratos administrativos, sin perjuicio de la posible delegación y desconcentración de las mismas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre contratos del sector público.

f) La celebración de contratos privados como representante legal del Instituto.

g) Las demás funciones que le sean atribuidas por esta ley.

2. La presidencia resolverá los empates que puedan producirse mediante el voto de calidad en las votaciones del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.

Artículo 29. El director o la directora.

1. Corresponde al director o la directora del Instituto, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto Aragonés del Agua para la ejecución de las competencias que en el ámbito del abastecimiento, saneamiento y depuración tiene atribuidas, así como la ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección -del que ostentará la vicepresidencia-, la dirección del personal del Instituto, y el resto de las funciones que le sean atribuidas por esta ley.

2. Igualmente, corresponde al director o a la directora, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección y coordinación de los trabajos derivados de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón y la presidencia de la misma, caso de que exista delegación del Presidente.

3. Las funciones del director o la directora se podrán desarrollar reglamentariamente.

Artículo 30. Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua lo componen la presidencia, que será el del Instituto, la vicepresidencia, que corresponderá al director o la directora del Instituto Aragonés del Agua, y los vocales.



2. Los vocales serán nombrados por acuerdo del Gobierno de Aragón, de la siguiente forma: dos vocales por el departamento competente en materia de aguas y un vocal por cada uno del resto de departamentos del Gobierno de Aragón, a propuesta de sus respectivos consejeros.

3. El presidente designará, de entre los vocales, a quien realizará las funciones de secretaría, que estará asistido en sus labores por un funcionario del grupo A, licenciado en derecho, perteneciente al departamento competente en materia de aguas.

Artículo 31. Funciones del Consejo de Dirección.

Corresponden al Consejo de Dirección las siguientes funciones:

a) *La aprobación del reglamento interno de organización y funcionamiento del Instituto.*

b) *Elevar la propuesta al consejero competente en materia de aguas de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos del Instituto y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

c) *La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.*

d) *La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como el programa de actuación, inversiones y financiación.*

e) *La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.*

f) *La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir.*

g) *La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.*

h) *La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.*

i) *La aprobación de las reglas generales de contratación y las instrucciones y pliegos generales para la realización de obras, adquisiciones, estudios y servicios del Instituto, así como los proyectos correspondientes.*

j) *El ejercicio, respecto de los bienes del Instituto –propios o adscritos–, de todas las facultades de protección que procedan, incluyendo la recuperación posesoria.*

k) *La realización de cuantos actos de gestión, disposición y administración de su patrimonio propio se reputen necesarios.*

6.1.10 ORGANIZACION DE LA ENTIDAD



Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Los principales responsables de la entidad actualmente son:

- A nivel político:
 - D. Joaquín Olona Blasco, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Presidente del Instituto Aragonés del Agua, nombrado por Decreto del Presidente del Gobierno de Aragón de fecha 5 de agosto de 2019
 - D^a Dolores Fornals Enguídanos, Directora del Instituto Aragonés del Agua, nombrada por Decreto 188 /2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- A nivel de gestión:
 - D. José Antonio Martínez Founaud, Jefe de Área de Coordinación y Seguimiento de Planes.
 - D. Fernando López Ribot, Jefe de Área de Explotación e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.
 - D^a Ana Montero García, Jefe de Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
 - D. José María Tardós Solano, Jefe de Área de Planificación.
 - La Secretaría General está vacante desde el cese de la anterior titular.

Dotación de medios personales y materiales

Tras sucesivas modificaciones y reestructuraciones la estructura funcional del IAA está estructurada en cinco áreas funcionales:

- Secretaría General
- Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
- Área de Coordinación y Seguimiento de Planes.
- Área de Explotación e Impuesto sobre la Contaminación de las aguas.
- Área de Planificación.

Cada una de estas unidades orgánicas está al cargo de sus respectivos jefes de área, de los que depende el personal técnico y administrativo correspondiente, de acuerdo con la plantilla aprobada.

La regulación normativa del personal del IAA viene contenida en el artículo 22 de la LARA, que establece a este respecto:

"1. El personal del Instituto Aragonés del Agua estará integrado por personal laboral, para la realización de las funciones que no supongan el ejercicio de potestades administrativas, y por personal funcionario, para las potestades administrativas que tenga legalmente atribuidas.



2. En la relación de puestos de trabajo se fijarán las plazas que deberán ser cubiertas por funcionarios, para cuya determinación y descripción deberá atenderse a que estén directamente vinculadas al ejercicio de las potestades administrativas propias del Instituto.

3. La relación de puestos de trabajo fijará el tipo de plazas que podrán ser objeto de contratación laboral.

4. La contratación del personal, con la excepción de quien ejerza la dirección del Instituto Aragonés del Agua, se realizará previa convocatoria pública de los procesos selectivos correspondientes, que se efectuarán de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5. Las retribuciones básicas del personal adscrito al Instituto Aragonés del Agua se homologarán a las establecidas con carácter general en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el personal de similar nivel de calificación y categoría, fijándose las complementarias por el Consejo de Dirección con criterios de homogeneidad con los establecidos para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma”.

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que trabaja en el Instituto, el cuadro de titulados universitarios es el siguiente:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	A1	7
Ingeniero/a Agrónomo	A1	2
Ingeniero/a Industrial Superior Mecánica	A1	1
Licenciado/a en Biología	A1	2
Licenciado/a en Ciencias Químicas	A1 A2	1 2
Licenciado/a en Derecho	A1 A2	9 1
Licenciado/a en Ciencias Económicas o Empresariales	A1	1
Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	A2	2
Ingeniero/a Técnico Electricidad	A2	1

Además de los 29 empleados titulados universitarios que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 1 Técnico Superior en Edificación y Obra Civil y 15 personas que realizan tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

Según su naturaleza contractual del número total de efectivos del Instituto (45) a fecha 31 de diciembre de 2019 se distribuyen de la siguiente forma:

		Funcionarios	Laborales DGA	Laborales fijos IAA	Laborales temporal	HOMBRES	MUJERES
DIRECTORA	1						1
A1	19	3		15	1	13	6



A1/A2	6	0		6	0	4	1
A2	4	0		3	1	1	3
C1/C2	2	1	1	0	0	0	2
C1	8	2	0	5	1	1	7
C2	5	0	0	5	0	0	5
SUMA	45	6	1	34	3	20	25

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 19 de diciembre de 2017, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua, se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. La publicación de este Acuerdo se realizó en el Boletín Oficial de Aragón nº 9, de 12 de enero de 2018, en virtud de la Orden HAP/2286/2017, de 20 de diciembre.

Conforme a ello, las retribuciones de todo el personal se ajustan lo establecido en los correspondientes preceptos de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, prorrogados para el año 2019 según Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019. De la misma forma, las cotizaciones sociales siguen las correspondientes normas reguladoras en la materia.

Mediante Decreto-Ley 3/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el *Artículo 1. Normas generales. 1. Con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, experimentarán un incremento global de un 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018.*

Además de lo anterior, y en los términos previstos en el apartado Dos, párrafo segundo, del artículo 3 del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los



incrementos globales resultantes serán. PIB igual a 2,1: 2,30 por ciento. PIB igual a 2,2: 2,35 por ciento. PIB igual a 2,3: 2,40 por ciento. PIB igual a 2,4: 2,45 por ciento.

Esta subida global del 2,50% respecto a las retribuciones del año 2018, se realizó en dos tramos: 1º) 2,25% con efectos de 1 enero de 2019, y 2º) 0, 25% con efectos de 1 de julio de 2019.

6.1.11 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LARA, el IAA es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al departamento competente en materia de agua. Actualmente ostenta esta competencia el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

6.1.12 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El IAA no pertenece ni participa en ningún grupo empresarial, comercial, mercantil o de cualquier otra naturaleza, tanto público como privado.

6.1.13 EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

El presupuesto 2019 extiende su periodo de ejecución a doce meses, ejecutándose los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y de ingresos, en sus vertientes de corriente y de capital.

El presupuesto ejecutado en el ejercicio 2019, corresponde al presupuesto prorrogado del año 2018, según se estableció en la Orden 2068/2018, de 21 de diciembre por el que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, que no llegó a producirse.

A) Presupuesto de gastos del ejercicio 2019

El presupuesto inicial prorrogado del IAA para el ejercicio 2019 ascendía a un importe de 73.994.658,00 €, correspondiendo 62.670.036,00 € a operaciones corrientes, 10.763.964,00 € a operaciones de capital y 560.658,00 € a operaciones financieras.

Durante el ejercicio 2019 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias, detalladas en el cuadro 6.12.1.1. que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado de "Información Presupuestaria" sobre Modificaciones de Crédito, las cuales no han supuesto incremento en el presupuesto del IAA al tratarse de transferencia de créditos entre capítulos.

- Transferencias de crédito entre partidas del capítulo II: por importe de 80.000 €, con destino a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/226005/91002 para poder dar cobertura al soporte administrativo derivado de la organización por el IAA, de la jornada "EU WATER INNOVATION CONFERENCE 2019" en Zaragoza
- Transferencias de crédito del capítulo IV al capítulo VII: por importe de 512.417,56 €,



- Transferencia por importe de 12.417,56 euros, con destino a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/760132/91002 para atender las subvenciones concedidas a inversiones municipales para mejora de los sistemas de saneamiento y depuración para financiar subvenciones en los municipios para mejoras en la eficiencia de los sistemas de abastecimiento de la población.
- Transferencia de crédito a la partida G/5121/760132/91002 (Ciclo urbano del agua), proyecto 2018/000081 (Subvenciones depuración EELL Pirineo), por importe de 500.000,00 euros para dotar la anualidad 2019 de la primera convocatoria de subvenciones de depuración de núcleos pirenaicos, al objeto de ejecutar o mejorar las infraestructuras de depuración de agua residual de municipios del Pirineo, desarrollando una política de aguas que contribuya a la mejora de la calidad de las aguas y los ecosistemas relacionados con la misma, en cumplimiento de la normativa nacional y europea

Liquidación del Presupuesto de gastos

Se han reconocido obligaciones por importe de 63.703.453,34 €, lo que supone un porcentaje de ejecución global del 86,09%.

(Se detalla la liquidación en los listados del apartado 5.1 Liquidación del presupuesto de Gastos).

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de gastos se distribuye:

GASTOS		Presupuesto definitivo	Ejecución Presupuesto 2019	%
Personal	Capítulo I	2.681.698,00	2.341.832,23	87,33
Gasto corriente	Capítulo II	4.366.509,00	3.318.795,58	76,00
Explotación depuradoras	Capítulo II	54.466.829,00	51.326.527,28	94,23
Intereses préstamos	Capítulo III	55.000,00	33.010,34	60,02
Subv. corrientes depuración	Capítulo IV	587.582,44	396.147,97	67,42
Inversiones	Capítulo VI	8.069.460,00	3.857.750,71	70,52
Subvenciones de capital	Capítulo VII	3.206.921,56	1.940.090,23	60,50
Amortización préstamos	Capítulo IX	560.658,00	489.299,00	87,22
TOTAL GENERAL		73.994.658,00	63.703.453,34	86,09

Los **acreedores por obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2019** ascendían a 6.610.946,62 €, pagándose a lo largo del 2019 su totalidad no quedando por tanto ningún importe pendiente a 31/12/2019.

Los **acreedores por obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019** ascienden a **6.779.144,62 €**.

B) Presupuesto de ingresos



El presupuesto definitivo de ingresos prorrogado del IAA ha ascendido a un importe de **73.994.658,00 €**. (Detallado en los listados del apartado 5.2 Liquidación del presupuesto de Ingresos)

Liquidación del Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos ascienden a **75.035.299,59 €**, lo que supone un porcentaje del **101,41%**. La recaudación neta asciende a **48.744.252,30 €**, ascendiendo los deudores pendientes de cobro del ejercicio 2019 a **26.291.047,29 €**.

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de ingresos se distribuye:

SUBCONCEPTO/FINANCIACION		PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA	DERECHOS PDTES DE COBRO
221000/91003	I.C.A.	66.155.525,00	69.237.419,47	104,66	47.470.613,46	21.766.806,01
329001/91003	Tasa 01 Dirección e inspección obras	50.000,00	117.454,03	234,91	117.454,03	0
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	100.000,00	190.423,85	190,42	146.817,53	43.606,32
395100/91003	Multas y sanciones	100.000,00	64.794,18	64,79	64.794,18	0
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	50.000	475.575,46	951,15	475.575,46	0
398/91003	Recargo de Apremio e interese de demora	500.000,00	219.854,22	39,97	219.854,22	0
450000/91003	Trasferencias C.A. de Aragón.	600.000,00	600.000,00	100,00	0	600.000,00
520000/91003	Ingresos financieros	32.704,00	19.713,00	60,28	19.068,87	644,13
750000/32200	Transferencias C.A de Aragón	6.070.263,00	3.860.571,69	63,60	0,00	3.860.571,69
821001/91003	Reintegro préstamos convenios con EE locales	286.166,00	249.493,69	87,18	230.074,55	19.419,14
TOTAL GENERAL		73.994.658,00	75.035.299,59	101,41	48.744.252,30	26.291.047,29



De los derechos pendientes de cobro del ICA, que ascienden a 21.766.806,01 euros, un importe de 15.070.264,06 euros corresponde a remesas de cobro cuyo período de ingreso voluntario finalizaba con posterioridad al 31/12/2019.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, a 1 de enero de 2019, ascendían a 64.120.142,13€, que se han minorado por anulaciones de liquidaciones por valor de 284.919,43€ y por cancelación de derechos por prescripción de los mismos por un importe de 814.823,63 €, se han recaudado derechos de ejercicios cerrados por valor de 14.236.682,72€, quedando a 31/12/2019 una cantidad de 48.783.716,35€ pendiente de ejercicios anteriores. Las principales partidas pendientes de cobro de ejercicios cerrados son: 24.376.487,26 de ICA y 23.300.728,56 € de transferencias corrientes y de capital de la DGA.

De esta cifra indicada de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, un importe de 4.690.303,37€, corresponde a la suma de los derechos pendientes de cobro de los años 2007 a 2016, cuya recaudación en ejecutiva estaba en curso durante el ejercicio 2019; y el resto del importe corresponde a los derechos pendientes de cobro de los años 2017 y 2018 por 19.686.183,89€, en este caso la gestión de la recaudación en ejecutiva de estos derechos por parte de la AEAT todavía no se había iniciado en el año 2019.

Por tanto, la suma del importe total de derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados asciende a 75.074.763,55 €.

(El desglose de estos derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados está detallado en el apartado 6.12.4. que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado de "Información Presupuestaria")

Durante el ejercicio 2019, se han producido unas devoluciones de ingresos por importe de 145.962,98€, del Impuesto de Contaminación sobre las Aguas (I.C.A.). Las devoluciones de ingresos del I.C.A. obedecen, como en cualquier otro tributo, a causas muy diversas (duplicidad en el pago de deudas, exceso en los importes ingresados, estimación de recursos contra liquidaciones practicadas por el propio IAA o por las entidades suministradoras, etc.).

También se han producido anulaciones de liquidaciones del ejercicio corriente por valor de 63.766,48€, por lo que el importe total de derechos anulados en el ejercicio 2019 ascienden a 209.729,46€.

El detalle en las principales partidas de ingresos es la siguiente:

- **Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA)**

Durante el año 2019 se han reconocido unos derechos netos en concepto de ICA por importe de 69.237.419,47€, frente a un presupuesto inicial de 66.155.525,00€, lo que supone un porcentaje de ejecución del 104,66%.



- **Tasas por dirección e inspección de obra**

Ingresos sobre obras realizada directamente por el Instituto que ha repercutido en la aplicación de esta Tasa.

- **Otros ingresos por tratamiento fosas sépticas**

Derivados del tratamiento del vaciado de fosas sépticas. Por Orden de 24 de junio de 2009 (BOA de 17 de septiembre de 2009), se estableció un precio público para la actividad de vaciados de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el IAA. En la citada Orden se habilitaban 8 estaciones depuradoras para recibir y tratar este tipo de residuo, habiéndose reconocido unos derechos de ingreso por valor de 190.423,85 € en el año 2019.

- **Multas y sanciones**

Tienen su origen tanto en los incumplimientos de alguna estación depuradora de aguas residuales en materia de calidad del agua depurada, como en los expedientes sancionadores originados por incumplimientos del Reglamento de Vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado. Los derechos reconocidos de ingresos por estos conceptos ascienden 64.794,18€

- **Otros ingresos eventuales**

Corresponden a ingresos procedentes del suministro de agua regenerada en la EDAR de Plaza, que cuenta con un tratamiento de desinfección del agua depurada que permite su posterior reutilización para el riego de las zonas verdes del Parque Lineal existente en la Plataforma Logística. También corresponden a ingresos por cargas urbanísticas y conceptos varios. Los ingresos reconocidos por estos conceptos han ascendido globalmente a 475.575,46 € en el año 2019.

- **Transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón con Fondos propios**

Derechos de ingresos con origen en las transferencias corrientes (Cap. IV) por importe de 600.000,00€ y Transferencias de capital (Cap. VII) provenientes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad que han ascendido a 3.860.571,69 €

- **Intereses, Recargos de apremio e Ingresos financieros**

Durante el ejercicio 2019 se han reconocido unos derechos de ingresos por intereses por importe total de 239.567,22 €. Su origen es el siguiente:



- Intereses generados por las cuentas en las distintas entidades bancarias con las que opera el Instituto, durante el ejercicio 2019.
- Intereses con origen en la recaudación ejecutiva del ICA.
- Intereses con origen en el reintegro de los préstamos concedidos a los Ayuntamientos
- Recargos de apremio por recibos del ICA cobrados en ejecutiva.

- **Reintegros de préstamos concedidos**

Reintegros por anticipos por obras: Cantidades procedentes de los reintegros de los anticipos concedidos a Ayuntamientos para obras de infraestructura hidráulica. Los Ayuntamientos reintegran la anualidad correspondiente, bien directamente o en caso de no producirse se procede a la compensación si es beneficiario de subvenciones por parte del Instituto. Se han reconocido unos derechos de ingreso por importe de 249.493,69 €.

6. 1.14 OPERACIONES FINANCIERAS

Desde la puesta en funcionamiento del IAA en el ejercicio 2002 las diferentes Leyes de Presupuestos de cada ejercicio hasta el 2008, han autorizado el endeudamiento al Instituto para hacer frente a sus gastos de capital. Durante el ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna operación de endeudamiento, pero se ha producido la cancelación de un préstamo debido a su vencimiento durante el ejercicio.

El endeudamiento a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 737.998,60 €.

Las amortizaciones, durante el ejercicio 2019 de los préstamos concertados por el Instituto desde el ejercicio 2002, han ascendido a la cantidad de 489.302,88€.

El endeudamiento a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 248.695,72€.

6.1.15 ACTIVIDAD NORMATIVA Y DE PLANIFICACION EJERCICIO 2019

A) Aprobación de normas reglamentarias

Tras la intensa actividad normativa llevada a cabo en los años 2017 y 2018, en que se impulsaron desde el Instituto y aprobaron por el Gobierno de Aragón varias normas reglamentarias (Decreto 176/2018, de 9 de octubre, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero, B.O.A.; Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, B.O.A. de 29/11/2018), y se iniciaron los trámites para la modificación del Reglamento Regulador del Impuesto sobre la



Contaminación de las Aguas, que quedó en vía muerta al impulsarse por el Gobierno la elaboración de una nueva ley reguladora de este tributo, en 2019 no se ha elaborado ninguna norma general de nueva planta.

Desde los servicios jurídicos y técnicos del Instituto se está trabajando en la redacción de un borrador del anteproyecto de ley reguladora del I.C.A., que será remitido para su toma en consideración.

B) Planificación y financiación de infraestructuras hidráulicas

El IAA tiene un papel esencial en la ordenación, planificación y construcción de las infraestructuras hidráulicas para garantizar una adecuada gestión de los servicios del ciclo integral del agua en nuestra Comunidad Autónoma (abastecimiento, saneamiento y depuración), así como la regulación de determinados aspectos en la gestión ambiental de los recursos hídricos que afectan a nuestro territorio.

Según establece el Artículo 60 de la LARA *la financiación de construcción y explotación de las obras de abastecimiento de competencia de la Comunidad Autónoma. será con cargo a los presupuestos del Instituto Aragonés del Agua, sin perjuicio de lo establecido, respecto de la financiación, en los convenios de colaboración que puedan suscribir el Instituto Aragonés del Agua y las entidades locales beneficiarias y de otros modelos de financiación o fuentes de ingresos complementarios*

De igual modo en el artículo 61 de la LARA especifica que *la construcción de las obras de saneamiento y depuración y, en su caso, la gestión, se financiarán con cargo a la recaudación del impuesto sobre la contaminación de las aguas, sin perjuicio de la existencia de otras fuentes de financiación complementaria.*

C) PLANIFICACION HIDROLOGICA

El IAA conforma la administración hídrica de la Comunidad Autónoma, siendo asimismo el medio de participación de las instituciones aragonesas en la política nacional del agua y la planificación hidrológica nacional. A través de la Comisión del Agua, se consolida como el instrumento de participación social, debate y consenso en materia hidráulica, dentro del objetivo de velar y defender los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la política hidráulica que afecta al territorio aragonés, dada la importancia que en esta Comunidad Autónoma tiene una adecuada y estratégica política del agua y gestión integral del recurso sobre los principios de unidad de cuenca y gestión sostenible de recursos. Más adelante se da detalle de las actuaciones desarrolladas en el seno de la Comisión del Agua y en los órganos de planificación de cuenca y nacional.



6.1.16 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2019

El IAA, en ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y ríos de Aragón y en el resto del ordenamiento jurídico, viene realizando diversas actuaciones en este ámbito, entre las que cabe destacar a lo largo del ejercicio 2019 las siguientes:

A) Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de la Comisión del Agua de Aragón de 11 de mayo de 2016, relativo a la necesidad de revisar el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD), se ha desarrollado un proceso de participación a través de Aragón Participa, que se ha llevado a cabo por los cauces del portal online, por correo electrónico y en dos sesiones presenciales de audiencia, en los meses de junio y julio de 2017. Tras la recepción de numerosas propuestas que inciden en la necesidad de revisión profunda o reformulación del PASD, así como el informe de opinión y recomendaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, se inició el trámite para la contratación de los trabajos mediante Resolución del Presidente del IAA de fecha 15 de junio de 2018. Cumplidos los trámites del procedimiento de contratación pública, se adjudicó el contrato a la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con cuyos técnicos se está desarrollando el trabajo de confección del documento de planificación y documentación ambiental.

La consultora ha realizado ya un primer borrador del Plan, así como el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica, en base a la *“Resolución de INAGA de 13 de noviembre de 2019 por la que se notifica el resultado del trámite de consultas y se da traslado del documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración”*

B) Ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón

Durante el año 2019 se ha avanzado en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, estando actualmente están en marcha las siguientes obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales:

- La depuradora de Calaceite, en la provincia de Teruel, dará servicio a los 1.000 habitantes de esta población, así como a las industrias relacionadas con la aceituna que están instaladas en este núcleo. Por ello su capacidad de tratamiento alcanza los 4.000 hab-equivalentes. El acta de replanteo se firmó en diciembre de 2017. El presupuesto de adjudicación es de 1.765.355 euros y tiene un plazo de 18 meses. La obra fue adjudicada a la empresa ESPINA. El grado de ejecución de la obra al cierre de 2019 se cifra en torno al 98%.



- La depuradora de Maella, en la provincia de Zaragoza, dará servicio a una población de más de 2.000 personas y la carga industrial de los polígonos de esta población. Su presupuesto de adjudicación ha sido de 2.044.604 euros y la empresa adjudicataria es Aqualia. El acta de replanteo se firmó en diciembre de 2017. La depuradora tiene una capacidad de tratamiento de 3.700 habitantes equivalentes y un plazo de ejecución de 18 meses, y entró en servicio en agosto de 2019.

Con la ejecución de las EDAR de Calaceite y Maella, se completa el rango de actuaciones de más de 2.000 habitantes equivalentes, que quedaban pendientes en las provincias de Teruel y Zaragoza.

- La depuradora de Castelserás, en la provincia de Teruel, da servicio a una población de 800 habitantes con una carga estimada de 1.300 habitantes equivalentes. La obra se encuentra ya en explotación, obteniéndose muy buenos parámetros de depuración, cumpliendo de forma holgada los requisitos del Organismo de Cuenca. La obra cuenta con un presupuesto de 700.000 euros y la está explotando inicialmente la empresa pública TRAGSA.

- De las 7 actuaciones restantes de la zona 10 del Plan Especial en Teruel (Mazaleón, Valdealgofra, Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, Cantavieja y La Iglesuela del Cid), se han redactado todos los proyectos. Las obras de las EDAR de Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote, adjudicadas a finales de 2018, se han iniciado tras la firma de las actas de replanteo, siendo su avance a finales de 2019 de un 60%.

- Así mismo se ha ejecutado en 2019 las obras de ampliación de la EDAR de Tamarite de Litera (Huesca) por un importe de 769.461,94€ (IVA incluido). La ampliación de esta depuradora, construida en 2007, devino necesaria por la incorporación de las aguas residuales de las poblaciones de Albelda y Alcampell, así como del polígono industrial y nueva zona residencial de Tamarite. Redactado el proyecto en 2016, se licitó y adjudicó en 2017, si bien el desarrollo de las obras ha sufrido un retraso debido a una variación del tipo de cimentación, que ha sido necesario modificar de compensada a profunda. El contrato, inicialmente adjudicado por un precio de 699.615,88€ tiene un presupuesto total líquido de 769.491, 94€, que supone un incremento del 9,98% sobre el presupuesto de adjudicación y un adicional líquido de 69.876,06€.

C) Nuevo Plan de Depuración del Pirineo Aragonés

Las obras integrantes del Plan Pirineos se encuentran declaradas de interés general (Anejo I de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional), si bien fueron objeto de encomienda de gestión acordada el 8 de abril de 2008 mediante el “Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de las actuaciones en la comunidad autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015”. Conforme a la encomienda contenida en dicho convenio, el Gobierno de Aragón aprobó el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, de 18 de noviembre de 2008, procediendo a la licitación y posterior adjudicación de cuatro contratos de concesión de obra pública.



No obstante, a la vista del fracaso de este sistema (de las 296 obras previstas sólo se encuentran ejecutadas una veintena en el ámbito de la zona P2, del río Gállego, que entraron en servicio a lo largo de 2012), y de la imposibilidad de modificar los contratos para alcanzar la finalidad perseguida, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 20 de junio de 2017, tomó conocimiento de las cuatro resoluciones por las que se desestimaba la modificación de los contratos de concesión de obra pública para la redacción de proyectos, construcción y explotación de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales en el Pirineo e instó al I.A.A a iniciar los trámites para disponer la resolución de los contratos. En cumplimiento de este acuerdo, se han instruido los oportunos procedimientos, que han concluido con las resoluciones que a continuación se señalan para cada contrato disponiendo su rescisión:

Zona P-1, Río Aragón (Exp.C18/2008), Resolución de 15 de octubre de 2018.

Zona P-2, Río Gállego (Exp.C19/2008), Resolución de 13 de julio de 2018 (rescisión parcial).

Zona P-3, Ríos Cinca y Ara (Exp.C20/2008), Resolución de 24 de octubre de 2018.

Zona P-4, Ríos Ésera y Noguera Ribagorzana (Exp.C21/2008), Resolución de 4 de septiembre de 2018.

Tres de estos expedientes han sido objeto de recurso judicial:

- En el caso de la zona P-1 se dictó sentencia, de fecha 28 de septiembre de 2018, del Juzgado Contencioso-administrativo nº 3 de Zaragoza, en la que estima parcialmente la demanda, declara resuelto el contrato y reconoce la situación jurídica individualizada que deriva de este hecho.

- Los de las zonas P-3 y P-4 están pendientes de resolución de los procedimientos judiciales en curso.

8Sobre la resolución de los contratos de las zonas concesionales del Pirineo, se informa de la situación actual, aunque no tenga repercusión en el ejercicio 2019 al que vienen referidas estas cuentas anuales:

En la zona P-3, la concesionaria interpuso recurso contencioso administrativo. contra el archivo de la modificación contractual y, consiguientemente, la apertura de un proceso de resolución contractual y nueva licitación; esto paralizó el contencioso por la resolución total del contrato, que ahora se reactivará, ya que en fecha 16 de junio de 2020 se ha dictado Sentencia del Juzgado contencioso administrativo nº 4 de Zaragoza desestimando la pretensión de la empresa. Cabe la posibilidad de apelación, si bien se desconoce en este momento si se ha interpuesto el recurso

Respecto de la resolución del contrato de la zona P-4, se dictó el 13 de enero de 2020 sentencia del Juzgado Cont. Administrativo nº 4 de Zaragoza por la que estima parcialmente la demanda, declara resuelto el contrato y reconoce como situación jurídica individualizada, el derecho de la recurrente a que se le abone la suma de 842.596,85 €, en concepto de daño emergente, con el interés correspondiente, y se proceda a la devolución de la garantía definitiva por importe de



750.000 €. La demanda planteaba 2.041.601,33 €, por daños y perjuicios irrogados y 4.520.575,5 por lucrocesante, que no se ha tenido en consideración.

Esta sentencia ha sido recurrida en apelación por la empresa

Al mantenerse la obligación de construir estas infraestructuras, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 18 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de promover su ejecución con la puesta en marcha un programa de actuaciones directas, por valor de 74,3 millones de euros, para las 19 depuradoras pendientes con más de 1.000 habitantes equivalentes, a ejecutar entre 2019 y 2024. Estas depuradoras se consideran prioritarias por su mayor tamaño y se abordarán directamente por el IAA mediante contratos de obra con un año de pruebas de funcionamiento. Asimismo, se establece un programa de convocatorias de subvenciones, por valor de 46,3 millones de euros, entre 2019 y 2026, para financiar el 100% del coste del resto de las más de 250 depuradoras de pequeño tamaño previstas, ya que se incluye a todos los núcleos de población habitados.

El convenio suscrito en octubre de 2007 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón ha finalizado su vigencia el 31 de diciembre de 2019, si bien la Comisión de Seguimiento celebrada con fecha 13 de diciembre de 2019 concluyó que, *“en tanto no se apruebe la descalificación como obras de interés general de la Administración del Estado de las actuaciones previstas en el Anexo I que se encuentran a la fecha en ejecución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permitirá al I.A.A proseguir con la tramitación de los expedientes vinculados a las actuaciones en curso de ejecución detalladas en el Anexo I y II del Convenio.*

A tal efecto, el I.A.A. justificará, en cada expediente, que la actuación está en curso de ejecución.

En aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 52.3 de la Ley 40/2015, es necesario señalar un plazo improrrogable para la finalización de las obras en curso. Se señala como plazo improrrogable el que concluye el 31 de diciembre de 2024.”

En esa línea de actuación, con fecha 17 de diciembre de 2019, el Gobierno de Aragón, adoptó el acuerdo de *“Ratificar el compromiso manifestado en el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de diciembre de 2018, de acometer las actuaciones descritas en el anexo I del convenio específico entre el Ministerio del Medio ambiente y el Gobierno de Aragón para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 a través de contratos de obra en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2024 y convocatorias anuales de subvenciones en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2026.”*

Durante el año 2019 se han licitado tres de las 19 obras que va ejecutar el Instituto Aragonés del Agua. Corresponden a las depuradoras, de Ansó, Hecho, y Sallent-Formigal. Sin embargo, en la depuradora de Hecho y tras un informe recibido de la CHE en noviembre de 2019,



ha sido necesario desistir del proceso de licitación dado que la edar no podía instalarse en la ubicación prevista por un problema de inundabilidad detectado por la CHE. La depuradora de Ansó se adjudicó el 18 de noviembre de 2019 a la empresa JOCA ingeniería y construcciones, S.A. por un importe de 2.648.875,84 € y un plazo de ejecución de obras de 38 meses, de los cuales los últimos 18 corresponden al funcionamiento inicial de la planta. La depuradora de Sallent-Formigal, se adjudicó el 17 de diciembre de 2019 a la empresa IDECON, SAU por un importe de 5.164.808,58 € y un plazo total de 38 meses de los que 20 son para la construcción de la obra y 18 meses para el funcionamiento inicial.

D) Convocatoria subvenciones Depuración en el Pirineo ejercicio 2019

De igual modo, en aras del cumplimiento de construcción de las infraestructuras de depuración anteriormente indicadas, en el BOA de 12 de Junio de 2019 se publicó la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone de un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua cuya distribución plurianual, tras el reajuste de anualidades que se aprobó por consejo de gobierno el 17 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00
Total	6.300.000,00

Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables son:

- La ejecución de obras de construcción de nuevas estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.



- El acondicionamiento, la ampliación o la mejora de depuradoras de aguas residuales urbanas ya existentes, obsoletas o ineficientes.
- Los gastos de funcionamiento en pruebas durante 12 meses como máximo de las instalaciones que se ejecuten o mejoren con cargo a esta convocatoria
- La contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto, dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras.
- La adquisición de terrenos para la realización de las obras objeto de la subvención.

Cada entidad local ha podido presentar un máximo de dos solicitudes y podían optar entre dos porcentajes de ayuda, 100% o 95%, siempre con un límite máximo de 750.000 euros por solicitud. Elegir un porcentaje u otro implicará la posibilidad de beneficiarse, o no, de bonificaciones en la tarifa del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA), de acuerdo a Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El apartado décimo de la convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 16 de septiembre de 2019. Habiendo finalizado dicho plazo, se han recibido 44 solicitudes, cuyo importe conjunto asciende a 12,6 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones a las siguientes actuaciones:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASO	147.758,00
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANASTÓN	176.382,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERDÚN	199.319,00
CASTIELLO DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARATORÉS	193.976,00
CHÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHÍA	189.464,00
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES-SUILS	300.000,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA	204.480,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERREGAY	300.000,00
PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL PUEYO DE ARAGUÁS	151.273,00
SABINANIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SABINANIGO ALTO	160.739,00
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAHÚN	300.000,00
SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALVATIERRA DE ESCA	274.023,00



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CILIA	179.861,00
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	93.106,00
SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESUÉ	287.299,00
VILLANOVA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLANOVA	300.000,00
	TOTAL	6.230.976,00

Por otra parte, y como continuación de esta línea de trabajo, en 2019 se preparó una segunda convocatoria de ayudas, tramitada mediante tramitación anticipada, que fue publicada en el BOA nº 251, de 27 de diciembre de 2019 (ORDEN AGM/1724/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (año 2020), que gestionará el I.A.A.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón. Esta segunda convocatoria de subvenciones en el ámbito del Pirineo supone una continuación en la tarea de construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales pirenaicas, iniciada en 2019 con una primera convocatoria de ayudas.

La cuantía total prevista es de 7 millones de €, con cargo al Presupuesto del I.A.A.

E) Plantas de tratamiento de purines

Tras la obtención de los correspondientes informes, mediante sendas órdenes de 14 de junio de 2018 se aprobaron los pliegos de condiciones para el otorgamiento de concesiones demaniales para la puesta en marcha, explotación y conservación de las plantas de tratamiento de purines y otros cosustratos en los términos municipales de Capella y Zaidín (Huesca) y Valderrobres (Teruel) y se ordenó el inicio de los procedimientos para materializar esta finalidad. Las convocatorias fueron publicadas en el Boletín Oficial de Aragón nº 138, de 18 de julio de 2018.

Debido a problemas con la inscripción registral de las parcelas donde se ubican las balsas de almacenamiento de los subproductos a tratar, la adjudicación de Capella y Zaidín se retrasó hasta bien entrado el año 2019. En concreto fue el 2 de julio de 2019 cuando se resuelve la adjudicación de la concesión demanial de ambas plantas a la empresa Griño Ecologic, S.A. Una vez adjudicadas la empresa empezó con las labores de revisión de la planta y ajuste de equipos,



así como la organización con ganaderos y agricultores de la llegada del purín a la planta y del fertirriego posterior con el efluente de la misma.

En cuanto a la planta de Valderrobres, se archivó al no obtener la única empresa que concurrió el mínimo de puntuación establecido en el pliego. La resolución inicial fue recurrida, y el recurso de reposición se desestimó, al no considerarse procedente la admisión de nuevos datos para completar la oferta. Con fecha 10 de abril de 2019 se ha publicado en el BOA una nueva convocatoria conforme a nuevas condiciones, buscando una mayor concurrencia dentro de las condiciones fijadas por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A la licitación volvió a acudir la misma empresa y esta vez sí pasó el corte y fue propuesta para su adjudicación. Sin embargo, no pudo llevarse a cabo por no demostrar la solvencia económica fijada en el Pliego de la licitación. A raíz de este hecho, se decidió estudiar una fórmula de consulta al mercado con arreglo a lo previsto en la LCSP para tratar de encontrar soluciones técnicas o de gestión que hagan posible la viabilidad.

F) Comisión del Agua

La Comisión del Agua es el máximo órgano de participación social en materia de agua. Es un órgano colegiado de participación con funciones consultivas. La Comisión del Agua debate cuantos asuntos relativos al agua y a las obras hidráulicas consideren sus miembros que son de interés de la Comunidad Autónoma. En particular, la Comisión realiza cuantas actuaciones favorezcan el consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión está integrada por representantes de los intereses sociales en materia de política hidráulica de Aragón en sus distintas manifestaciones y presidida por el Consejero. Las ponencias sobre inundaciones y sobre agua y cambio climático concluyeron sus trabajos en el último trimestre de 2018, elevando sus conclusiones e informes el Pleno de la Comisión del Agua celebrado el pasado 28 de marzo de 2019. En la misma se aprobaron los dictámenes de las ponencias de Inundaciones y de Cambio Climático y Agua en Aragón, y se informó de los trabajos desarrollados en la ponencia de Depuración.

Así, en el ejercicio 2019, en el seno de la **Comisión del Agua de Aragón**, se han realizado tareas administrativas y técnicas para el apoyo al correcto funcionamiento de las Ponencias específicas de inundaciones, agua y cambio climático y de depuración, junto con la celebración de la reunión plenaria de la Comisión del Agua de Aragón de 28 de marzo de 2019 en la que se aprobaron los dictámenes de la Ponencia de Inundaciones y la Ponencia de Cambio Climático y Agua.

G) Actualización del Inventario de Bienes del Instituto.

Durante el ejercicio 2019, se ha dado de alta en el Inventario de Bienes del I.A.A. a distintas parcelas que sirven de soporte a infraestructuras de depuración de aguas residuales o a plantas de tratamiento de purines y que han sido adquiridas, principalmente, mediante cesión gratuita municipal o procesos de expropiación. Actualmente, tras su correspondiente inscripción en los



distintos Registros de la Propiedad, se encuentran dadas de alta en el Inventario de Bienes del I.A.A. un total de 33 parcelas.

Asimismo, se encuentran en curso un considerable número de expedientes de regularización patrimonial de fincas pendientes de ser cedidas por parte de municipios aragoneses, así como en tramitación diferentes procesos expropiatorios, que incrementarán el número de inmuebles a inscribir en este Inventario.

6.1.17 Explotación de EDAR

A).- Instalaciones en funcionamiento

Durante el ejercicio 2019 el I.A.A. ha gestionado la explotación de 214 estaciones depuradoras de aguas residuales. De estas instalaciones, 73 son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública, a las que hay que añadir 2 instalaciones más en funcionamiento dentro del periodo de garantía del contrato de obra.

La gestión de estas instalaciones se ha realizado a través de 39 expedientes de contratación antes mencionados

El total de las 214 EDAR en funcionamiento gestionadas en explotación en el ejercicio 2019 están diseñadas para asumir la carga contaminante de 1.482.378 h.eq. La distribución de estas instalaciones por tipología de tratamiento es la siguiente

Tipo tratamiento	Nº	H eq
Fangos activados	182	1.455.909
<i>Convencional</i>	4	265.000
<i>Aireación prolongada</i>	170	1.004.784
<i>Doble etapa</i>	5	115.225
<i>FQ + convencional</i>	1	67.500
<i>SBR</i>	2	3.400
Soporte fijo	23	22.324
<i>Biodiscos</i>	7	15.029
<i>Lechos bacterianos</i>	16	7.295
Lagunaje aireado	1	1.025
Tratamiento primario	7	1.920
Humedal flujo vertical	1	1.200
TOTAL INSTALACIONES	214	1.482.378

B).- Principales datos de funcionamiento

Durante el año 2019 las EDAR en funcionamiento incluidas en el ámbito de gestión del Instituto Aragonés del Agua han dado servicio a 550.960 habitantes de 241 núcleos de población, (*datos censales INE 2.017*).



Los principales datos de funcionamiento del ejercicio son los siguientes:

- Volumen de agua depurado: 84.350.790 m³
- Carga contaminante tratada: 1.186.806 h eq
- Contaminación orgánica eliminada: 16.111 toneladas
- Fangos generados: 61.737 TMH (95,41% valorizado por reutilización agrícola)
- Residuos de desbaste retirados: 2.121 toneladas
- Grasas retiradas: 125 toneladas
- Consumo energía eléctrica: 31.111.740 kWh

En cuanto a la conformidad del funcionamiento de las instalaciones gestionadas, acorde a los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad ha sido del 100%, tanto en requisitos de vertido a zona normal como a zona sensible.

EDAR de tamaño superior a 2.000 h eq

En este supuesto se encuentran incluidas 96 EDAR, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2019 ha sido del 100%.

Se han depurado 77.295.600 m³ tratándose la carga contaminante de 1.105.622 h.eq

EDAR de tamaño superior a 10.000 h eq con vertido a zona sensible

En este supuesto se encuentran incluidas 16 EDAR de las 96 anteriores, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2019 ha sido del 100%.

Se han depurado 32.171.285 m³ tratándose la carga contaminante de 443.533 h.eq

C).- Rendimientos de depuración

En la siguiente tabla se muestra la media de los resultados analíticos obtenidos resultantes del proceso de depuración en todas las EDAR

	Agua bruta (mg/l)	Agua depurada (mg/l)	Valor Directiva 91/271/CEE	Rendimiento (%)
SS	227	7	< 35	95,6
DBO5	200	9	< 25	90,6
DQO	399	33	< 125	84,9
Nt (*)	42,6	7,2	< 15	80,6
Pt (*)	6,4	0,8	< 2	79,4

(*) Sólo de aglomeraciones urbanas incluidas en zona sensible



D).- Costes anuales de gestión

Dentro del seguimiento económico que desde el área de explotación se realiza de los contratos gestionados, los costes anuales de gestión de los contratos asociados al funcionamiento de las depuradoras en el periodo enero – diciembre de 2.019 se presentan en la siguiente tabla

CONTRATOS SERVICIOS

Expediente	2019
Calatayud	667.151,96
Ejea	655.431,35
Borja	285.292,79
Calamocha - Daroca	328.203,55
Andorra y otras	480.599,18
Bajo Aragón	589.420,44
Tarazona	261.217,81
Barbastro	309.649,52
Graus	298.927,22
Cariñena	392.127,18
Sabiñánigo	231.833,53
Caspe	259.330,90
Tauste-Alagón	363.798,46
Binéfar	504.593,10
Bajo Cinca	485.479,71
Mallén-Gallur	237.797,42
Villastar	15.871,37
Cuencas Mineras	265.170,72
Monzón	369.818,03
Río Huerva	524.003,97
Plaza-La Muela-Epila	592.770,96
Huesca	804.268,06
Teruel	794.809,58
Río Mijares	267.658,52
Jaca (*)	376.408,43
TOTAL ANUAL	10.361.633,76

CONTRATOS CONCESIÓN

Expediente	2019
ZONA 02	2.533.801,18
ZONA 04-06	3.935.944,31
ZONA 05	1.717.643,40
ZONA 08-A	1.923.940,19
ZONA 08-B	3.702.047,00
ZONA 09	2.711.500,57
ZONA 11	3.149.165,94
ZONA 07-A	2.993.496,78
ZONA 08-C	3.618.199,37
ZONA 07-B	3.706.371,70
ZONA 03	3.445.112,83
ZONA 10-A	1.458.571,31
ZONA UTEBO	4.517.257,75
PIRINEOS P2	1.659.951,70
TOTAL ANUAL	41.073.004,03

ENTIDADES COLABORADORAS

Expediente	2019
LOTE A	82.122,27
LOTE B	109.241,06
LOTE C	81.498,34
INSP. VERTIDOS	17.157,80
TOTAL ANUAL	290.019,47

(*) Gestionada por ayuntamiento y financiada por el IAA

E)- Tratamiento de lodos

Como resultado del proceso de depuración de las aguas residuales realizado en las depuradoras gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua, se han producido 61.737 toneladas de fango deshidratado. El destino prioritario para este fango es la reutilización agrícola del mismo, siempre respetando la normativa vigente (RD1310/1990 y Orden AAA/1072/2013).



De esta manera, una vez caracterizada la composición química y agronómica de los fangos producidos en cada EDAR, de ser la misma conforme con los valores permitidos en la legislación reseñada, se procede a su valorización por reutilización en el sector agrario, habiéndose destinado a este uso 58.901 TMH en el año 2.019, lo que supone el 95,41% del total.

El 4,59% restante del fango producido, 2.836 TMH, atendiendo a la presencia de metales pesados en los mismos, se han gestionado mediante depósito en vertedero.

F)- Control y vigilancia de las EDAR

Además de gestionar el funcionamiento normal y cotidiano de estas EDAR, también se realiza el control del seguimiento analítico del funcionamiento de las instalaciones, para el que se cuenta con la colaboración de tres laboratorios acreditados como Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica, al haber dividido el seguimiento de las instalaciones en tres lotes (A, B y C). Los datos de estos análisis sirven para contrastar los remitidos por los laboratorios de las propias depuradoras, así como para el envío de la información periódica tanto a los Ayuntamientos y las Confederaciones Hidrográficas (informes trimestrales de funcionamiento de las instalaciones) como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para su posterior remisión a la Comisión Europea dentro de los procesos de *reporting* del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE, dado que estos reportes deben ser realizados en base a datos emitidos por laboratorios acreditados.

Dentro de estos trabajos, en primer lugar, se procede a la toma de muestras de agua tanto de entrada como de salida de cada una de las depuradoras gestionadas fraccionándose cada muestra en tres submuestras: una para el laboratorio de la entidad colaboradora, otra para ser analizada en la EDAR y una tercera que se conserva por la entidad colaboradora para su posible empleo como muestra dirimente en un proceso contradictorio.

En el año 2019 se han realizado 2.360 tomas de muestras de agua, de las que posteriormente en laboratorio se han efectuado 21.840 determinaciones analíticas. Asimismo, se han tomado 1.356 tomas de muestras de fango, con 5.830 determinaciones analíticas. Estos datos sirven para contrastar los datos de funcionamiento procedentes de los laboratorios de las propias depuradoras, de las que se realizan del orden de 30.000 tomas de muestras de agua anuales con más de 200.000 determinaciones analíticas de aguas de entrada y salida, a las que añadir más de 5.000 tomas de muestras con 25.000 analíticas de control de las líneas de fangos

G)- Programa de inspección y control de vertidos

La actividad inspectora exige una programación que contribuya a optimizar la calidad del servicio de depuración de las aguas y a articular una metodología de verificación del cumplimiento de la normativa sobre vertidos a redes de alcantarillado. Además de la mejora en el funcionamiento de las 214 instalaciones de depuración de aguas gestionadas por el Instituto, la inspección es una fórmula de colaboración con la Administración Local en el control de los vertidos que se realicen en las redes municipales, al objeto de que mantengan las condiciones de protección del



medio ambiente y de las instalaciones de saneamiento y depuración, sirviendo también las actuaciones de control de consumos y comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas

El B.O.A. de 8 de febrero publicó la Resolución de 8 de enero de 2019, del Presidente del I.A.A., por la que se aprueba y ordena la publicación del programa de inspección de vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado y de las estaciones depuradoras de aguas residuales durante el ejercicio 2019, con la que se da cumplimiento, entre otras normas (Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros 2001/331/CE), al artículo 75 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, que encomienda al Instituto Aragonés del Agua la programación, aprobación y ejecución de un programa anual de inspecciones en el ámbito de sus competencias, que establecerá una frecuencia de inspecciones basada en criterios técnicos y administrativos.

En el año 2019 se han realizado un total de 97 actuaciones de acuerdo al siguiente desglose

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Inspección vertidos	54	10	18	82
Comp. carga contaminante	2	1	3	6
Control consumos	5	2	2	9

De las 82 inspecciones de vertidos practicadas se han detectado incumplimientos en 10 empresas,



Sectores de actividad industrias	nº inspecciones	Sancionadores
Artes gráficas	1	
Auxiliar del automovil	5	
Biotecnología	1	
Bodegas	4	2
Cartonaje	1	1
Congelación de vegetales	1	1
Conservas de frutas	3	
Elaboración de helados	1	
Elaboración de productos cárnicos	2	
Fabricación de auxiliares eléctricos	2	
Fabricación de aparatos de iluminación	2	
Fabricación de detergentes	1	
Fabricación de envases metálicos	1	1
Fabricación de fertilizantes	3	
Fabricación de jeringuillas	1	
Fabricación de pinturas	2	
Fabricación de productos de confitería, caco y chocolates	1	
Fabricación de vidrio	1	
Fabricación de piezas de inyección	1	
Fundición	1	
Gestión de residuos no peligrosos	1	
Industria cárnica	1	
Limpieza y clasificación aceitunas	1	
Matadero	7	
Mecanizados	1	
Papelera	2	
Pastas alimenticias	1	
Productos químicos	2	
Pulido de metales	1	
Reciclado de vidrio	1	
Reciclaje de baterías	2	1
Reciclaje de madera	1	
Recubrimientos superficiales con pintura en polvo	4	
Secadero de jamones	3	1
Transdormación subproductos cárnicos	2	2
Tratamientos y recubrimientos metalicos	16	1
Venta de estanterías	1	



6.1.18 Impuesto sobre la contaminación de las aguas

El proceso de implantación del ICA (con la denominación de canon de saneamiento en aquel momento) se inició en 2002, con aplicación del impuesto en aquellos municipios en que la EDAR tenía dictada orden de entrada en funcionamiento.

El ICA se aplica desde el 1 de julio de 2005 en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de la situación específica del municipio de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, conforme a la redacción dada por la Ley 12/2004, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, aunque en virtud del sistema de exenciones establecido por la mencionada Ley 6/2001, de 17 de mayo, se ha venido exigiendo el pago del impuesto a los contribuyentes de forma escalonada en el tiempo, hasta que finalmente, desde el año 2014, ha sido exigible a todos ellos, con la salvedad de Zaragoza.

La incorporación del municipio de Zaragoza al sistema del ICA se produjo con fecha de 1 de enero de 2008, de acuerdo con la disposición adicional cuarta, apartado 1, de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, en la redacción dada por la Ley 9/2007, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, que vino a dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución de las políticas de saneamiento y depuración, si bien la efectividad de esta aplicación quedaba sujeta a la firma de un Convenio económico entre ambas instituciones, que no se llegó a suscribir, por lo que la aplicación efectiva se produjo por disposición de la ley en los términos que más adelante se detallan. En el mes de octubre de 2019 se produjo la emisión de recibos de agua correspondientes a consumos del año 2018, finalizando el periodo de pago de estas remesas el 20 de diciembre de 2019.

A) Recaudación

Desde el inicio de su aplicación en el año 2002 hasta el 2015 el ICA (hasta 2014 denominado canon de saneamiento) era repercutido por las entidades suministradoras de agua a sus abonados en el recibo del abastecimiento, y posteriormente autoliquidado con periodicidad inicialmente semestral (2002-2008) y posteriormente trimestral (2008-2015), al I.A.A.

En el año 2016 se produjo un cambio en el sistema de recaudación del ICA consistente en que el IAA asume directamente la recaudación del ICA, sustituyendo en esta función a las entidades suministradoras de agua. No obstante, en la práctica todavía en el año 2019 se ha mantenido la coexistencia de ambos sistemas puesto que al mismo tiempo que el IAA practica liquidaciones del ICA conforme al nuevo sistema, se siguen recibiendo ingresos procedentes de la gestión de entidades suministradoras por regularizaciones de facturaciones y tramitación de expedientes de comprobación de periodos anteriores, así como de recaudación ejecutiva gestionada por la AEAT.

La periodicidad de las liquidaciones del ICA se encuentra vinculada a la que cada entidad suministradora de agua tiene para la facturación de sus recibos, puesto que los datos que permiten



la recaudación del ICA son los que resultan del padrón de contribuyentes o lista cobratoria de cada entidad, que es confeccionada con la periodicidad que cada una tiene establecida para la lectura de contadores y la facturación de su tasa o precio.

Para el desempeño de las nuevas funciones recaudatorias asumidas, el IAA adjudicó un contrato de servicios cuyo objeto es la colaboración en las tareas de gestión y recaudación del ICA, colaboración que consiste en la prestación de servicios complementarios en la aplicación del ICA que corresponde al IAA, que no impliquen ejercicio de autoridad ni manejo y custodia de fondos públicos. El servicio se presta por la empresa Servicios de Colaboración Integral SL (SCI).

En la actualidad operan como entidades colaboradoras en la recaudación del ICA las entidades de crédito Ibercaja, Bantierra, Caja Rural de Teruel y Caja Laboral. Todas ellas admiten ingresos ajustados al Cuaderno 60 y gestiona remesas de recibos ajustadas al Cuaderno 19 y Adeudos Directos SEPA.

Además, como alternativa a la domiciliación bancaria y al pago en ventanilla, se ha habilitado el pago mediante tarjeta de crédito a través de internet, accediendo a icagestion.aragon.es/pago de recibos.

B) Recaudación Ejecutiva

La competencia para la recaudación ejecutiva del ICA corresponde a la Dirección General de Tributos (artículo 89.5 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón) que la ejerce a través del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad.

Durante el año 2019, procedentes del anterior sistema de recaudación ya no se han incluido deudas en el SRI, pero sí se han obtenido ingresos por la gestión recaudatoria que sigue realizando la AEAT en relación con deudas incluidas en años anteriores, así como por deudas liquidadas a entidades suministradoras mediante procedimientos de comprobación.

En cuanto a la recaudación ejecutiva del nuevo sistema de recaudación, durante el año 2019 se han incluido en el SRI un total de 221.407 deudas, por un importe conjunto de 7.135.520,51 euros. Previamente ha sido necesario realizar una laboriosa tarea de depuración de los datos disponibles, para lo que se ha contado con la colaboración de la Dirección General de Tributos, que ha facilitado la validación de información con el Censo de contribuyentes.

C) Revisión Administrativa de Actos Dictados en aplicación del ICA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre Revisión administrativa en materia de Tributos propios y otros Recursos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón, los actos dictados en materia de aplicación del ICA son susceptibles de impugnación mediante:

- Recurso de reposición ante la Dirección del IAA



- Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Los actos del IAA por los que se revuelven los recursos de reposición son igualmente impugnables mediante reclamación económico-administrativa.

Lo más destacable en esta materia es el inicio de la campaña de impugnación de liquidaciones del ICA en el municipio de Zaragoza promovida por la plataforma RAPA junto con otras entidades (FBZ, etc.). Los primeros recursos se presentaron en el mes de noviembre de 2017, y dentro de ese año se presentaron del orden de 7.000 recursos, cifra que se incrementó considerablemente en 2018, hasta alcanzar los 50.000 recursos, que fueron resueltos de forma conjunta, siguiendo el criterio de la dirección General de Servicios Jurídicos, mediante la *Resolución número 2018-01/REP-Z de 25 de mayo de 2018, de la Directora del I.A.A., por la que se resuelven recursos de reposición contra liquidaciones del Impuesto sobre la contaminación de las aguas practicadas a contribuyentes en el municipio de Zaragoza*, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 4 de junio de 2018, y la *Resolución número 2018-02/REP-Z de 7 de noviembre de 2018, de la Directora del I.A.A., por la que se resuelven recursos de reposición contra liquidaciones del Impuesto sobre la contaminación de las aguas practicadas a contribuyentes en el municipio de Zaragoza*, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 30 de noviembre de 2018, así como por diversas resoluciones posteriores que corresponden a recursos no susceptibles de acumulación con los anteriores.

En cuanto a las liquidaciones correspondientes al año 2017, que fueron practicadas en 2018 y tuvieron el período de ingreso dentro de este ejercicio, también han sido objeto de una campaña de impugnación, aunque ha sido mucho más limitada que la relativa a las liquidaciones de 2016 y se ha centrado en la interposición de reclamaciones económico-administrativas. El número de recursos de reposición se ha reducido a 500 y las reclamaciones económico-administrativas han alcanzado las 3.000, en relación con las cuales, la intervención del IAA consiste en preparar y remitir las actuaciones recurridas a la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, informar sobre las alegaciones cuando así se requiere por la Junta, así como, en su caso, la ejecución de los acuerdos de ésta.

Por último, en cuando a las liquidaciones del año 2018, que fueron practicadas en 2019 y tuvieron el período de ingreso dentro de este ejercicio, se reprodujo la campaña de impugnaciones, centrada también, como en el ejercicio anterior, en la presentación de reclamaciones económico-administrativas, si bien el número de impugnaciones ha disminuido sensiblemente y se encuentra muy lejos de las presentadas contra las liquidaciones de 2016 e incluso las de 2017, puesto que no han llegado a 100 los recursos potestativos de reposición y las reclamaciones económico-administrativas no superan las 700.

Hay que añadir las impugnaciones contra providencias de apremio, que, si bien no son recursos propiamente contra actuaciones del IAA, puesto que estas providencias se dictan en un procedimiento de apremio, para la resolución de los recursos se interesa desde la Dirección General de Tributos el informe del IAA, habiéndose interesado durante el año 2019 la emisión de 80 informes para incorporar a este tipo de actuaciones.



D) Resultados Globales de la Gestión del ICA

En el año 2019 ha seguido coexistiendo el nuevo sistema de recaudación con el cierre del sistema anterior, por lo que se han producido ingresos de las dos procedencias. A efectos de gestión, no obstante, las actuaciones vinculadas al nuevo sistema son considerablemente más relevantes, por cuanto que son las que van a tener continuidad en el futuro, mientras que las del sistema antiguo son operaciones vinculadas al cierre del mismo, motivadas fundamentalmente por la regularización de la situación de algunas entidades suministradoras y la percepción de ingresos en ejecutiva fruto de la gestión de la AEAT.

En el sistema de recaudación directa del ICA por parte del IAA la secuencia de actuaciones es la siguiente:

- Confección de ficheros por las entidades suministradoras de agua con los datos obtenidos para la facturación por ellas del precio por el suministro de agua, y con la periodicidad que cada una tenga establecida para dicha facturación.
- Incorporación de los ficheros por las entidades suministradoras en el sistema del IAA. En su caso, se devuelve a la entidad suministradora de un reporte con los errores detectados en el fichero que o bien imposibilitan su tratamiento o bien deben ser revisados por el remitente.
- Depuración de los ficheros, en su caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.).
- Confección de los cargos (remesas de recibos).
- Aprobación de los cargos por resolución de la Dirección del IAA.
- Notificación de las liquidaciones, que es individualizada en la primera de ellas y colectiva mediante anuncios de cobranza en las sucesivas.
- Recepción y control de ingresos (Cuaderno 60, Cuaderno 19-adeudos SEPA).
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.

La aplicación del ICA en el municipio de Zaragoza se fijó en el 1 de enero de 2016 por la disposición adicional séptima de la Ley 10/2004, de 27 de noviembre, en la redacción dada por la 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el mes de octubre de 2019, una vez obtenidos y procesados todos los datos remitidos por el ayuntamiento de Zaragoza, se realizó la emisión de recibos de agua correspondientes a consumos del año 2018, finalizando el periodo de pago de estas remesas el 20 de diciembre de 2019.

Los principales indicadores del nuevo sistema correspondientes a 2019, que dan idea de la magnitud del trabajo realizado, son los siguientes:

a) Número de entidades de población en que se ha facturado ICA	
i) Con tarifa íntegra.....	221
ii) Con tarifa bonificada	443
iii) Total.....	664
b) Número de contribuyentes a los que se han facturado recibos	
i) Con tarifa íntegra.....	348.603
ii) Con tarifa bonificada	113.081



iii) Recibos en Zaragoza	364.928
iv) Total.....	826.612
c) Número de recibos emitidos 2019	
i) En primera remesa.....	10.715
ii) En segunda y sucesivas remesas.....	1.565.381
iii) Altas de contribuyentes	38.285
iv) Aprovechamientos directos por contribuyentes	2.899
v) Liquidaciones extraordinarias	2.224
vi) Total.....	1.619.504
d) Otros datos ejercicio 2019	
i) Contribuyentes recibos domiciliados.....	520.461
ii) Envíos por correo postal	485.466
iii) Llamadas telefónicas recibidas	44.544
iv) Contribuyentes atendidos presencialmente	5.783

El resultado económico de la gestión en 2019 puede sintetizarse en los siguientes indicadores:

- Derechos liquidados netos:.....69,24 M€
- Ingresos (corrientes + cerrados):59,7 M€

Procede destacar el importante esfuerzo destinado desde el principio de la aplicación de este nuevo sistema de recaudación directa a la obtención de domiciliaciones de recibos, dado que en el inicio de su aplicación no se contaba con ningún recibo domiciliado, dificultando enormemente la gestión de este impuesto y comprometiendo los resultados de recaudación. A finales de 2019 se contaba con 520.461 recibos domiciliados, lo que supone un porcentaje del 63% sobre el total de contribuyentes. No obstante, este porcentaje global de domiciliación de recibos se ve afectado por la baja domiciliación de Zaragoza, por lo que en la siguiente tabla se presenta la situación de domiciliación de recibos desglosada en los tres grandes bloques de entidades

Entidades	nº	Nº abonados	Domiciliados	% domiciliación
Aplicación íntegra ICA	221	348.603	288.080	82,6%
Aplicación bonificada ICA	442	113.081	73.569	65,1%
Zaragoza (bonificado)	1	364.928	158.812	43,5%
TOTALES	664	826.612	520.461	63,0%

E) Modificación Normativa

Mediante Orden de 8 de octubre de 2019, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se dispuso el inicio del procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de ley de reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas. En consecuencia, durante el último trimestre de 2019 se fueron desarrollando trabajos



tendientes, por una parte, a la configuración de unas nuevas tarifas y, por otra parte, a la redacción del articulado y restante documentación que debe incorporarse al procedimiento normativo.

6.1.19 Actuaciones en materia de abastecimiento.

Las acciones realizadas por el IAA durante el año 2019 en materia de abastecimiento de agua potable son:

A). Apoyo a los municipios en temas del ciclo urbano del agua.

Habitualmente se reciben solicitudes de ayuda técnica o económica por temas del ciclo urbano del agua por parte de los Ayuntamientos. Cuando así lo solicitan, uno de nuestros técnicos realiza una visita al municipio y elabora un informe del sistema de abastecimiento. Durante el año 2019 se realizaron aproximadamente unos 55 informes.

B). Actuaciones en materia de protección contra la contaminación por lindano.

1) Asistencia Técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de varios municipios con toma en el río Gállego

La asistencia técnica asumida por el Instituto Aragonés del Agua en los Convenios de colaboración sobre las actuaciones necesarias para la Prevención de la contaminación por lindano en el abastecimiento de agua potable de los municipios de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratjada y Marracos, firmados el 4 de mayo de 2016 comprende el mantenimiento de los sistemas de carbón activo instalados en la planta de potabilización y la asistencia precisa para el mantenimiento y optimización de resultados de este sistema, que alcanzará incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.

Asimismo, de acuerdo con el protocolo denominado Procedimiento de Vigilancia Río Gállego actualmente aprobado por la Dirección General de Justicia e Interior, el apartado 5.3 contempla diversos escenarios en los que el Instituto Aragonés del Agua debe estar en condiciones de confirmar el correcto funcionamiento de los procesos de potabilización.

Para estar en las mejores condiciones de ofrecer dicha asistencia se licitó en 2018 un contrato de servicios que bajo el epígrafe “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMPROBACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO”, tiene por objeto la realización de análisis del índice de yodo de los filtros de carbón activo instalados en su localidad así como la realización de revisiones de las instalaciones del sistema de abastecimiento de agua potable durante los 24 meses de vigencia del contrato.

Así, el Instituto Aragonés del Agua contrató la asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratjada y Marracos (en cuatro lotes).



ACTUACIÓN	PRESUPUESTO CONTRATO	CERTIFICADO EN 2019
ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPROBACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO. LOTE 1	20.525,23	8.398,57
ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPROBACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO. LOTE 2	13.905,73	6.751,78
ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPROBACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO. LOTE 3	14.447,71	6.602,62
ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPROBACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO. LOTE 4	13.081,78	5.604,83

2) Cambio de carbón activo

Además, el IAA invierte cada año en realizar el cambio de carbón activo en los 13 núcleos (6 municipios) que toman agua del Gállego siempre que se considera necesario. Durante el año 2019 se han realizado las siguientes actuaciones:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN
CALDEARENAS	GESTIÓN DEL CARBÓN ACTIVO EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ANZANIGO, T.M. DE CALDEARENAS (HUESCA) EN EL EJERCICIO 2019	4.809,87
SANTA EULALIA DE GALLEGO	GESTION CARBÓN ACTIVO EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SANTA EULALIA DE GALLEGO Y MORAN (ZARAGOZA) EN EL EJERCICIO 2019	7.015,58
BISCARRUES	GESTIÓN DEL CARBÓN ACTIVO DE BISCARRUES Y ERES DURANTE EL EJERCICIO 2019	6.046,53
ARDISA	RELLENO CARBON ACTIVO FILTRO 1 POTABLES DE CASAS DE ESPER, T.M. ARDISA (ZARAGOZA)	224,19
ARDISA	GESTION CARBON ACTIVO EN EL ABASTECIMIENTO DE CASAS DE ESPER, T.M. ARDISA (ZARAGOZA)	1.975,93



3) Otras inversiones en municipios que toman directamente del río Gállego:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN
CALDEARENAS	ACONDICIONAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO A CALDEARENAS, LATRE Y ESTALLO (HUESCA)	35.464,76
BISCARRUES	REPARACION FILTRO DE CARBON EN BISCARRUES (HUESCA)	1.744,67

D) Subvenciones a los Ayuntamientos

A lo largo de 2019, en el Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua, se ha trabajado en el seguimiento y control de subvenciones concedidas a entidades locales en distintas convocatorias que tienen en común el procedimiento seguido de la concurrencia competitiva.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de convocatorias de subvenciones. De esta manera, son las entidades locales beneficiarias las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.

Esta línea de trabajo se inició en 2017 y continuó en 2018, con dos convocatorias cuyo ámbito territorial era todo Aragón, siguiendo en 2019 y 2020 con otras dos convocatorias restringidas territorialmente al ámbito pirenaico.

Para detallar la gestión realizada en 2019 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas, distinguiremos:

- 1).- Subvenciones para depuración concedidas en 2017
- 2).- Subvenciones para depuración concedidas en 2018
- 3).- Subvenciones con cargo al FITE 2018
- 4).- Subvención directa al Ayuntamiento de Zuera
- 5).- Convocatoria subvenciones Depuración en el Pirineo ejercicio 2019



1) Subvenciones para depuración concedidas en 2017

A lo largo de 2019 se han gestionado las subvenciones concedidas en 2017 correspondientes a la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (ORDEN DRS/1073/2017, de 19 de julio, publicada en el BOA de 31 de julio de 2017).

Con cargo a esta convocatoria se concedieron 24 subvenciones para construcción de depuradoras, por un valor total de 5 millones de €. Con la última redistribución de anualidades, aprobada por Resolución de 28 de noviembre de 2019, del Presidente del IAA, la distribución de este importe por anualidades quedó establecida según indica la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2017	2.575.000,00
2018	80.000,00
2019	2.101.131,68
2020	243.868,32
Total	5.000.000,00

Al ser 2019 la última anualidad del periodo previsto para ejecutar las depuradoras previstas, los ayuntamientos beneficiarios de 20 de las 24 actuaciones han ido terminando la ejecución de las obras y sucesivamente presentando la documentación justificativa. En la siguiente tabla se indican las actuaciones finalizadas.

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Estado
ALACÓN	Depuración de aguas residuales en Alacón	284.339,46	Finalizada
ALCALÁ DE EBRO	EDAR de Alcalá de Ebro	284.562,28	Finalizada
ANGÜÉS	Planta depuradora de aguas residuales en Angüés	230.620,94	Finalizada
BIERGE	Depuración de aguas residuales en Rodellar	282.820,37	Finalizada
CASTELFLORITE	Depuradora de aguas residuales	64.347,28	Finalizada
CASTIELLO DE JACA	Depuración en el núcleo de Molino de Aratorés	50.317,55	Finalizada



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Estado
CHIMILLAS	Reforma depuradora	145.861,02	Finalizada
CUEVAS LABRADAS	Construcción depuradora para aguas residuales	176.114,31	Finalizada
ESTADA	Estación de tratamiento de aguas residuales urbanas	214.339,38	Finalizada
GRIEGOS	Depuración de aguas residuales urbanas	162.610,43	Finalizada
JAULÍN	Estación depuradora de aguas residuales	281.297,24	Finalizada
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Instalación de sistema de depuración de aguas residuales en el núcleo de Riglos	127.642,03	Finalizada
MEDIANA DE ARAGÓN	Depuradora de aguas residuales	278.168,17	Finalizada
MONTALBÁN	Depuradora para aguas residuales procedentes del saneamiento de Peñarroyas	107.460,65	Finalizada
NUENO	Depuradora de aguas residuales con filtro de macrofitas en Nocito	122.607,63	Finalizada
OLBA	Construcción estación depuradora de aguas residuales	300.000,00	Finalizada
TORRECILLA DE ALCAÑIZ	Construcción EDAR	300.000,00	Finalizada
VALDECUENCA	Depuración de aguas residuales urbanas	77.868,27	Finalizada
VERA DE MONCAYO	Construcción estación depuradora de aguas residuales	251.411,32	Finalizada
VILLAR DEL COBO	Depuración de aguas residuales urbanas	284.174,49	Finalizada

En todas estas actuaciones, a lo largo de 2019, se han visitado las obras en fase de ejecución, se ha revisado la documentación justificativa remitida por los Ayuntamientos beneficiarios, se han realizado las comprobaciones materiales de la inversión finalizada y se han redactado los informes de pago correspondientes, entre otras gestiones relacionadas con dichos expedientes.

En noviembre de 2019 se concedió una prórroga del plazo de justificación para las otras cuatro actuaciones restantes, cuyas obras están pendientes de finalizar a lo largo de 2020, y que se indican en la siguiente tabla:



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Estado
ANÓN DE MONCAYO	Mejora depuración de aguas residuales	300.000,00	En ejecución
FAYÓN	Infraestructuras de depuración de aguas residuales	207.026,00	En ejecución
MONEVA	Mejora de la depuración de aguas residuales	172.680,65	En ejecución
PUENTE DE MONTANANA	EDAR de Puente de Montañana	284.970,31	En ejecución

El importe de la anualidad 2019 tras la última redistribución aprobada asciende a 2.101.131,68 €. En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria, la suma de los informes de pago realizados en 2019 asciende a 1.693.310,23 €, que representa el 80,6 % del importe previsto.

Hay dos razones para justificar esta diferencia entre previsto y pagado:

- Las inversiones realizadas han tenido, en general, un coste final inferior al previsto debido a las bajas ofertadas por las empresas contratistas en las licitaciones. Esta circunstancia implica una menor justificación y, por tanto, menos importe de subvención a pagar.
- La nula justificación en 2019 de tres de las cuatro actuaciones redistribuidas a 2020 (Añón de Moncayo, Fayón y Moneva).

2) Subvenciones para depuración concedidas en 2018

A lo largo de 2019 se han gestionado también las subvenciones concedidas en 2018 correspondientes a la segunda convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (ORDEN DRS/1105/2018, de 11 de junio, publicada en el BOA de 28 de junio de 2018).

Esta Convocatoria dispone un importe total de 4,4 millones de euros, que con la última redistribución de anualidades aprobada, quedó establecida según la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2018	57.000,00
2019	304.000,00
2020	2.000.000,00
2021	2.039.000,00
Total	4.400.000,00



Con cargo a esta convocatoria se concedieron 24 subvenciones (16 de la Línea 1 y 8 de la Línea 2).

La relación de ayuntamientos beneficiarios en la Línea 1 (Construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes) es la siguiente:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención
ARGUIS	Construcción de una EDAR en Arguis	147.758,00
BARDALLUR	Construcción de una EDAR en Bardallur	176.382,00
BELMONTE DE GRACIÁN	Construcción de una EDAR en Belmonte de Gracián	199.319,00
BURETA	Construcción de una EDAR en Bureta	193.976,00
CALATAYUD	Construcción de una EDAR en el barrio de Huérmeda	189.464,00
CHIPRANA	Construcción de una EDAR en Chiprana	300.000,00
FRAGA	Construcción de una EDAR en el núcleo de Miralsot	204.480,00
GRISÉN	Construcción de una EDAR en Grisén	300.000,00
IGRIÉS	Construcción de una EDAR en Yéqueda	151.273,00
LAS PENAS DE RIGLOS	Construcción de una EDAR en La Peña Estación	160.739,00
OSERA DE EBRO	Construcción de una EDAR en Osera de Ebro	300.000,00
PARACUELLOS DE JILOCA	Construcción de una EDAR en Paracuellos de Jiloca	274.023,00
PERALES DEL ALFAMBRA	Construcción de una EDAR en Perales de Alfambra	179.861,00
RÓDENAS	Construcción de una EDAR en Ródenas	93.106,00
SIÉTAMO	Construcción de una EDAR en Siétamo	287.299,00
TIERZ	Construcción de una EDAR en Tierz	300.000,00
	TOTAL	3.457.680,00

La relación de ayuntamientos beneficiarios en la Línea 2 (Construcción o renovación y mejora de redes de saneamiento, siempre que suponga una mejora de los parámetros de depuración) es la siguiente:



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención
ALBALATE DEL ARZOBISPO	Mejora del colector general de saneamiento	149.275,00
ATECA	Implantación de una EBAR en Ateca	63.965,00
CELLA	Mejora del aislamiento de la red frente a aguas limpias	37.125,00
GRAÑÉN	Emisario de aguas pluviales para el alivio de la red de saneamiento	150.000,00
LA PUEBLA DE ALFINDÉN	Mejoras en la EBAR para la depuración de aguas residuales	150.000,00
MONZÓN	Reparación del colector Fase 1 de la red de aguas fecales de La Armentera	150.000,00
TAMARITE DE LITERA	Separata nº 1 del proyecto de nuevo colector en Avenida San Vicente de Paúl	150.000,00
VILLASTAR	Red de saneamiento de las viviendas en calle Carretera hasta el colector general	34.447,00
	TOTAL	884.812,00

A lo largo de 2019 se ha ido haciendo el seguimiento de dichas actuaciones. Con cargo a la anualidad 2019 los ayuntamientos beneficiarios de la Línea 1 han ido justificando básicamente trabajos de asistencia técnica para redacciones de proyecto, así como informes necesarios para la tramitación de las autorizaciones necesarias de las Confederaciones Hidrográficas, INAGA, Patrimonio Cultural, etc. En cuanto a la Línea 2, y a excepción de Albalate del Arzobispo, todos han comenzado la ejecución de sus obras.

El importe previsto de la anualidad 2019 de la línea 1 ascendía a 19.999,00 €. En cuanto a nivel de ejecución presupuestaria en la Línea 1, la suma de los informes de pago realizados en 2019 de estas actuaciones asciende a 18.074,62 €, que representa el 90,4 % del importe previsto. La razón para justificar esta diferencia entre previsto y pagado es la nula justificación de los Ayuntamientos de Arguís y Yéqueda, ya que el resto de beneficiarios justificaron el 100% de la anualidad.

En cuanto a las actuaciones incluidas en la Línea 2, el importe previsto de la anualidad 2019 asciende a 284.000,00 €. La suma de los informes de pago realizados en 2019 de estas actuaciones asciende 224.870,89 €, que representa el 79 % del importe previsto. La razón para justificar esta diferencia entre previsto y pagado es la escasa justificación de los Ayuntamientos de Albalate del Arzobispo y Grañén, ya que el resto de beneficiarios justificaron el 100% de la anualidad.



3) Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2018

El 29 mayo de 2018 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia. La comisión de seguimiento del Convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 24 de julio de 2018, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2018. Entre los proyectos aprobados figura la "Convocatoria de ayudas del Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del Agua".

Esta convocatoria tenía por objeto la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Teruel, con destino a infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua y se destinan para ello 800.000 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

La convocatoria se publicó en el BOA nº 195 de 8 de octubre de 2018 (RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2018 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo urbano del agua).

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se resolvió la Convocatoria (BOA nº 249, de 27 de diciembre de 2018) resultando beneficiarios 25 ayuntamientos, con un importe total concedido de 794.257,00 €.

Los importes concedidos fueron anticipados a todos los ayuntamientos, los cuales tienen hasta el 16 de octubre del 2020 para justificar las inversiones realizadas, según establece la convocatoria.

En relación con la gestión de ayudas de esta convocatoria, a lo largo de 2019 no se han recibido justificaciones por parte de los ayuntamientos beneficiarios, y por tanto no ha habido actividad significativa, salvo tareas de asesoramiento y apoyo a cualquier cuestión planteada por los Ayuntamientos beneficiarios en relación con el desarrollo de las actividades subvencionadas.

4) Subvención directa al Ayuntamiento de Zuera

Mediante Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 30 de noviembre de 2017, se concedió al Ayuntamiento de Zuera una subvención para financiar la parte que resta por ejecutar de la inversión "Construcción de los Sistemas Generales de Saneamiento de Zuera (Zaragoza)", por importe de 1.372.000,00 euros.

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2017, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se dispuso el pago anticipado de la subvención por importe de 1.029.000,00 euros, que suponen el 75% de la misma.

La disposición sexta de la Orden de concesión establece: "el plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la subvención finaliza el 20 de noviembre de 2018". A petición del Ayuntamiento de Zuera se tramitaron dos ampliaciones



del plazo de justificación, hasta 30 de abril de 2019 la primera y hasta el 14 de septiembre de 2019 la segunda de ellas.

El 23 de octubre de 2019 el Alcalde de Zuera informa de una serie de incidencias acaecidas en el curso de ejecución de esta obra y en base a ello solicita un nuevo aplazamiento del plazo para la justificación de la subvención, hasta el 27 de diciembre de 2019, solicitud que es aceptada y autorizada por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

En relación a esta ayuda, técnicos del IAA han seguido realizando a lo largo de 2019 las tareas de Dirección Facultativa de las obras y de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

- 5) Durante el ejercicio 2019 se han gestionado también las subvenciones anteriormente indicadas en el apartado **Convocatoria subvenciones Depuración en el Pirineo ejercicio 2019**

Por tanto, el resumen del importe total de subvenciones tramitadas lo largo del 2019, bien porque tenían anualidad 2019, o bien, porque se ha continuado con su gestión administrativa durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

Subvenciones gestionadas	Anualidad 2019
Convocatoria de subvenciones para depuración 2017	2.101.131,68
Convocatoria de subvenciones para depuración 2018	304.000,00
Convocatoria de subvenciones depuración Pirineos 2019	-
Convocatoria de subvenciones depuración Pirineos 2020	-
Convocatoria de subvenciones ciclo del agua FITE 2018	-
Subvención directa al Ayuntamiento de Zuera	-
Total	2.405.131,68

6.1.19 Organización de la Jornada “EU Water Conference 2019”.

La Comisión Europea seleccionó la propuesta del Gobierno de Aragón dentro del proyecto Ebro 2030 para organizar el evento más importante del año sobre agua e innovación en Europa. La Conferencia plenaria tuvo lugar el día 12 de diciembre en el Palacio de Congresos de Zaragoza, con eventos paralelos desde el día 11 hasta el 13 de diciembre.

El evento EU Water Innovation Conference 2019: Accelerating action to tackle water pollution and enhance EU preparedness to water-related climate change impacts (#EUWIC) tenía el objetivo de servir para inspirar a los innovadores del sector con los casos de éxito más relevantes, y para presentar las principales estrategias comunitarias en materia de agua y adaptación al cambio climático.



El Gobierno de Aragón a través del IAA se encargó del alquiler del lugar de los eventos del día 11 y 12 de diciembre, de las reuniones paralelas del día 11 de diciembre, de las visitas del día 13 de diciembre, del catering del día 11 y cena del día 12 y del apoyo local a la secretaría técnica contratada por la Comisión Europea para la organización del evento: FreshThoughts. Además, se certificó la jornada como “evento sostenible”.

Además, el IAA encargó a SARGA el apoyo en la búsqueda de patrocinadores y coordinación logística para el evento EU WATER INNOVATION CONFERENCE 2019. Se contrató también las tareas de apoyo local a la Secretaría Técnica del evento:

Contratos del IAA	PRESUPUESTO
Contrato Asistencia técnica apoyo.	17.714,46
Búsqueda y coordinación patrocinadores y apoyo certificación evento sostenible.	7.646,90
Conexiones wifi	2.582,14
Consumo eléctrico	2.091,24
Medios audiovisuales	16.993,08
Personal azafat@s	10.048,74
Personal montaje salas	745,36
Servicio de limpieza	3.884,10
Servicio médico	1.844,04
Servicio seguridad	2.406,69
Stands y señalética	10.940,61
Flipcharts	534,34
Traducción	2.957,24
CATERING (CAFÉ DÍA 11, 250 pax, ALMUERZO DÍA 11, 250 pax)	17.451,08
FOTÓGRAFO (3 días) fotografías y videos para publicar en redes sociales	2.994,75
Artista gráfico	1.060,00
Enmarcación cuadros	287,00

El total de los gastos derivadas del evento ascendieron a 102.181.77 €

La suma aportada por patrocinadores se eleva a 52.000 euros. Entre ellos destacan las empresas que aportaron el apoyo a la certificación como evento sostenible de la Jornada, bienvenida del día 11 de diciembre, la cena del día 12 de diciembre, visitas, ... etc.

6.1.20 Estrategia Ebro Resilience.

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica está promoviendo una Estrategia en materia de gestión integral de riesgos de inundación en el ámbito territorial del tramo medio del eje del Ebro, junto con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, denominada Estrategia Ebro Resilience. Se trata de la continuación del



proyecto Life Ebro Resilience, que la Comisión Europea no seleccionó para su financiación y que pretendía mejorar la gestión del riesgo por inundaciones en el eje del Ebro con el objetivo de reducir los daños por inundaciones en el tramo medio del Ebro y los tramos bajos de sus afluentes.

En estos momentos se está elaborando la Estrategia y se han formado diferentes grupos de trabajo con los técnicos de la Dirección General del Agua, la Confederación Hidrográfica del Ebro y de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja para definir las acciones y los criterios a seguir.

Por parte del Gobierno de Aragón, es el Instituto Aragonés del Agua la entidad que se encarga de la coordinación de los técnicos de Aragón.



6.1.20.- OBSERVACIONES Y NOTAS AL CONTENIDO DE LA MEMORIA

1ª NOTA ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, OBLIGACIONES PENDIENTES DE CERRADOS Y REMANANE DE TESORERIA

Con fecha 31.01.2018 procedía la aplicación de una Tasa 01 por dirección e inspección de obra, ingresada por la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. y correspondiente al expediente C6/2017, EDAR de MAELLA, certificación nº 1 del mes diciembre 2017 y por importe de 8.726,56 euros. Dicha aplicación se materializa con un contraído simultáneo (Documento I3 nº FI 8000000007).

Tras detectarse un error en la descripción del concepto, se procede al barrado del citado documento I3 y se graba el correcto (Documento I3 nº FI 8000000009) y se materializa su aplicación final (Documento 3 nº FI 9000000011).

Se plantea un problema porque el documento de deducción o barrado sobre el documento de aplicación de contraído simultáneo Documento I3 nº FI 8000000007 no se contabiliza. En consecuencia, queda sin saldar la cuenta 4300200000.

Al proceder a hacer la liquidación de las cuentas anuales de 2019, se detecta este descuadre que afecta sobre todo al informe de ejecución de cerrados.

Para solucionarlo, se efectúa el siguiente ajuste: el Documento I3 nº FI 8000000007 se compensa con un documento de minoración, realizado en el año 2019 y no en su fecha correcta dado que la parametrización del SERPA no permite que los contraídos simultáneos se arrastren a 31.12.2018.

Además, se debe tener en cuenta que con el nuevo Plan Contable la cuenta 4302000000 se tenía que haber traspasado a la cuenta 4300000000 y cómo no se realizó en el ejercicio 2018, se ha tenido que realizar, en el ejercicio 2019, los correspondientes ajustes en la cuenta 4302000000 para dejarla saldada.

El ajuste producido afecta a diversos estados financieros

.2 .NOTA INFORMACION COMPLEMENTARIA OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

El reflejo contable en el Balance de Situación de todos los activos gestionados por el IAA, se ve dificultado por el requerimiento de la previa inscripción registral a favor del IAA de las fincas en las que se encuentran construidas las instalaciones (EDAR), conforme a lo requerido por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización. Solo así y una vez incorporadas las fincas al Inventario de Bienes de la Comunidad Autónoma de Aragón, resulta posible dar de alta contablemente la cuenta de "Inversiones técnicas" en el módulo de activos del Instituto, para regularizar su situación contable en su correspondiente cuenta de inmovilizado. De acuerdo con el criterio expresado, la incorporación de estas instalaciones se practica conforme se regularizan las cesiones de fincas sobre las que se hallan construidas. tras la tramitación por parte de los



Ayuntamientos de los correspondientes expedientes de cesión gratuita, lo que alarga en el tiempo su regularización patrimonial.

Igualmente, en relación con las EDAR construidas por la Administración de la CA, debe hacerse constar que no existe ningún acuerdo de adscripción de inmuebles construidos por la Comunidad Autónoma con anterioridad a la constitución del Instituto Aragonés del Agua en noviembre de 2001, ni las parcelas o construcciones realizadas figuran en el Inventario General, como debió hacerse en su momento. En esta situación están las EDAR de Huesca, Ejea de los Caballeros, Barbastro, Alcañiz, etc., sobre las que, no habiéndose realizado ninguna actuación previa, y por haber sido indicado así por responsables de Patrimonio, se continúan instruyendo por el Instituto los trámites conducentes a la regularización a favor de esta Entidad de las cesiones de terrenos efectuadas por los municipios para la construcción de las respectivas instalaciones de depuración y al alta de éstas, una vez registradas las correspondientes parcelas. Con ello figurarán en el Inventario de Bienes del Instituto y, por ende, en el Inventario General del Patrimonio de Aragón.

Estas circunstancias son recurrentemente expuestas en las diferentes cuentas anuales presentadas por el Instituto Aragonés del Agua siendo el origen de la situación contable actual, la cual procedía de la imposibilidad legal de incorporar bienes cedidos gratuitamente al Instituto Aragonés del Agua. Así, el artículo 39.3 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua de Aragón estableció a los efectos de regular el régimen de patrimonio de esta Entidad que *“los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas, así como aquellos que sean cedidos a título gratuito por las entidades locales afectos a la prestación del servicio, no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio ni enajenados o permutados por el Instituto Aragonés del Agua...”*.

Por ello, esta situación contable, que ha venido significándose como anómala en diferentes informes del Departamento con competencias en materia de Hacienda, no resulta imputable a la gestión de este Instituto, sino al modelo de configuración del mismo establecido por el legislador que impedía estas adscripciones de bienes cedidos gratuitamente por las Administraciones Públicas.

Con el ánimo de solventar esta situación, desde el IAA se promovió, a través de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, una modificación del artículo 24.3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, dado que mantenía idéntica redacción la establecida en el artículo 39.3 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo.

Esta imposibilidad legal de adscribir bienes cedidos por las Administraciones ha conllevado esa denominada “errónea imputación contable”. Debe tenerse en cuenta que para poder realizar dicho ajuste contable y dar de alta contablemente la mencionada cuenta de “Inversiones Técnicas” en el módulo de activos del IAA para cada una de las instalaciones relacionadas, según exige la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, es necesario que previamente el



terreno donde se encuentra ubicada la depuradora se encuentre inscrito registral y catastralmente a favor del IAA, constando de igual modo en el Inventario de Bienes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sin dichos trámites, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización no autoriza dar de alta dicha cuenta contable de Instalaciones Técnicas y, por tanto, no se puede regularizar y efectuar los ajustes contables derivados y dotar la correspondiente amortización acumulada hasta la fecha actual. A comienzos del año 2016 fue aprobada la modificación del artículo 24.3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón a través de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde ese momento el Instituto ha trabajado y esforzado en la regularización de la situación patrimonial de las parcelas asociadas a los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales. Incidir en que la culminación de este proceso de regularización conlleva la implicación de las diferentes Entidades Locales, que deben instruir el necesario expediente administrativo de cesión gratuita de las parcelas sobre las que se han construido las distintas depuradoras, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y la Ley de Patrimonio de Aragón, Texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Con todo ello, si se hubieran podido contabilizar a 31/12/2019 todas las Instalaciones Técnicas del IAA los valores contables de las mismas quedarían como se expresa en la siguiente tabla:



Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales

EDAR	DGA	IAA	TOTAL	AA 31/12/2019	VNC
EDAR Alagón		3.665.035,70	3.665.035,70	1.198.772,09	2.466.263,61
EDAR Albalate del Arzobispo	1.622.623,56	140.385,88	1.763.009,44	778.662,50	984.346,94
EDAR Alcañiz	3.103.778,51		3.103.778,51	1.480.761,00	1.623.017,51
EDAR Alcorisa	1.976.327,73	23.920,34	2.000.248,07	850.105,43	1.150.142,64
EDAR Alloza		1.953.898,88	1.953.898,88	476.262,85	1.477.636,03
EDAR Andorra	1.995.303,31	197.830,55	2.193.133,86	945.788,98	1.247.344,88
EDAR Barbastro	4.301.235,20	26.472,18	4.327.707,38	1.902.388,04	2.425.319,34
EDAR Binéfar	4.437.059,73	352.973,08	4.790.032,81	1.925.992,36	2.864.040,45
EDAR Borja - Ainzón - Maleján	0,00	5.449.261,37	5.449.261,37	1.294.199,58	4.155.061,79
EDAR Calamocha	602.496,23	6.026.474,49	6.628.970,72	2.168.225,84	4.460.744,88
EDAR Calanda	1.559.216,59	147.104,64	1.706.321,23	735.851,03	970.470,20
EDAR Caspe		5.234.273,39	5.234.273,39	1.777.472,01	3.456.801,38
EDAR Cella		2.741.540,70	2.741.540,70	965.250,79	1.776.289,91
EDAR Ejea de los Caballeros	6.671.125,84		6.671.125,84	3.015.904,81	3.655.221,03
EDAR Épila		4.231.505,01	4.231.505,01	1.225.373,33	3.006.131,68
EDAR Fraga	2.891.127,78	1.634.365,79	4.525.493,57	1.857.337,99	2.668.155,58
EDAR Gallur		2.931.296,30	2.931.296,30	1.203.052,86	1.728.243,44
EDAR Huesca	11.980.615,88		11.980.615,88	5.590.954,08	6.389.661,80
EDAR Mallén		3.885.596,75	3.885.596,75	1.230.438,97	2.655.157,78
EDAR Mequinzenza	1.648.349,01	1.153.592,63	2.801.941,64	887.281,52	1.914.660,12
EDAR Montalbán	1.249.371,91	46.097,64	1.295.469,55	577.563,51	717.906,04
EDAR Monzón	357.793,84	5.173.586,33	5.531.380,17	2.131.886,11	3.399.494,06
EDAR Tarazona	3.838.606,99	308.530,70	4.147.137,69	1.866.211,96	2.280.925,73
EDAR Tauste		4.324.489,33	4.324.489,33	1.468.524,50	2.855.964,83
EDAR Utrillas	1.541.162,33	303.030,21	1.844.192,54	806.834,24	1.037.358,30
	49.776.194,44	49.951.261,89	99.727.456,33	38.361.096,34	61.366.359,99



Actualmente por las circunstancias ya expuestas su valor se encuentra erróneamente imputado en la cuenta contable 3700000000 Activos de otras entidades como Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Indicar que el importe ejecutado por DGA comprende la inversión de aquellas Depuradoras construidas por la Comunidad Autónoma previamente a la creación del IAA y que, por tanto, fueron ejecutadas y financiadas con cargo a los presupuestos de la Diputación General de Aragón.

Dichas instalaciones de depuración, de conformidad con el marco normativo patrimonial que les ha sido de aplicación, deberían estar identificadas y figurar en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y ello porque, como se ha informado con anterioridad, conforme estableció la Ley 9/1997, de 7 de noviembre, de Saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la posterior Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la gestión del Agua de Aragón e incluso la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (hasta la fecha de la modificación puntual de su artículo 24.3), los bienes adscritos o cedidos a título gratuito a efectos de la prestación del servicio no podían ver variada su calificación jurídica original, no pudiendo por mandato legal ser incorporados al patrimonio del Instituto Aragonés del Agua, correspondiendo a esta entidad únicamente su utilización, administración y explotación.

Dado que el marco normativo impedía la transferencia de la titularidad de las EDAR financiadas con fondos de la Diputación General de Aragón al IAA, las mismas debieran constar en el Inventario de Bienes a nombre de la Diputación General de Aragón, hasta que se produzca contablemente su traspaso real.

El importe de la inversión ejecutada por el IAA se encuentra identificado e imputado contablemente en cuentas Activos construidos o adquiridos para otras entidades. Cuando se formalice administrativamente la adscripción procederá realizar los ajustes contables indicados en el apartado anterior.

En este caso, también se están realizando los trámites administrativos necesarios para conseguir la cesión de los terrenos y regularizar posteriormente la situación contable.

Depuradoras construidas en régimen de concesión de obra pública

En estos contratos se transfieren al concesionario los riesgos de construcción y de demanda o disponibilidad, las sociedades concesionarias han adelantado los fondos para su construcción, que recuperarán con cargo a los costes de explotación donde se incluye este concepto, así como la financiación. Por los motivos anteriormente expuestos, al no estar inscritos los terrenos donde se ubican las instalaciones a nombre del IAA, no se han podido contabilizar a su nombre como entidad concedente. No obstante, el Informe de 7 de abril de 2016 de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de Contabilidad (Intervención General de la Administración del Estado, IGAE), relativo al tratamiento contable a aplicar a los



acuerdos de concesión de servicio público que realice una entidad pública sometida al plan general de contabilidad pública, y a la Consulta 2/2017, de 23 de octubre de 2017, se ha pronunciado sobre el tratamiento contable de la reversión de bienes derivados de acuerdos de concesión indicando que se debe registrar la inversión construida por la empresa concesionaria por el valor razonable del activo en el momento en el que se cumplan los criterios para el registro o reconocimiento contable del activo, y simultáneamente utilizará una cuenta de pasivo, como contrapartida de los activos de concesión proporcionados por la concesionaria la cuenta 186 "Ingresos anticipados a largo plazo" para reflejar la parte de ingresos no devengados que surgen de la transacción, y que se irán devengando durante el periodo de la concesión.

Igualmente, cada año se cargará la cuenta 186 con abono a la cuenta de 485 "Ingresos anticipados", por el traspaso al corto plazo del importe del ingreso recibido de forma anticipada y cuyo devengo se produce en el corto plazo, y en el ejercicio en que se produzca el devengo del ingreso se cargará la cuenta 485 "Ingresos anticipados", con abono a la cuenta del grupo 7 por el Ingreso producido "Ingresos y Beneficios de Ejercicios anteriores"

Por todo ello a continuación se expone los saldos de las cuentas indicadas a 31/12/2019 con los importes que figurarían si se hubiera podido proceder a su contabilización.

	Inmovilizado Intangible según concesionario	Amortización acumulada 31/12/2019	Valor Neto contable 31/12/2019	Total ingresos anticipados	Ingresos anticipados a largo plazo	Ingresos anticipados a corto plazo
Zona 02	16.982.660	4.958.742	12.023.918	6.922.970	6.059.712	863.258
Zona 03	26.763.824	2.260.012	24.503.812	22.244.407	20.903.642	1.340.765
Zona 05	10.174.566	2.864.194	7.310.372	4.375.001	3.848.793	526.208
Zona 04-06	28.322.446	7.662.268	20.660.178	12.976.181	11.555.146	1.421.036
Zona 07A	22.896.228	5.487.704	17.408.525	11.932.461	10.786.435	1.146.026
Zona 07B	23.284.586	4.683.124	18.601.462	13.916.348	12.749.479	1.166.869
Zona 08A	13.309.972	3.858.344	9.451.629	5.552.084	4.881.657	670.427
Zona 08B	23.027.348	6.103.519	16.923.829	10.861.350	9.711.368	1.149.981
Zona 08C	23.477.074	6.040.261	17.436.813	11.418.331	10.244.152	1.174.179
Zona 09	16.877.572	4.678.588	12.198.984	7.488.263	6.639.748	848.515
Zona 10A	8.165.151	645.852	7.519.299	6.874.336	6.465.527	408.809
Zona 11	16.617.795	4.398.427	12.219.368	7.538.816	6.679.518	859.298
Zona Utebo	26.630.817	1.488.417	25.142.400	23.653.421	22.318.264	1.335.156
Zona P2	9.822.350	1.817.882	8.004.468	6.238.682	5.753.564	485.118
TOTAL	266.352.388	56.947.332	209.405.056	151.992.650	138.597.005	13.395.645



Se están realizando los trámites administrativos necesarios para conseguir la cesión de los terrenos y regularizar posteriormente la situación contable, conforme a las indicaciones señaladas

3ª NOTA CUENTA IMPUTACIONES A LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS.

A 01/01/2019 existían en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas procedentes del ejercicio 2018 un importe de 12.162.68 €, dichas obligaciones se imputaron con cargo al presupuesto del 2019.

A 31/12/2019 el saldo de la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas ha ascendido a 12.157.87 €, correspondiendo a facturas con fecha de emisión del año 2019 pero que se han registrado en el ejercicio 2020.

También se ha imputado en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas un importe de 4.332.310,62€, dicha cantidad corresponde a la periodificación de los gastos presupuestarios de los servicios prestados por los acreedores de los contratos de concesión de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales, devengados durante el mes de diciembre de 2019, y cuyas facturas se emitieron en enero de 2020.

4ª NOTA CUENTA 4900000000 DETERIORO POR OPERACIONES DE GESTION

Se ha procedido a cuantificar y valorar los créditos incobrables a 31/12/2019, procedentes de las deudas pendientes de cobro del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, y de las tasas y precios públicos.

Para estimar el importe al que asciende la provisión por deterioro de operaciones de gestión a 31/12/2019, en lo relativo al ICA se ha aplicado un criterio basado en la experiencia del histórico de saldos cobrados y anulados, al conocerse ya los datos relativos al año 2016, cuyo ciclo recaudatorio en voluntaria y en ejecutiva ya es completo.

El importe dotado en el año 2019 es de 5.558.876,99 €, la cuantía total dotada a 31/12/2019 asciende a la cifra de 17.170.750,99€

5ª NOTA CUENTA 142 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Se ha procedido a cuantificar la correspondiente Provisión para responsabilidades para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, en función del riesgo evaluado, la cuantía total de la Provisión dotada asciende a 3.168.362,03€



6.2.
GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.



6.2.1
CONCESIONES, CONCIERTOS Y OTRAS DE
COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.



6.2.2. CONVENIOS



6. 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, se informa de los siguientes aspectos:

1. CONCESIONES:

1.a Contratos administrativos de concesión de obra pública y explotación del servicio:

Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 02	24/02/2006	21 años y 6 meses	MONEGROS DE PURA, S.A CIF A99092249	Tardienta, Robres, Leciénena, Grañen, Lalueza, Lanaja, Peñalba, La Almolda, Bujaraloz, Castejon, de Monegros, Sariñena, Sena, y Villanueva de Sigena.	Parcelas sobre las que se han construido las instalaciones, que revertirán a la Administración al final del contrato.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por una tarifa por el volumen de agua depurada.
Ejecución del P.A.S.D., zona 03	09/12/2008	21 años y 10 meses	HUESCA ORIENTAL DE PURA SA CIF A99229544	Arén, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcofea, Salas Bajas, Salas Altas, Fonz, Altorricón, Camporells, Castillonroy, Espiús, San Esteban de Litera, Albelda, Alcampell, Almunia de San Juan y Tamarite de Litera.	Idem anterior	Idem anterior



Ejecución del P.A.S.D., zona 04--06	24/02/2006	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARAGONESA DE AGUAS RESIDUALES, S.A. CIF A99089526	Ayerbe, Biota, Gurrea de Gállego, Sádaba, San Mateo de Gállego, Sos del Rey Católico, La Sotonera, Uncastillo, Villanueva de Gállego, Zuera y Ontinar del Salz (Zuera).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 05	24/02/2006	21 años y 6 meses	EXPLOTACIONES HIDRICAS DEL CINCA, S.A. CIF A99094062,	Ballobar, Candasnos, Ontiñena, Torrente de Cinca, Osso de Cinca, Alcolea de Cinca, San Miguel de Cinca y Binaced.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-A	15/06/2007	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARAGONESA DE ESTACIONES DEPURADORAS, S.A. CIF A-99160566	El Burgo de Ebro, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfinden, Alfajarin, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Escatron, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sastago, La Zaida Y Caspe.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-B	20/10/2008	21 años y 10 meses	DEPURAR 7B, S.A CIF A99223711	Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Calatorao, Ricla, Lumpiaque, Morata de Jalón, Aguarón, Alfamén, Longares, Paniza, Villanueva de Huerva y Herrera de los Navarros.	Idem anterior	Idem anterior



Ejecución del P.A.S.D., zona 08-A	24/02/2006	21 años y 6 meses	UTE ZONA 08 A, CIF G84597376	Used, Báguena, San Martín del Río, Bello, Caminreal, Fuentes Claras, Torrijo del Campo, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos y Villafranca del Campo.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-B	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURAR 8B, SOCIEDAD ANONIMA CIF A99092983,	Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasnó, Ibdes, Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Saviñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroya de la Sierra, Brea de Aragón, Gotor, Illueca y Jarque.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-C	15/06/2007	21 años y 6 meses	DEPURACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA 08-C, S.A. CIF A-99161531	Boquiñeni, Luceni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Pedrola, Pradilla de Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Malón y Novallas.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 09	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURADORAS DEL BAJO ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA” CIF A99093916	Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa, Híjar, Urrea de Gaén y Samper de Calanda.	Idem anterior	Idem anterior



Ejecución del P.A.S.D., zona10	08/10/2008	21 años y 6 meses	DEPURARA-GON, S.A CIF A99223059	Aguaviva, Mas de las Matas, Torrecilla de Alcañiz, Castelserás, Valdealgorfa, Cantavieja, Castellote, La Iglesuela del Cid, Maella, Nonaspe, Beceite, Calaceite, Cretas, La Fresneda, Mazaleón, Peñarrolla de Tastavins y Valderrobres.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 11	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURPLAN 11, S.A. CIF A99092884,	Alfambra, Cedrillas, Celadas, Santa Eulalia, Alba, Villarquemado, Villel, Albarracín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Manzanera, Mora de Rubielos y Alcalá de la Selva.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona Utebo	15/02/2015	22 años y 2 meses	DEPUSA ARA-GÓN, S.A. CIF A-99428286	Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.I.D.P.A., Zona 2	15/09/2009	22 años	Sociedad Aguas Residuales Piri-neos, S.A. CIF A-99256349	Actualmente, tras la rescisión parcial del contrato: Abena, Acumuer, Ara, Aso de Sobremonte, Biescas-Gavín, Binué, Escuer, Hoz de Jaca, Javierre del Obispo, Lárrede, Navasilla, Oliván, Orós Alto, Orós Bajo, Osán, Senegüé, Sobás, Yebra de Basa, Yésero y Yosa de Sobremonte	Idem anterior	Idem anterior

P.A.S.D.: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración



P.I.D.P.A.: Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés

1.b Concesiones demaniales para la explotación de las plantas de tratamiento de purines construidas por el Instituto:

Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Puesta en marcha, explotación y conservación de una planta de tratamiento de purines y otros cosustratos en Capella	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A. CIF A-25530163	Capella (Huesca)	Planta de tratamiento de purín porcino y otros cosustratos, construidas por el Instituto Aragonés del Agua.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por una tarifa que cobra por el tratamiento del purín y de otros cosustratos y la venta de los productos que se generen (abonos orgánicos, principalmente).
Idem en Zaidín	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A. CIF A-25530163	Zaidín (Huesca)	Idem anterior	Idem anterior

En ninguno de los casos ha habido aportaciones no dinerarias, transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, anticipos reintegrables, préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el Instituto Aragonés del Agua a las entidades gestoras, bien por contrato de concesión de obra pública o por concesión patrimonial.

2. **CONCIERTOS:** No existe actualmente vigente ningún concierto.



3. **CONVENIOS:** los datos son.

Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
27/02/1995	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y el Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes	Convenio sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas	100
24/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Teruel	Construcción y Explotación EDAR de Teruel	100
25/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Huesca	Construcción y Explotación EDAR de Huesca	100
23/05/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Sabiñánigo	Construcción y Explotación de la EDAR de Sabiñánigo	100
06/06/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Jaca	Construcción y Explotación de la EDAR de Jaca	100
29/07/1996	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calatayud	Construcción y Explotación de la EDAR de Calatayud	100
30/07/1996	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	Construcción y Explotación de la EDAR de Ejea de los Caballeros	100
23/08/1996	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Barbastro	Construcción y Explotación de la EDAR de Barbastro	100
31/08/1996	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcañiz	Construcción y Explotación de la EDAR de Alcañiz (Teruel)	100
23/05/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calamocho	Construcción y Explotación de la EDAR de Calamocho	100
13/06/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Binéfar	Construcción y Explotación de la EDAR de Binéfar	100
23/06/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cariñena	Construcción y Explotación de la EDAR de Cariñena	100
10/07/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Fraga	Construcción y Explotación de la EDAR de Fraga	100



17/07/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Tarazona	Construcción y Explotación de la EDARde Tarazona	100
04/02/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes , Ayuntamiento de Zaragoza , Ayuntamiento de Botorrita , Ayuntamiento de Cadrete, Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, Ayuntamiento de María de Huerva , Ayuntamiento de Mezalocha , Ayuntamiento de Mozota y Ayuntamiento de Muel	Redacción del Proyecto constructivo del Colector de Aguas Residuales del Eje Sur de desarrollo de la ciudad de Zaragoza	100
03/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo	Construcción y Explotación de la EDARde Albalate del Arzobispo	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Mequinenza	Construcción y Explotación de la EDARde Mequinenza	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calanda	Construcción y Explotación de la EDARde Calanda	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcorisa	Construcción y Explotación de la EDARde Alcorisa	100
12/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Utrillas	Construcción y Explotación de la EDARde Utrillas	100
06/07/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Andorra	Construcción y Explotación de la EDARde Andorra	100
07/07/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Montalbán	Construcción y explotación de la EDARde Montalbán	100
08/05/2001	Universidad Politécnica de Valencia y la Diputación General de Aragón	Licencia de uso del sistema AQUATOOL	100
22/05/2003	Ayuntamiento de Letux y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua y saneamiento de Letux	85
24/06/2003	Mancomunidad de Las Torcas y el Instituto Aragonés del Agua	Abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albortón y Valmadrid desde el embalse de Las Torcas	80



18/02/2004	Comarca del Aranda y el Instituto Aragonés del Agua	Potabilizadora de la Comarca del Aranda	80
03/05/2005	Ayuntamiento de Canal de Berdun y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua en Canal de Berdun	90
03/06/2005	Ayuntamiento de Campillo de Aragón y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua en Campillo de Aragón	90
18/10/2005	Mancomunidad de Las Torcas y el Instituto Aragonés del Agua	Modificado nº1 del abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albortón, Villanueva de Huerva y Valmadrid desde el embalse de Las Torcas	80
15/11/2005	Ayuntamiento de La Sotonera y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua potable de Aniés, T.M. La Sotonera	90
15/11/2005	Ayuntamiento de La Sotonera y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua potable de Bolea, T.M. La Sotonera	90
27/01/2006	Ayuntamiento de Fiscal y el Instituto Aragonés del Agua	Construcción y Defensa de un colector de aguas residuales en la margen izquierda del del Barranco del Salvador a su paso por el casco urbano de Fiscal (Huesca)	90
02/02/2006	Ayuntamiento de Salas Bajas y el Instituto Aragonés del Agua	Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Salas Bajas y el Instituto Aragonés del Agua sobre las actuaciones necesarias para la Mejora del Abastecimiento de agua de Salas Bajas	90
01/08/2006	Mancomunidad de Aguas de Monegros y el Instituto Aragonés del Agua	Ampliación de la red de abastecimiento de agua potable de la Mancomunidad Aguas de Monegros	80
01/08/2006	Mancomunidad de Aguas de Monegros y el Instituto Aragonés del Agua	Ampliación de la planta potabilizadora de agua de la Mancomunidad de Aguas de Monegros	80
02/08/2006	Entidad Local Menor de Gavin y el Instituto Aragonés del Agua	Cubrimiento de Barranco en Gavin (Biescas-Huesca)	90
09/10/2006	Ayuntamiento de Campillo de Aragón y el Instituto Aragonés del Agua	Addenda al Convenio suscrito el 3 de junio de 2005 entre el Ayuntamiento de Campillo de Aragón y el Instituto Aragonés del Agua sobre las actuaciones necesarias para la Mejora del abastecimiento de agua en Campillo de Aragón	90
27/10/2006	Ayuntamiento de Lécera y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua de Lécera	90



15/01/2007	Ayuntamiento de Loscos y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua potable y saneamiento en Loscos, Mezquita de Loscos y Piedrahita (Teruel)	90
20/02/2007	Ayuntamiento de Benasque y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua para consumo humano en el núcleo de Anciles, T.M. de Benasque	90
18/04/2007	Ayuntamiento de Castiello de Jaca y el Instituto Aragonés del Agua	Abastecimiento y saneamiento a los núcleos de Villa Juanita y Molino de Aratores, T.M. de Castiello de Jaca	90
08/04/2008	Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón	Esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua	0
22/12/2010	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Gobierno de Aragón	Acuerdo de Modificación y Prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las aguas: Sanemiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua	0
19/04/2011	Ayuntamiento de Calamocha y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora de redes de abastecimiento en Calamocha	100
11/11/2013	Secretario de Estado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	Segundo Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la comunidad autónoma del Plan Nacional de Calidad de las aguas: saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua	0



05/12/2013	Secretario de Estado de Medio Ambiente Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón , el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y el Presidente de la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Asociación de entidades locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del Pirineo Aragonés en las provincias de Huesca y Zaragoza	0
13/01/2014	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento para la ejecución de determinadas actuaciones en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, dentro de la línea denominada "Proyectos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Varios " incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2013	0
20/01/2014	Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Zuera	Encomienda de gestión para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud necesarios para la ejecución de la modificación del proyecto de construcción de los sistemas generales de saneamiento de Zuera (Zaragoza)	0
15/12/2014	Ayuntamiento de El Grado y el Instituto Aragonés del Agua	Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Grado para la construcción y explotación de la estación EDARde El Grado	100
28/06/2016	Instituto Aragonés del Agua y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina	Colaboración en actividades de formación, investigación y desarrollo en materias relativas al ciclo del agua	100
28/12/2017	Secretario de Estado de Medio Ambiente y el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón	Tercer acuerdo de Prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de calidad de las aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua	0



27/08/2018	Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Caldearenas	Acondicionamiento del abastecimiento a Caldearenas, Latre y Estallo	100
------------	--	---	-----

NOTAS:

1. En la mayoría de los convenios se estableció vigencia indefinida. En orden a cumplir la previsión de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a lo largo del año 2020 se ira reconduciendo esta previsión a la situación concreta de los convenios vigentes, de forma que se cumplan los plazo establecidos en la misma.
2. Los convenios de construcción de estaciones depuradoras de aguas se financian al 100% por el Instituto Aragonés del Agua, que llevó a cabo la construcción con sus propios recursos o de otras procedencias, pero que actualmente está financiando la explotación con cargo al Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, conforme a la previsión de los artículos 79 y 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
3. Los convenios para ejecución de obras financiados parcialmente por el Instituto se mantienen porque en la mayoría de los casos se adelantó desde aquí la financiación y se vienen pagando los devoluciones de estos anticipos; finalizará la vigencia del convenio con el último pago.

Además de los convenios aquí relacionados, están los convenios de obra y explotación de las depuradoras suscritos con los municipios englobados en los planes de depuración citados en el punto 1, concesiones.

4. **ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE NO REQUIERAN LA CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ENTIDAD:** no hay previstas.
5. **OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADAS:** no se han dado al margen de los convenios.



6.3
BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y
NORMAS DE VALORACIÓN



6.3 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y NORMAS DE VALORACION

Las cuentas anuales que se liquidan se han preparado a partir de los datos contables de la ejecución contable y financiera del presupuesto del ejercicio 2019 con el objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado Económico-Patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua.

Para la formación y liquidación de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables públicos y los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Los estados financieros de las cuentas se presentan conforme a los modelos establecidos en el mencionado Plan de Contabilidad Pública de 2018.

Los estados financieros no se muestran comparados con los de las cuentas anuales del ejercicio precedente, tal y como se indica en la disposición transitoria tercera de la orden de 14 de marzo de 2018.



6.4 INMOVILIZADO MATERIAL



6.4.1.
ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL
BALANCE



6.4.1.1- INMOVILIZADO MATERIAL ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2019
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	464.663,29	0,00	0,00	0,00	0,00	464.663,29
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00		0,00		59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	405.610,53	0,00		0,00		405.610,53
TERRENOS	464.663,29	0,00	0,00	0,00	0,00	464.663,29
211 - CONSTRUCCIONES	0,00		0,00			0,00
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212 - INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	51.942.077,86	0,00	0,00	0,00	0,00	51.942.077,86
215000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	0,00	0,00	0,00	0,00	4.649,61
215000000 Depuradoras	27.442.085,04	0,00	0,00	0,00	0,00	27.442.085,04
215000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.495.343,21	0,00	0,00	0,00	0,00	24.495.343,21
216 - MOBILIARIO	90.781,30	301,11	0,00	0,00	0,00	91.082,41
216000000 Mobiliario Administrativo	73.286,30	301,11	0,00	0,00	0,00	73.587,41
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551,00
216000000 Otro Mobiliario	16.944,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.944,00
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	153.474,64	0,00	0,00	0,00	0,00	153.474,64
217000000 Ordenadores	64.282,09	0,00	0,00	0,00	0,00	64.282,09
217000000 Impresoras	5.605,27	0,00	0,00	0,00	0,00	5.605,27
217000000 Escáneres/Periféricos	43.898,40	0,00	0,00	0,00	0,00	43.898,40
217000000 Otros Equipos Proceso Información	39.688,88	0,00	0,00	0,00	0,00	39.688,88
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81.154,75	0,00	0,00	0,00	0,00	81.154,75
21800000000 Todo Terreno	47.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.800,00
21800000000 Turismo	11.611,20	0,00	0,00	0,00	0,00	11.611,20



CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2019
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	0,00	0,00	0,00	0,00	21.743,55
INMOVILIZADO MATERIAL	52.380.013,40	301,11	0,00	0,00	0,00	52.380.615,62
2300 - ADAPTACION DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE						
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO						
TOTAL	52.844.676,69	301,11	0,00	0,00	0,00	52.845.278,91
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.qtos.pptrs.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	52.844.676,69	301,11	0,00	0,00	0,00	52.845.278,91



6.4.1.2. INMOVILIZADO MATERIAL

2) ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	VALOR A 31/12/2018	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2019	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERC.	DETERIORO A 31/12/2019	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2019
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	464.663,29	0,00	0,00	0,00	0,00	464.663,29
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00				59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	405.610,53	0,00				405.610,53
TERRENOS	464.663,29	0,00	0,00	0,00	0,00	464.663,29
211 - CONSTRUCCIONES						
CONSTRUCCIONES						
212 - INFRAESTRUCTURAS						
INFRAESTRUCTURAS						
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE						
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	51.942.077,86	881.112,93	11.208.989,19	0,00	0,00	40.733.088,67
215000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	68,38	888,94			3.760,67
215000000 Depuradoras	27.442.085,04	691.868,60	10.904.329,12			16.537.755,92
215000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.495.343,21	189.175,95	303.771,13			24.191.572,08
216 - MOBILIARIO	91.082,41	4.702,12	52.177,80	0,00	0,00	38.904,61
216000000 Mobiliario Administrativo	73.587,41	3.695,81	43.381,58			30.205,83
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	27,55	320,63			230,37
216000000 Otro Mobiliario	16.944,00	978,76	8.475,59			8.468,41
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	153.474,64	4.430,14	143.903,57	0,00	0,00	9.571,07
217000000 Ordenadores	64.282,09	3.406,66	57.407,17			6.874,92
217000000 Impresoras	5.605,27	400,48	4.176,33			1.428,94
217000000 Escáneres/Periféricos	43.898,40	59,74	43.746,21			152,19
217000000 Otros Equipos Proceso Información	39.688,88	563,26	38.573,86			1.115,02



CUENTA	VALOR A 31/12/2018	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2019	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERC.	DETERIORO A 31/12/2019	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2019
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	59.411,20	3.859,73	41.628,97	0,00	0,00	17.782,23
21800000000 Todo Terreno	47.800,00	3.414,30	33.858,32			13.941,68
21800000000 Turismo	11.611,20	445,43	7.770,65			3.840,55
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	2.180,70	8.841,09			12.902,46
INMOVILIZADO MATERIAL	52.267.789,66	895,984,51	11.455.540,62	0,00	0,00	40.812.249,04
2300 – ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE						
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO						
TOTAL						
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	52.732.452,95	895,984,51	11.455.540,62	0,00	0,00	41.276.912,33



6.4.2. INFORMACIÓN ADICIONAL



6.4.2.1
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES
TIPOS DE ELEMENTOS



6.4.2.1 INMOVILIZADO MATERIAL.
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS	VIDA ÚTIL EN MESES
Mobiliario de oficina	20	240
Otro Mobiliario y Enseres	20	240
Fotocopiadoras, faxes y equipos multifunción	8	96
Otros Equipos de Oficina	8	96
Equipos para Procesos de Información	8	96
Instalaciones Técnicas	40	480
Instalac. para el tratam. de Residuos sól. y liq.	40	480
Vehículos-Turismos	14	168
Otro Inmovilizado material	10	120



6.4.2.2.
BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN



6.4.2.2 INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN

CUENTA	VALOR DE ADSCRIPCIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.864,39	4.864,39		
TERRENOS	4.864,39	4.864,39	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
212 - INFRAESTRUCTURAS				
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES				
216 - MOBILIARIO				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	4.864,39	4.864,39		



6.4.2.3. BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN



6.4.2.3 INMOVILIZADO MATERIAL. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

Nº ACTIVO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE CESIÓN	VALOR DE CESIÓN
200000000000-IAA2017	EDAR - GEA DE ALBARRACIN	GEA DE ALBARRACIN	24/03/2017	3.575,00
200000000001-IAA2017	EDAR - ALBARRACIN	ALBARRACIN	01/03/2017	600,00
200000000002-IAA2017	EDAR - CALATAYUD	CALATAYUD	11/04/2017	56.768,72
200000000003-IAA2017	EDAR - ALFAMBRA	ALFAMBRA	27/09/2016	12.523,00
200000000004-IAA2017	EDAR - CEDRILLAS	CEDRILLAS	14/02/2017	4.488,00
200000000005-IAA2017	EDAR - DAROCA	DAROCA	31/01/2017	13.099,16
200000000006-IAA2017	EDAR - CARIÑENA	CARIÑENA	11/04/2017	1.301,59
200000000007-IAA2017	BALSA DE PURINES - TAUSTE	TAUSTE	14/02/2017	9.931,12
200000000008-IAA2017	EDAR - LA ZAIDA	LA ZAIDA	25/04/2017	10.128,13
200000000009-IAA2017	PLANTA DE TRATAMIENTO DE PURINES - CAPELLA	CAPELLA	11/04/2017	2.800,00
200000000010-IAA2018	EDAR - MUNIESA	MUNIESA	09/01/2018	636,00
200000000011-IAA2018	EDAR- TERUEL	TERUEL	17/10/2017	473,00
200000000012-IAA2018	EDAR - REMOLINOS	REMOLINOS	05/09/2017	2.682,52
200000000013-IAA2018	EDAR - BOQUIÑENI-LUCENI	BOQUIÑENI-LUCENI	17/10/2017	4.230,00
200000000014-IAA2018	ESTACION BOMBEO-EDAR BOQUIÑENI-LUCENI	BOQUIÑENI-LUCENI	17/10/2017	4.807,00
200000000015-IAA2018	EDAR - EL BURGO DE EBRO	EL BURGO DE EBRO	14/11/2017	19.668,00
200000000020-IAA2018	EDAR - PRADILLA DE EBRO	PRADILLA DE EBRO	25/07/2017	4.144,00
200000000021-IAA2018	EDAR - IBDES	IBDES	12/07/2016	1.500,00
200000000023-IAA2018	EDAR - VILLEL	VILLEL	23/01/2018	2.038,00
200000000025-IAA2018	EDAR - FIGUERUELAS	FIGUERUELAS	14/11/2017	8.686,10
200000000026-IAA2018	EDAR - ATECA	ATECA	10/07/2018	5.240,78
200000000027-IAA2018	EDAR - VILLARQUEMADO	VILLARQUEMADO	09/01/2018	5.253,64
200000000028-IAA2018	EDAR - ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA	10/04/2018	5.362,00
200000000029-IAA2018	EDAR - PLAZA ZARAGOZA	LA MUELA -PLAZA	10/10/2018	59.052,76
200000000030-001-IAA2018	POL 12 PARC 168 -PLANTA DE PURINES - Z Aidin	Z Aidin	12/09/2018	6.365,93
200000000030-002-IAA2018	POL 12 PARC 391 - PLANTA DE PURINES - Z Aidin	Z Aidin	12/09/2018	4.567,50
2200000000012-IAA 2018	EDAR- TERUEL	TERUEL	04/12/2018	492,04



Nº ACTIVO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE CESIÓN	VALOR DE CESIÓN
				249.921,95
TOTAL Nº DE ELEMENTOS:				27
TOTAL IMPORTE DE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN EN EL EJERCICIO				0
200000000032-IAA2019	EDAR - ALBA	ALBA		0,00

Nota: No se ha podido registrar en SERPA la cesión del terreno de la Edar de Alba por motivos técnicos, al no estar disponible la transacción para ejecutarla a lo largo del año 2019.



6.4.2.3. INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

CUENTA	VALOR DE CESIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	250,413,99	250,413,99		
TERRENOS	250,413,99	250,413,99	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	
216 - MOBILIARIO				
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	250,413,99	250,413,99	0,00	0,00



6.4.2.4.

BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL



6.4.2.4. INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

NATURALEZA DE LOS BIENES	IMPORTE A 01/01/2019	ENTRADAS	SALIDAS	IMPORTE A 31/12/2019	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
Terrenos						
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras infraestructuras	70.176.648,39	3.688.291,60	36.266,94	73.829.673,05		
Carreteras						
INFRAESTRUCTURAS	70.176.648,39	3.688.291,60	36.266,94	73.829.673,05	0,00	0,00
Bienes muebles del Patrimonio Histórico Artístico						
Construcciones del Patrimonio Histórico Artístico						
Terrenos del Patrimonio Histórico Artístico						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	70.176.648,39	3.688.291,60	36.266,94	73.829.673,05	0,00	0,00

INFORMACION ADICIONAL NOTA MEMORIA Nº 2



6.5.
INMOVILIZADO INTANGIBLE



6.5.1
ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL
BALANCE



6.5.1.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2019
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN						
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO						
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS						
Aplicación Informática Gestión	276.908,73	0,00	0,00	0,00	0,00	276.908,73
Aplicación Informática -Otras Aplicaciones	515,16	0,00	0,00	0,00	0,00	515,16
APLICACIONES INFORMÁTICAS	277.423,89	0,00	0,00	0,00	0,00	277.423,89
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS						
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE						
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	277.423,89	0,00	0,00	0,00	0,00	277.423,89
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	277.423,89	0,00	0,00	0,00	0,00	277.423,89



6.5.1.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	VALOR A 31/12/2019	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORT.ACUMUL . A 31/12/2019	SALIDAS	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERCICIO	DET. DEL EJERC.	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2019
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN							
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO							
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	21.496,42				38.493,58
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	21.496,42	0,00	0,00		38.493,58
Aplicación Informática Gestión	276.908,73	38.390,21	256.131,96				20.776,77
Aplicación Informática -Otras Aplicaciones	515,16	85,86	436,46				78,70
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	277.423,89	38.476,07	256.568,42	0,00	0,00	0,00	20.855,47
APLICACIONES INFORMÁTICAS	277.423,89	38.476,07	256.568,42	0,00	0,00	0,00	20.855,47
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS							
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE							
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL	277.423,89	38.476,07	256.568,42	0,00	0,00		20.855,47
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO							
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	59.990,00	5.999,00	278.064,84	0,00	0,00	0,00	59.349,05



6.5.2 INFORMACIÓN ADICIONAL



6.5.2.1.
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES
TIPOS DE ELEMENTOS



6.6. ACTIVOS FINANCIEROS



6.6.1 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE



6.6.1 ACTIVOS FINANCIEROS INFORME RELACIONADO CON EL BALANCE

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		CREDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		CREDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					183.246,76							159.954,04		
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL					183.246,76							159.954,04		



6.6.1 ACTIVOS FINANCIEROS INFORME RELACIONADO CON EL BALANCE

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		CRÉDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		CRÉDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					183.246,76							159.954,04		
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL					183.246,76							159.954,04		



6.6.2.
INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL



6.6.2. ACTIVOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CATEGORÍAS	INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	INGRESOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	INGRESOS DE CRÉDITOS	DIFERENCIAS DE CAMBIO	DETERIORO DE VALOR Y REVERSIÓN	BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	TOTAL
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR			230.074,55				230.074,55
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO							
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS							
INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO O ASOCIADAS							
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA							



6.7. PASIVOS FINANCIEROS



6.7.1
SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE DEUDAS.



ENDEUDAMIENTO. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

EJERCICIO 2019

CAPITALES	En circulación 31/12/18	Capitales en el año 2019	Aumentos por rectificación	Total Cargo	Capitales amortizados en el año 2019	Bajas por rectificación	Total Data	En circulación 31/12/19
Préstamos LP	737.998,60	0,00	0,00	737.998,60	489.299,00		489.299,00	248.699,60
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL CAPITALES	737.998,60	0,00	0,00	737.998,60	489.299,00	0,00	489.299,00	248.699,60

INTERESES	INTERESES DEVENGADOS PTES 31/12/18	INTERESES DEVENGADOS EN EL AÑO 2019	TOTAL DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS		TOTAL INTERESES PAGADOS	INTERESES DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/19
				DEVENGADOS AÑOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL AÑO		
Préstamos LP	0,00	26.090,40	26.090,40	0,00	26.090,04	26.090,04	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERESES	0,00	26.090,40		0,00	26.090,04	26.090,04	0,00



6.8.
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS
INGRESOS Y GASTOS.



6.8.1 TRANSFERENCIAS RECIBIDAS



TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. IAA								
Capítulo		Subconcepto		Financiación	Deudor	Derechos Reconocidos Totales	Devoluciones de ingresos reconocidas en el ejercicio	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
4	Transferencias Corrientes	450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	600.000,00		600.000,00
7	Transferencias de Capital	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	3.860.571,69		3.860.571,69
TOTAL GENERAL						4.460.571,69		4.460.571,69



6.8.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



6.8.2.2. SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS.INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA -2019

					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP		Partida presupuestaria	EUR	EUR	EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	2006/000022	MANTENIMIENTO EDAR JACA	G/5121/460110/91002	475.000,00	372.466,46	153.146,78
		2008/001790	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRIEL PRADILLO	G/5121/460057/91002	23.681,51	23.681,51	23.681,51
Resultado total					498.681,51	396.147,97	176.828,29



6.8.2.2. SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS CAP.VII - 2019- INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

Sección	Artículo	PEP	Beneficiario	Finalidad	Importe total subvención	Comprometido	Obligado	Pagado
I.A.AGUA	A. Corporaciones Locales	2018/000157	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	Recuperación de bienes municipales enajenados con motivo de la construcción del Pantano de Jánovas	60.000,00	3.834,49	3.834,49	3.834,49
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE ALACÓN	Depuración de aguas residuales en Alacón	284.339,46	136.904,64	92.008,92	62.509,17
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE EBRO	EDAR de Alcalá de Ebro	284.562,28	137.012,71	90.681,37	90.681,37
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE ANGUÉS	Planta depuradora de aguas residuales en Angüés	230.620,93	110.851,15	81.179,69	
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE AÑÓN DE MONCAYO	Mejora depuración de aguas residuales	300.000,00	20.000,00		
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE BIERGE	Depuración de aguas residuales en Rodellar	282.820,37	136.167,88	136.167,88	136.167,88
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	Depuradora de aguas residuales	64.347,28	11.904,25	11.904,25	11.904,25
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	Depuración en el núcleo de Molino de Aratorés	50.317,55	23.404,02	23.404,01	23.404,01
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	Reforma depuradora	145.861,02	65.908,10	49.483,68	49.483,68
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	Construcción depuradora para aguas residuales	176.114,31	84.415,44	66.727,61	
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE ESTADA	Estación de tratamiento de aguas residuales urbanas	214.339,38	102.954,60	98.263,66	
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	Infraestructuras de depuración de aguas residuales	207.026,00	75.000,00		
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	Depuración de aguas residuales urbanas	162.610,43	77.866,06	35.511,65	
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE JAULÍN	Estación depuradora de aguas residuales	281.297,24	135.429,16	113.737,22	54.486,78
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS	Instalación de sistema de depuración de aguas residuales en el núcleo de Riglos	127.642,03	23.613,78	10.559,24	10.559,24
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGÓN	Depuradora de aguas residuales	278.168,17	133.911,56	122.960,71	
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE MONEVA	Mejora de la depuración de aguas residuales	172.680,64	10.000,00		
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	Depuradora para aguas residuales procedentes del saneamiento de Peñarroyas	107.460,64	51.118,41	43.490,59	



Sección	Artículo	PEP	Beneficiario	Finalidad	Importe total subvención	Comprometido	Obligado	Pagado
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE NUENO	Depuradora de aguas residuales con filtro de macrofitas en Nocito	122.607,63	58.464,70	55.618,49	55.618,49
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE OLBA	Construcción estación depuradora de aguas residuales	300.000,00	144.500,00	144.500,00	62.839,32
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	EDAR de Puente de Montañana	284.970,31	115.000,00	115.000,00	73.371,88
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ	Construcción EDAR	300.000,00	144.500,00	144.500,00	144.500,00
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE VALDECUENCA	Depuración de aguas residuales urbanas	77.868,27	36.766,11	33.674,15	
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	Construcción estación depuradora de aguas residuales	251.411,32	120.934,49	120.934,49	
		2017/000231	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	Depuración de aguas residuales urbanas	284.174,49	136.824,63	103.002,62	32.369,21
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	Construcción de una EDAR en Arguis	147.758,00	855,00	0,00	0,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR	Construcción de una EDAR en Bardallur	176.382,00	1.020,00	1.020,00	1.020,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN	Construcción de una EDAR en Belmonte de Gracián	199.319,00	1.153,00	1.153,00	1.153,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE BURETA	Construcción de una EDAR en Bureta	193.976,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	Construcción de una EDAR en el barrio de Huérmeda	189.464,00	1.096,00	1.096,00	1.096,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA	Construcción de una EDAR en Chiprana	300.000,00	1.735,00	1.735,00	1.735,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	Construcción de una EDAR en el núcleo de Miralsot	204.480,00	1.183,00	1.183,00	1.183,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE GRISÉN	Construcción de una EDAR en Grisén	300.000,00	1.735,00	1.735,00	1.735,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE IGRÍES	Construcción de una EDAR en Yéqueda	151.273,00	875,00	0,00	0,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS	Construcción de una EDAR en La Peña Estación	160.739,00	930,00	929,99	929,99
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE OSERA DE EBRO	Construcción de una EDAR en Osera de Ebro	300.000,00	1.735,00	1.735,00	1.735,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILOCA	Construcción de una EDAR en Paracuellos de Jiloca	274.023,00	1.585,00	1.585,00	1.585,00



Sección	Artículo	PEP	Beneficiario	Finalidad	Importe total subvención	Comprometido	Obligado	Pagado
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	Construcción de una EDAR en Perales del Alfambra	179.861,00	1.040,00	856,38	856,38
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE RÓDENAS	Construcción de una EDAR en Ródenas	93.106,00	538,00	538,00	538,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO	Construcción de una EDAR en Siétamo	287.299,00	1.662,00	1.662,00	1.662,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE TIERZ	Construcción de una EDAR en Tierz	300.000,00	1.735,00	1.724,25	0,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	Mejora del colector general de saneamiento	149.275,00	47.913,00	10.960,19	10.960,19
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE ATECA	Implantación de una EBAR en Ateca	63.965,00	20.530,00	20.530,00	20.530,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE CELLA	Mejora del aislamiento de la red frente a aguas limpias	37.125,00	11.916,00	11.916,00	11.916,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	Emisario de aguas pluviales para el alivio de la red de saneamiento	150.000,00	48.146,00	25.969,70	0,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN	Mejoras en la EBAR para la depuración de aguas residuales	150.000,00	48.146,00	48.146,00	48.146,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	Reparación del colector Fase 1 de la red de aguas fecales de La Armentera	150.000,00	48.146,00	48.146,00	48.146,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	Separata nº 1 del proyecto de nuevo colector en Avenida San Vicente de Paúl	150.000,00	48.146,00	48.146,00	48.146,00
		2018/000129	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	Red de saneamiento de las viviendas en calle Carretera hasta colector general	34.447,00	11.057,00	11.057,00	11.057,00



6.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS



6.9.1 PROVISIONES



6.9.1. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. PROVISIONES

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1420000000	Provisión L/P Responsabilidades	4.156.065,06	0,00	987.703,03	3.168.362,03
TOTAL		4.156.065,06	0,00	987.703,03	3.168.362,03



6.9.2 PASIVOS CONTINGENTES



6.9.2 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. PASIVOS CONTINGENTES

IDENTIFICACION DE LA OPERACIÓN	NATURALEZA RIESGO CONTINGENTE	EVOLUCIÓN PREVISIBLE FAVORABLE	
		ESTIMACION VALOR PASIVO CONTINGENTE A 31/12/2019	SIN IMPORTE
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 02	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.963.959,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 04-06	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	13.075.610,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 05	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	4.310.336,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.367.286,37	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	14.786.564,62	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 09	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	7.571.545,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 11	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	7.541.428,31	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 07-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	12.667.947,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 08-C	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	11.542.893,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA UTEBO	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	24.894.000,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 03	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	22.224.475,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 07-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	17.065.012,10	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 10-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.886.598,73	
Plan Depuración Pirineos P-2	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.239.638,70	
	TOTAL	138.912.918,83	

La estimación del valor del pasivo contingente se ha estimado a partir de los datos de las cuentas anuales presentadas por las empresas concesionarias



6.10.
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE
TESORERIA



6.10.1. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
5429000000	Otros créditos a C/P	0,00	0,00	209.114,89	209.114,89	49.160,85	159.954,04
TOTAL GENERAL		0,00	0,00	209.114,89	209.114,89	49.160,85	159.954,04



6.10.2. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (ACREEDORES). IAA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
4130000000	Acreedores por operaciones devengadas (NO ASOC)	4.164.866,93	0,00	4.344.468,49	8.509.335,42	4.164.866,93	4.344.468,49
4193000000	Plan Pensiones Aportación Participes	0,00	0,00	12.350,25	12.350,25	12.350,25	0,00
4199999999	Acreedores no presupuestarios	63.790,01	0,00	5.691.983,45	5.755.773,46	5.755.773,46	0,00
4751000000	Hacienda Pública, acreedor por IRPF	0,00	0,00	370.721,75	370.721,75	316.766,23	53.955,52
4760000000	Seguridad social. Cuota trabajador	0,00	0,00	104.448,01	104.448,01	95.529,51	8.918,50
4761000000	MUFACE	0,00	0,00	481,74	481,74	481,74	0,00
4763000000	Derechos pasivos	0,00	0,00	1.100,35	1.100,35	1.100,35	0,00
4770000000	Hacienda Pública IVA Repercutido	0,00	0,00	21.686,58	21.686,58	15.755,37	5.931,21
5200000000	Deudas a C/P con entidades de crédito	489.304,00	0,00	248.696,82	738.000,82	489.299,00	248.701,82
TOTAL GENERAL		4.717.960,94	0,00	10.795.937,44	15.513.898,38	10.851.922,84	4.661.975,54



6.10.3
ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION



6.10.3.1. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN. IAA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACION A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
5540500001	CPA IBERCAJA 40728	47.382,13	0,00	2.270.445,41	2.317.827,54	1.949.118,96	368.708,58
5540500003	CPA IBERCAJA 3 40826	87.301,92	0,00	8.472.360,04	8.559.661,96	8.489.593,44	70.068,52
5540500010	CPA BBVA 1502715	0,00	0,00	17.600,35	17.600,35	17.600,35	0,00
5540500011	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2328896929	26.024,88	0,00	3.741.752,79	3.767.777,67	3.716.890,86	50.886,81
5540500012	CPA CAJA LABORAL 4550001142	4.147,28	0,00	407.239,03	411.386,31	407.000,13	4.386,18
5540500013	CPA BANTIERRA 5811007326	21.166,40	0,00	2.718.429,96	2.739.596,36	2.723.701,91	15.894,45
5540500020	CPA IBERCAJA 521303	0,00	0,00	52.668.927,65	52.668.927,65	52.668.927,65	0,00
5540500030	CPA BARCLAYS 1000194	0,00	0,00	2.854,81	2.854,81	2.854,81	0,00
5540500040	CPA IBERCAJA 0333249812	0,00	0,00	178.012,51	178.012,51	178.012,51	0,00
5540500060	CPA BS 343491	0,00	0,00	12.380,85	12.380,85	12.380,85	0,00
5540500080	CPA BANTIERRA 4350867729	0,00	0,00	6.335.101,54	6.335.101,54	6.335.101,54	0,00
5540500110	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2334036825	0,00	0,00	9.359.195,36	9.359.195,36	9.359.195,36	0,00
5540500120	CPA CAJA LABORAL 4550001153	0,00	0,00	749.197,67	749.197,67	749.197,67	0,00
5590000000	Otras partidas pendientes de aplicación	95.451,05	0,00	67.643.564,52	67.739.015,57	67.441.157,77	297.857,80
5590100000	Partidas ptes. De aplicación. Tasas	0,00	0,00	106.195,29	106.195,29	106.195,29	0,00
5596300000	Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales	25,00-	0,00	1.201.294,15	1.201.269,15	1.201.508,71	239,56-
TOTAL GENERAL		281.448,66	0,00	155.884.551,93	156.166.000,59	155.358.437,81	807.562,78



6.10.3.2. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN. IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PENDIENTES APLICACION A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE



6.11
CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS
DE ADJUDICACIÓN



6.11. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
* DE OBRAS	7.813.684,42								7.813.684,42
*DE SUMINISTROS									
* PATRIMONIALES									
*DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS									
* DE SERVICIOS	2.733.425,30								2.733.425,30
* DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA									
* DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO									
* DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESPECIAL									
* OTROS									
TOTAL	10.547.109,72								10.547.109,72

Cuadro contratación tal cual aparece en el PGCP18.



6.12.
INFORMACION PRESUPUESTARIA



6.12.1.1 MODIFICACIONES DE CRÉDITO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULOS	Ctos. Extraordinarios	Suplementos Crédito	Ampliaciones	Transferencias de Crédito		Incorporación Remanentes (1)	Gestión Unificada	Generación Crédito	Reposiciones de Crédito	Bajas por Anulación	Otras Modificaciones	TOTAL
				Positivas	Negativas							
1 Gastos de personal												0,00
2 Bienes corrientes y servicios				80.000,00	-80.000,00							0,00
3 Gastos financieros												0,00
4 Transferencias corrientes					-512.417,56							-512.417,56
5 Fondo Contingencia												0,00
6 Inversiones reales												0,00
7 Transferencias de capital				512.417,56								512.417,56
8 Activos financieros								0,00				0,00
9 Pasivos financieros												0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	592.417,56	-592.417,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Todas las incorporaciones se han financiado con remanente de tesorería afectado o bajas de créditos



6.12.2
PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE
INGRESOS



6.12.2.1. ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS. IAA					
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	ANULACION LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACC	DEVOLUCION DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	Impuestos Indirectos	63.766,48	0,00	145.962,98	209.729,46
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	63.766,48	0,00	145.962,98	209.729,46
	Total General	63.766,48	0,00	145.962,98	209.729,46



6.12.2.3. RECAUDACIÓN NETA. IAA				
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
2	Impuestos Indirectos	47.616.576,44	145.962,98	47.470.613,46
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	47.616.576,44	145.962,98	47.470.613,46
3	Tasas y otros ingresos	1.024.495,42	0,00	1.024.495,42
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	96.954,03	0,00	96.954,03
329049/91003	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	20.500,00	0,00	20.500,00
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	146.817,53	0,00	146.817,53
395100/91003	Multas y sanciones	64.794,18	0,00	64.794,18
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	475.575,46	0,00	475.575,46
398001/91003	Recargo de apremio	208.822,86	0,00	208.822,86
398002/91003	Intereses de demora	11.031,36	0,00	11.031,36
5	Ingresos Patrimoniales	19.068,87	0,00	19.068,87
520000/91003	Intereses	19.068,87	0,00	19.068,87
8	Activos Financieros	230.074,55	0,00	230.074,55
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	230.074,55	0,00	230.074,55
Total General		48.890.215,28	145.962,98	48.744.252,30



6.12.2.4. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. IAA

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 ENERO	MODIF. SALDO INI Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC.
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	145.962,98	145.962,98	0,00	145.962,98	0,00
221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	145.962,98	145.962,98	0,00	145.962,98	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
396008/91003	Ing.diversos Rec eventuales P. Territorial e Inter	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		0,00	0,00	145.962,98	145.962,98	0,00	145.962,98	0,00



6.12.3
PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE
GASTOS



6.12.3.1. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Capítulo	Posición Presupuestaria		Ejercicio	Obligaciones pendientes a 1 de enero	Modificación saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Ordenados
				Saldo Inicial a 1 de Enero	Rectificaciones ejercicios cerrados	TOTALES Obligaciones Recon. Netas	Pagos Ordenados	Oblig. pdtes de Ordenar Pago al 31 Diciembre
Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto		EUR		EUR	EUR	
1	G/5121/160000/91002	Seguridad social	2018	35.837,94		35.837,94	35.837,94	0,00
1	Resultado			35.837,94		35.837,94	35.837,94	0,00
2	G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	2018	318,08		318,08	318,08	0,00
2	G/5121/220009/91002	Otro material de oficina	2018	15,73		15,73	15,73	0,00
2	G/5121/226001/91002	Atenciones protocolarias y repre	2018	14,50		14,50	14,50	0,00
2	G/5121/226002/91002	Gastos de divulgación y promod	2018	1.815,00		1.815,00	1.815,00	0,00
2	G/5121/227000/91002	Limpieza y aseo	2018	2.613,72		2.613,72	2.613,72	0,00
2	G/5121/227001/91002	Seguridad	2018	1.594,73		1.594,73	1.594,73	0,00
2	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras	2018	4.273.105,48		4.273.105,48	4.273.105,48	0,00
2	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por ot	2018	212.208,76		212.208,76	212.208,76	0,00
2	Resultado			4.491.686,00		4.491.686,00	4.491.686,00	0,00
4	G/5121/460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	2018	61.103,01		61.103,01	61.103,01	0,00
4	Resultado			61.103,01		61.103,01	61.103,01	0,00
6	G/5121/605000/91002	Mobiliario y enseres	2018	601,37		601,37	601,37	0,00
6	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso ger	2018	1.134.294,41		1.134.294,41	1.134.294,41	0,00
6	Resultado			1.134.895,78		1.134.895,78	1.134.895,78	0,00
7	G/5121/760132/32200	Ciclo Urbano del Agua	2018	392.128,50		392.128,50	392.128,50	0,00
7	G/5121/760132/91001	Ciclo Urbano del Agua	2018	392.128,50		392.128,50	392.128,50	0,00
7	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	2018	47.001,38		47.001,38	47.001,38	0,00
7	G/5121/760154/91002	Subv. Ayun. Fiscal. Recuperaci	2018	56.165,51		56.165,51	56.165,51	0,00
7	Resultado			887.423,89		887.423,89	887.423,89	0,00



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Formals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 08/07/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSVZA5E21D47F1601PFI> con CSV
CSVZA5E21D47F1601PFI.

	TOTAL	6.610.946,62		6.610.946,62	6.610.946,62	0,00
--	-------	--------------	--	--------------	--------------	------



6.12.3.1. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Capítulo	Posición Presupuestaria		Ejercicio	Obligaciones pendientes a 1 de enero	Modificación saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Ordenados
				Saldo Inicial a 1 de Enero	Rectificaciones ejercicios cerrados	TOTALES Obligaciones Recon. Netas	Pagos Ordenados	Oblig. pdtes de Ordenar Pago al 31 Diciembre
Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto		EUR		EUR	EUR	
1	G/5121/160000/91002	Seguridad social	2018	35.837,94		35.837,94	35.837,94	0,00
1	Resultado			35.837,94		35.837,94	35.837,94	0,00
2	G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	2018	318,08		318,08	318,08	0,00
2	G/5121/220009/91002	Otro material de oficina	2018	15,73		15,73	15,73	0,00
2	G/5121/226001/91002	Atenciones protocolarias y repre	2018	14,50		14,50	14,50	0,00
2	G/5121/226002/91002	Gastos de divulgación y promod	2018	1.815,00		1.815,00	1.815,00	0,00
2	G/5121/227000/91002	Limpieza y aseo	2018	2.613,72		2.613,72	2.613,72	0,00
2	G/5121/227001/91002	Seguridad	2018	1.594,73		1.594,73	1.594,73	0,00
2	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras	2018	4.273.105,48		4.273.105,48	4.273.105,48	0,00
2	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por ot	2018	212.208,76		212.208,76	212.208,76	0,00
2	Resultado			4.491.686,00		4.491.686,00	4.491.686,00	0,00
4	G/5121/460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	2018	61.103,01		61.103,01	61.103,01	0,00
4	Resultado			61.103,01		61.103,01	61.103,01	0,00
6	G/5121/605000/91002	Mobiliario y enseres	2018	601,37		601,37	601,37	0,00
6	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso ger	2018	1.134.294,41		1.134.294,41	1.134.294,41	0,00
6	Resultado			1.134.895,78		1.134.895,78	1.134.895,78	0,00
7	G/5121/760132/32200	Ciclo Urbano del Agua	2018	392.128,50		392.128,50	392.128,50	0,00
7	G/5121/760132/91001	Ciclo Urbano del Agua	2018	392.128,50		392.128,50	392.128,50	0,00
7	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	2018	47.001,38		47.001,38	47.001,38	0,00
7	G/5121/760154/91002	Subv. Ayun. Fiscal. Recuperaci	2018	56.165,51		56.165,51	56.165,51	0,00
7	Resultado			887.423,89		887.423,89	887.423,89	0,00
TOTAL				6.610.946,62		6.610.946,62	6.610.946,62	0,00



6.12.4
PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE
INGRESOS



6.12.4.1DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA. IAA

Table										
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	AÑO	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero EUR	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados EUR	Total Derechos Cancelados EUR	Recaudacion EUR	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre EUR
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2007	53.783,48					53.783,48
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2008	38.995,41					38.995,41
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2009	67.214,78					67.214,78
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2010	97.284,52					97.284,52
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2011	516.669,64					516.669,64
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2012	80.329,63					80.329,63
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2013	222.726,06					222.726,06
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2014	199.010,62					199.010,62
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2015	163.532,33					163.532,33
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	4.010.818,46		26.461,46		733.600,10	3.250.756,90
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	12.018.498,79		97.618,54	814.823,63	1.073.797,40	10.032.259,22
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	20.237.035,54		160.839,43		10.422.271,44	9.653.924,67
2	Impuestos Indirectos	Resultado			37.705.899,26		284.919,43	814.823,63	12.229.668,94	24.376.487,26
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2013	1.389,28					1.389,28
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2014	1.937,65					1.937,65
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2015	6.835,62					6.835,62
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2016	4.098,54					4.098,54



				AÑO	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto		EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2017	5.397,34					5.397,34
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2018	37.130,35				19.931,95	17.198,40
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2012	1.530,00					1.530,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2014	4.680,00					4.680,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2015	4.300,00					4.300,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2016	2.400,99					2.400,99
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2017	6.001,00				6.001,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2018	150,00				150,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	I/396009/91003	Indemnizaciones, incautaciones, penalidades, etc.	2018	596.970,00				596.970,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2012	192.942,20				22.853,14	170.089,06
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2015	53.912,00					53.912,00
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2018	1.012,18				1.012,18	0,00
3	Tasas y otros ingresos	Resultado			920.687,15	0,00			646.918,27	273.768,88
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2015	4.330.590,75					4.330.590,75
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	600.000,00					600.000,00
4	Transferencias Corrientes	Resultado			4.930.590,75					4.930.590,75
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2010	17.384,76					17.384,76
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2011	14.955,50					14.955,50
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2012	12.483,38					12.483,38
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2013	11.967,08					11.967,08
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2014	10.961,98					10.961,98
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2015	9.373,66					9.373,66
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2016	7.785,33					7.785,33
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2017	4.276,70				4.090,14	186,56
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2018	25.219,93				15.541,73	9.678,20



				AÑO	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto		EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
5	Ingresos Patrimoniales	Resultado			114.408,32				19.631,87	94.776,45
7	Transferencias de Capit	I/750000/32100	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2007	0,01					0,01
7	Transferencias de Capit	I/750000/32200	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2016	1.144.500,00					1.144.500,00
7	Transferencias de Capit	I/750000/32200	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2017	551.000,00					551.000,00
7	Transferencias de Capit	I/750000/32200	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	400.000,00					400.000,00
7	Transferencias de Capit	I/750000/39077	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2015	635.073,40					635.073,40
7	Transferencias de Capit	I/750000/39077	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2016	1.597.310,00					1.597.310,00
7	Transferencias de Capit	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2015	3.808.082,06				1.157.801,45	2.650.280,61
7	Transferencias de Capit	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2016	1.670.710,79					1.670.710,79
7	Transferencias de Capit	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2017	3.251.000,00					3.251.000,00
7	Transferencias de Capit	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	6.470.263,00					6.470.263,00
7	Transferencias de Capit	Resultado			19.527.939,26				1.157.801,45	18.370.137,81
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2008	0,03					0,03
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2009	0,10					0,10
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2010	47.641,61					47.641,61
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2011	49.070,95					49.070,95
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2012	50.543,05					50.543,05
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2013	267.083,37					267.083,37
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2014	59.624,57					59.624,57



				AÑO	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto		EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2015	62.285,19					62.285,19
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2016	72.193,18					72.193,18
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2017	24.915,68				22.689,90	2.225,78
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2018	287.259,66				159.972,29	127.287,37
8	Activos Financieros	Resultado			920.617,39				182.662,19	737.955,20
Resultado total					64.120.142,13	0,00	284.919,43	814.823,63	14.236.682,72	48.783.716,35



6.12.4.2 DERECHOS ANULADOS

CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	26.461,46		26.461,46
			2017	97.618,54		97.618,54
			2018	160.839,43		160.839,43
Resultado total				284.919,43		284.919,43



6.12.4.3 PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTOS DE INGRESOS DERECHOS CANCELADOS

CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripción	D. Cancelados por Otras Causas	Total Derechos Cancelados
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017			814.823,63		814.823,63
TOTAL						814.823,63		814.823,63



6.12.5
PRESUPUESTO DE GASTOS CON CARGO A
PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES



6.12.5.COMPRISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES. IAA						
SECCION 72 Instituto Aragonés del Agua						
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023	EJERCICIOS POSTERIORES
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	53.526.284,69	55.754.687,91	50.932.457,36	50.778.923,70	395.581.647,50
222000/91002	Telefónicas	916,21	916,21	534,46	0,00	0,00
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	51.786.768,48	53.781.471,70	50.661.922,90	50.778.923,70	395.581.647,50
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.738.600,00	1.972.300,00	270.000,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	2.051.011,09	48.389,88	0,00	0,00	0,00
607000/91002	Bienes destinados para uso general	2.051.011,09	48.389,88	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	2.293.115,58	4.709.116,61	3.511.105,13	0,00	0,00
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	2.293.115,58	4.709.116,61	3.511.105,13	0,00	0,00
Total SECCION		57.870.411,36	60.512.194,40	54.443.562,49	50.778.923,70	395.581.647,50
Total General		57.870.411,36	60.512.194,40	54.443.562,49	50.778.923,70	395.581.647,50



6.12.6

GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA



INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

6.12.6. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			
CODIGO	DESVIACION DE FINANCIACION ACUMULADA A 31.12.2018	DESVIACION DE FINANCIACION DEL EJERCICIO 2019	DESVIACION DE FINANCIACION ACUMULADA A 31.12.2019
		0,00	0,00

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguixanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 08/07/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://gobierno.aragon.es/verificador/CSVZA5E21D47F1601PFI> con CSV CSVZA5E21D47F1601PFI.





6.12.7

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA



REMANENTE DE TESORERÍA. IAA					
Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	0,00	3.443.430,30	0,00	0,00
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	0,00	80.324.763,65	0,00	0,00
430	(+) del Presupuesto corriente	26.291.047,29	0,00	0,00	0,00
431	(+) de Presupuestos cerrados	48.783.716,36	0,00	0,00	0,00
246,247,260,265,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	5.250.000,00	0,00	0,00	0,00
435,436	(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	0,00	6.847.949,85	0,00	0,00
400	(+) del Presupuesto corriente	6.779.144,62	0,00	0,00	0,00
401	(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00
167,168,180,185,410,412,419,453,456,475,476,477,517,518,550,560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	68.805,23	0,00	0,00	0,00
405,406	(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	807.562,78-	0,00	0,00
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	807.562,78	0,00	0,00	0,00
555,5581,5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00	0,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		76.112.681,32		0,00
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
295,298,490,595,598	III. Saldos de dudoso cobro		17.170.750,99		0,00
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		58.941.930,33		0,00



6.13
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y
PRESUPUESTARIOS



6.13.1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES 2019. IAA

	<u>%</u>		<u>IMPORTE</u>
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	28,11%	Fondos líquidos	3.443.430,30
		Pasivo corriente	12.248.682,94
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:	326,27%	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	3.443.430,30+36519786,81
		Pasivo corriente	12.248.682,94
c) LIQUIDEZ GENERAL:	1148,66%	Activo Corriente	140.695.132,34
		Pasivo corriente	12.248.682,94
d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:	1164,08%	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3168362,03+12248682,94
		Número de habitantes	1.324.397,00
e) ENDEUDAMIENTO:	8,47%	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3168362,03+12248682,94
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	182.114.640,48
f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:	386,59%	Pasivo corriente	12.248.682,94
		Pasivo no corriente	3.168.362,03
g) CASH-FLOW:	444,35%	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	15.417.044,97
		Flujos netos de gestión	3.469.565,75

h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



1) Estructura de los ingresos

91,55%	Ingresos tributarios	69.354.873,50
	-----	-----
	Ingresos de gestión ordinaria	75.753.795,93
5,89%	Transferencias recibidas	4.460.571,69
	-----	-----
	Ingresos de gestión ordinaria	75.753.795,93
0,25%	Ventas netas y prestaciones de servicio	190.423,85
	-----	-----
	Ingresos de gestión ordinaria	75.753.795,93
2,31%	Resto ingresos de gestión ordinaria	1.747.926,89
	-----	-----
	Ingresos de gestión ordinaria	75.753.795,93

2) Estructura de los gastos

3,86%	Gastos personal	2.341.832,23
	-----	-----
	Gastos de gestión ordinaria	60.648.180,48
3,85%	Transferencias y subvenciones concedidas	2.336.238,20
	-----	-----
	Gastos de gestión ordinaria	60.648.180,48
	Aprovisionamiento	
	-----	-----
	Gastos de gestión ordinaria	
90,74%	Resto gastos de gestión ordinaria	55.029.349,36
	-----	-----
	Gastos de gestión ordinaria	60.648.180,48
	Gastos de gestión ordinaria	60.648.180,48
80,06%	Ingresos de gestión ordinaria	75.753.795,93



6.13.2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS 2019. IAA

	%		IMPORTE
a) Del Presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:	86,09%	Obligaciones reconocidas netas	63.703.453,34
		-----	-----
		Créditos totales	73.994.658,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS:	89,36%	Pagos realizados	56.924.308,72
		-----	-----
		Obligaciones reconocidas netas	63.703.453,34
3) GASTO POR HABITANTE:	4810,00%	Obligaciones reconocidas netas	63.703.453,34
		-----	-----
		Número de habitantes	1.324.397,00
4) INVERSIÓN POR HABITANTE:	437,77%	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	5.797.840,94
		-----	-----
		Número de habitantes	1.324.397,00
5) ESFUERZO INVERSOR:	9,10%	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	5.797.840,94
		-----	-----
		Total obligaciones reconocidas netas	63.703.453,34
6) PERIODO MEDIO DE PAGO:	38,84	Obligaciones pendientes de pago x 365	(6779144,62*365)
		-----	-----
		Obligaciones reconocidas netas	63.703.453,34



b) Del Presupuesto de ingresos corrientes:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	101,41%	Derechos reconocidos netos	75.035.299,59
		-----	-----
		Previsiones definitivas	73.994.658,00
		Recaudación neta	48.744.252,30
2) REALIZACIÓN DE COBROS:	64,96%	-----	-----
		Derechos reconocidos netos	75.035.299,59
		Derechos pendientes de cobro x 365	(26291047,29*365)
3) PERIODO MEDIO DE COBRO:	127,89	-----	-----
		Derechos reconocidos netos	75.035.299,59
		Resultado presupuestario ajustado	11.331.846,25
4) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE:	855,62%	-----	-----
		número de habitantes	1.324.397,00

c) De Presupuestos cerrados:

1) REALIZACIÓN DE PAGOS:	76,93%	Pagos	56.924.308,72
		-----	-----
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	73.994.658,00
		Cobros	48.744.252,30
2) REALIZACIÓN DE COBROS:	64,96%	-----	-----
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	75.035.299,59



7
PAIF



ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION (P.A.I.F.)

INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

EJERCICIO 2019

El artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que *“Los Presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente.”*

El artículo 16.1 de la Orden HAP/1580/2018, de 4 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2018 y la apertura del ejercicio 2019, dispone: *“Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio de 2019, los Presidentes u órganos equivalentes de las entidades de Derecho Público, de las empresas de la Comunidad Autónoma y de otras entidades públicas o privadas participadas mayoritariamente por la Administración, los organismos públicos o las empresas de la Comunidad, deberán rendir sus cuentas del ejercicio, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 85 del texto refundido de la Ley de Hacienda.”*

En el mismo sentido, el artículo 10.3, de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre de la Cámara de Cuentas de Aragón, ordena que las cuentas de los organismos, entidades o empresas se presenten en el plazo que sea señalado por la Cámara de Cuentas en su programa anual de fiscalización.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 16.2 de la Orden HAP/1580/2018 establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, Liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido y Documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2019, de la que forma parte este documento, que da detalle de los resultados alcanzados en cuanto a las propuestas contenidas en el correspondiente PAIF.



El artículo 15 de la Orden HAP/1138/2019, de 12 de septiembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2019 y la apertura del ejercicio 2020, las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que la rendición de cuentas anuales tenga lugar antes del 1 de junio de 2020, por conducto de la Intervención General para su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este plazo se ha visto alterado tal y como se indica y detalla en la memoria por la suspensión de plazos contemplada en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que determinó la suspensión de términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, cuyo fin lo ha impuesto la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, merced a la cual los plazos se reanudan desde el día 1 de junio de 2020

1. IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS (ICA)

El ICA se configura como un impuesto solidario, de finalidad ecológica que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, cuya recaudación se afectará a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración y, con la modificación introducida por el artículo 5.1. de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, también se afecta a la financiación de los gastos de abastecimiento.

El ICA está regulado fundamentalmente en:

- Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
- Reglamento regulador del ICA, aprobado por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y modificado por Decreto 206/2008, de 21 de octubre. Está en curso la redacción de un nuevo Reglamento.
- Orden de 3 de agosto de 2015, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la que se regula la transferencia de la información que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua al Instituto Aragonés del Agua para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, modificada por Orden DRS/361/2017, de 20 de marzo de 2017.



Aunque la implantación del ICA, inicialmente con la denominación de canon de saneamiento, comenzó en el año 2002, sólo desde el año 2014 el ICA se exige en todos los municipios de Aragón, debiendo distinguirse en el año 2019 las siguientes situaciones:

- Aplicación de tarifa íntegra: en las entidades de población que cuenten con EDAR en funcionamiento.
- Aplicación de tarifa bonificada: con una bonificación que en 2019 ha sido del 60% en las de población mayor a 200 habitantes y del 75% en las de menor tamaño. Se aplica en:
 - o Entidades de población que cuenten con EDAR en funcionamiento que sea gestionada por el municipio o por otra entidad local por delegación. Es necesario que se trate de un tratamiento primario o extensivo, o bien tratamiento secundario en que las obras de construcción, excluida la aportación de los terrenos, hayan sido financiadas, total o parcialmente, por el municipio.
 - o Entidades de población que no cuenten con depuradora en servicio.
- Otras situaciones con tarifa bonificada:
 - o Municipio de Zaragoza: se han liquidado principalmente consumos de agua del año 2018, con una bonificación del 60% de la tarifa (70% en consumos de 2016)
 - o Edificaciones no integradas en núcleos de población destinadas a vivienda o vinculadas a la actividad agrícola: bonificación del 60% de la tarifa.

La principal novedad que introduce la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, es que modifica a través de su artículo 89 y la disposición adicional undécima el sistema de recaudación del ICA que había sido diseñado por la anterior ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, en el sentido de atribuir al Instituto Aragonés del Agua la totalidad de las funciones de recaudación de dicho impuesto, sustituyendo en las mismas a las entidades suministradoras de agua, previsión que fue efectiva a partir del 1 de enero de 2016.

En el año 2019 ha seguido coexistiendo el nuevo sistema de recaudación con el cierre del sistema anterior, por lo que se han producido ingresos de las dos procedencias. A efectos de gestión, no obstante, las actuaciones vinculadas al nuevo sistema son considerablemente mucho más relevantes, por cuanto que son las que van a tener continuidad en el futuro, mientras que las del sistema antiguo son operaciones vinculadas al cierre del mismo, motivadas fundamentalmente por la regularización de la situación de algunas entidades suministradoras y la percepción de ingresos en ejecutiva fruto de la gestión de la AEAT.

En el sistema de recaudación directa del ICA por parte del IAA la secuencia de actuaciones es la siguiente:

- confección de ficheros por las entidades suministradoras de agua con los datos obtenidos para la facturación por ellas del precio por el suministro de agua, y con la periodicidad que cada una tenga establecida para dicha facturación.
- Incorporación de los ficheros por las entidades suministradoras en el sistema del IAA. En su caso, se devuelve a la entidad suministradora de un reporte con los errores detectados en el fichero que o bien imposibilitan su tratamiento o bien deben ser revisados por el remitente.



- Depuración de los ficheros, en su caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.).
- Confección de los cargos (remesas de recibos).
- Aprobación de los cargos por resolución de la Dirección del IAA.
- Notificación de las liquidaciones, que es individualizada en la primera de ellas y colectiva mediante anuncios de cobranza en las sucesivas.
- Recepción y control de ingresos (Cuaderno 60, Cuaderno 19-adeudos SEPA).
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.

En cuanto a la aplicación del ICA en el municipio de Zaragoza, fijada en el 1 de enero de 2016 por la disposición adicional séptima de la Ley 10/2004, de 27 de noviembre, en la redacción dada por la 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se inició la liquidación en el año 2017 respecto a consumos realizados desde el 1 de enero de 2016. La emisión de recibos de agua correspondientes a consumos del año 2018 se produjo en el mes de octubre de 2019, finalizando el periodo de pago de estas remesas el 20 de diciembre de 2019.

El resultado de la gestión recaudatoria puede sintetizarse en los siguientes indicadores:

a) Número de entidades de población en que se ha facturado ICA	
i) Con tarifa íntegra	221
ii) Con tarifa bonificada.....	443
iii) Total	664
b) Número de contribuyentes a los que se han facturado recibos	
i) Con tarifa íntegra	348.603
ii) Con tarifa bonificada.....	113.081
iii) Recibos en Zaragoza.....	364.928
iv) Total	826.612
c) Número de recibos emitidos	
i) En primera remesa	10.715
ii) En segunda y sucesivas remesas	1.565.381
iii) Altas de contribuyentes	38.285
iv) Aprovechamientos directos por contribuyentes	2.899
v) Liquidaciones extraordinarias.....	2.224
vi) Total	1.619.504
d) Otros datos ejercicio 2019	
i) Contribuyentes recibos domiciliados.....	520.461
ii) Envíos por correo postal.....	485.466
iii) Llamadas telefónicas recibidas	44.544
iv) Contribuyentes atendidos presencialmente	5.783

El resultado económico de la gestión en 2019 puede sintetizarse en los siguientes indicadores:

- Derechos liquidados: 69,4 M€
- Ingresos (corrientes + cerrados):..... 59,7 M€



Procede destacar el importante esfuerzo destinado desde el principio de la aplicación de este nuevo sistema de recaudación directa a la obtención de domiciliaciones de recibos, dado que en el inicio de su aplicación no se contaba con ningún recibo domiciliado, dificultando enormemente la gestión de este impuesto y comprometiendo los resultados de recaudación. A finales de 2019 se contaba con 520.461 recibos domiciliados, lo que supone un porcentaje del 63% sobre el total de contribuyentes. No obstante, este porcentaje global de domiciliación de recibos se ve afectado por la baja domiciliación de Zaragoza, por lo que en la siguiente tabla se presenta la situación de domiciliación de recibos desglosada en los tres grandes bloques de entidades

Entidades	nº	Nº abonados	Domiciliados	% domiciliación
Aplicación íntegra ICA	221	348.603	288.080	82,6%
Aplicación bonificada ICA	442	113.081	73.569	65,1%
Zaragoza (bonificado)	1	364.928	158.812	43,5%
TOTALES	664	826.612	520.461	63,0%

Para el desarrollo de estas funciones, el Instituto Aragonés del Agua, a través del contrato de servicios para colaboración en la recaudación suscrito en 2015, cuenta con las instalaciones denominadas Oficina de Gestión del ICA, ubicadas en Av. Ranillas 1, edificio D, 1º i, de Zaragoza, cuyo personal está actualmente integrado por 31 personas, de las que 5 disponen de titulación superior en la rama jurídica o económica.

Al margen de las funciones puramente recaudatorias, se mantienen las correspondientes a la gestión del ICA (fijación de tarifas a usos industriales, expedientes de exenciones, etc.), que son desarrolladas directamente por el personal propio del Instituto Aragonés del Agua.

2. EXPLOTACIÓN DE DEPURADORAS

Durante el ejercicio 2019 el Instituto Aragonés del Agua ha gestionado la explotación de 214 estaciones depuradoras de aguas residuales. De estas instalaciones, 73 son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública, a las que hay que añadir 2 instalaciones más en funcionamiento dentro del periodo de garantía del contrato de obra.

La gestión de estas 214 instalaciones se ha realizado a través de 39 expedientes de contratación, 25 de contratos de servicios y 14 de concesión de obra pública.

En cuanto a la calidad del funcionamiento de las instalaciones gestionadas, acorde a los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad ha sido del 100%, tanto en requisitos de vertido a zona normal como a zona sensible.

Además de gestionar el funcionamiento normal y cotidiano de estas EDAR, también se realiza el control del seguimiento analítico del funcionamiento de las instalaciones, para el que se cuenta con la colaboración de tres laboratorios acreditados como Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica, al haber dividido el seguimiento de las instalaciones en tres lotes (A, B y C). Los datos de estos análisis sirven para contrastar los remitidos por los laboratorios de las propias depuradoras, así como para el envío de la información periódica tanto a los Ayuntamientos



y las Confederaciones Hidrográficas (informes trimestrales de funcionamiento de las instalaciones) como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para su posterior remisión a la Comisión Europea dentro de los procesos de *reporting* del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE, dado que estos reportes deben ser realizados en base a datos emitidos por laboratorios acreditados. Dentro del ámbito de estos trabajos, en el año 2019 se han realizado 2.360 tomas de muestras de agua, de las que posteriormente en laboratorio se han efectuado 21.840 determinaciones analíticas. Asimismo, se han tomado 1.356 tomas de muestras de fango, con 5.830 determinaciones analíticas. Estos datos sirven para contrastar los datos de funcionamiento procedentes de los laboratorios de las propias depuradoras, de las que se realizan del orden de 30.000 tomas de muestras de agua anuales con más de 200.000 determinaciones analíticas de aguas de entrada y salida, a las que añadir más de 5.000 tomas de muestras con 25.000 analíticas de control de las líneas de fangos

Otra labor que se desarrolla es el seguimiento, control e inspección de vertidos relacionados con el cumplimiento de los preceptos establecidos en el Decreto 38/2004, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, así como actuaciones de control de consumos y comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, en aplicación de lo previsto en el Decreto 266/2001 modificado por el Decreto 206/2008, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del ICA en la Comunidad Autónoma de Aragón. En el año 2019 se han realizado un total de 97 actuaciones, de las que 82 corresponden a inspecciones en materia de control de vertidos industriales y 15 a comprobaciones de carga contaminante y control de consumos.

3. INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA (ABASTECIMIENTOS)

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR LINDANO.

Durante 2019 se invirtieron 27.357,80 euros en el control de los filtros de carbón activo instalados y la vigilancia del estado de los sistemas de abastecimiento de estos municipios y 20.072,10 euros en el cambio de carbón activo en estas poblaciones.

Además se ejecutaron las obras del “Acondicionamiento del abastecimiento a Caldearenas, Latre y Estallo” por valor de 35.464,76 euros y la “Reparación de un filtro de carbón en Biscarrués” por valor de 1.744,67 euros.

SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS

En la siguiente tabla se resumen las convocatorias de subvenciones tramitadas lo largo del 2019 por el I.A.A, bien porque tenían anualidad 2019, o bien, porque se ha continuado con su gestión administrativa durante el ejercicio 2019:



Subvenciones gestionadas	Anualidad 2019
Convocatoria de subvenciones para depuración 2017	2.101.131,68
Convocatoria de subvenciones para depuración 2018	304.000,00
Convocatoria de subvenciones depuración Pirineos 2019	-
Convocatoria de subvenciones depuración Pirineos 2020	-
Total	2.405.131,68

Para cumplir con los compromisos de las convocatorias de 2017 y 2018 dirigidas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón, se ha invertido en el año 2019 las cantidades de 2.101.131,68 euros y de 304.000,00 euros, respectivamente.

Las convocatorias de subvenciones depuración Pirineos 2019 y 2020 no disponen de anualidad 2019 y se tramitaron mediante convocatoria pública, conforme a las bases reguladoras bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón y conforme a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA “EU WATER CONFERENCE 2019”.

La Comisión Europea seleccionó la propuesta del Gobierno de Aragón dentro del proyecto Ebro 2030 para organizar el evento más importante del año sobre agua e innovación en Europa. La Conferencia plenaria tuvo lugar el día 12 de diciembre en el Palacio de Congresos de Zaragoza, con eventos paralelos desde el día 11 hasta el 13 de diciembre.

El Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés del Agua se encargó del alquiler del lugar de los eventos del día 11 y 12 de diciembre, de las reuniones paralelas del día 11 de diciembre, de las visitas del día 13 de diciembre, del catering del día 11 y cena del día 12 y del apoyo local a la secretaría técnica contratada por la Comisión Europea para la organización del evento: FreshThoughts. Además, se certificó la jornada como “evento sostenible”. El IAA encargó a SARGA el apoyo en la búsqueda de patrocinadores y coordinación logística para el evento EU WATER INNOVATION CONFERENCE 2019. Se contrató también las tareas de apoyo local a la Secretaría Técnica del evento. Lo invertido directamente por el IAA supuso unos 103.000 euros.

La suma aportada por patrocinadores se elevó a 52.000 euros. Entre ellos destacan las empresas que aportaron el apoyo a la certificación como evento sostenible de la Jornada, bienvenida del día 11 de diciembre, la cena del día 12 de diciembre, visitas, ... etc.



4. CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS

EN EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ARAGÓN

Durante el año 2019 se ha avanzado en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, estando actualmente están en marcha las siguientes obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales:

- La depuradora de Calaceite, en la provincia de Teruel, dará servicio a los 1.000 habitantes de esta población, así como a las industrias relacionadas con la aceituna que están instaladas en este núcleo. Por ello su capacidad de tratamiento alcanza los 4.000 hab-equivalentes. El acta de replanteo se firmó en diciembre de 2017. El presupuesto de adjudicación es de 1.765.355 euros y tiene un plazo de 18 meses, aunque podría adelantarse al mes de abril su finalización. La obra fue adjudicada a la empresa ESPINA. El grado de ejecución de la obra al cierre de 2019 se cifra en torno al 98%.

- La depuradora de Maella, en la provincia de Zaragoza, dará servicio a una población de más 2.000 personas y la carga industrial de los polígonos de esta población. Su presupuesto de adjudicación ha sido de 2.044.604 euros y la empresa adjudicataria es Aqualia. El acta de replanteo se firmó en diciembre de 2017. La depuradora tiene una capacidad de tratamiento de 3.700 habitantes equivalentes y un plazo de ejecución de 18 meses, y entró en servicio en agosto de 2019.

Con la ejecución de las EDAR de Calaceite y Maella, se completa el rango de actuaciones de más de 2.000 habitantes equivalentes, que quedaban pendientes en las provincias de Teruel y Zaragoza.

- La depuradora de Castelserás, en la provincia de Teruel, da servicio a una población de 800 habitantes con una carga estimada de 1.300 habitantes equivalentes. La obra se encuentra ya en explotación, obteniéndose muy buenos parámetros de depuración, cumpliendo de forma holgada los requisitos del Organismo de Cuenca. La obra cuenta con un presupuesto de 700.000 euros y la está explotando inicialmente la empresa pública TRAGSA.

- De las 7 actuaciones restantes de la zona 10 del Plan Especial en Teruel (Mazaleón, Valdealgofa, Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, Cantavieja y La Iglesuela del Cid), se han redactado todos los proyectos. Las obras de las EDAR de Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote, adjudicadas a finales de 2018, se han iniciado tras la firma de las actas de replanteo, siendo su avance a finales de 2019 de un 60%.

Así mismo se ha ejecutado en 2019 las obras de ampliación de la EDAR de Tamarite de Litera (Huesca) por un importe de 769.461,94€ (IVA incluido). La ampliación de esta depuradora, construida en 2007, devino necesaria por la incorporación de las aguas residuales de las poblaciones de Albelda y Alcampell, así como del polígono industrial y nueva zona residencial de Tamarite. Redactado el proyecto en 2016, se licitó y adjudicó en 2017, si bien el desarrollo de las obras ha sufrido un retraso debido a una variación del tipo de cimentación, que ha sido necesario modificar de compensada a profunda. El contrato, inicialmente adjudicado por un precio de



699.615,88€ tiene un presupuesto total líquido de 769.491, 94€, que supone un incremento del 9,98% sobre el presupuesto de adjudicación y un adicional líquido de 69.876,06€.

NUEVO PLAN DE DEPURACIÓN DEL PIRINEO ARAGONÉS

Las obras integrantes del Plan Pirineos se encuentran declaradas de interés general (Anejo I de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional), si bien fueron objeto de encomienda de gestión acordada el 8 de abril de 2008 mediante el “Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de las actuaciones en la comunidad autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015”. Conforme a la encomienda contenida en dicho convenio, el Gobierno de Aragón aprobó el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, de 18 de noviembre de 2008, procediendo a la licitación y posterior adjudicación de cuatro contratos de concesión de obra pública.

No obstante, a la vista del fracaso de este sistema (de las 296 obras previstas sólo se encuentran ejecutadas una veintena en el ámbito de la zona P2, del río Gállego, que entraron en servicio a lo largo de 2012), y de la imposibilidad de modificar los contratos para alcanzar la finalidad perseguida, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 20 de junio de 2017, tomó conocimiento de las cuatro resoluciones por las que se desestimaba la modificación de los contratos de concesión de obra pública para la redacción de proyectos, construcción y explotación de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales en el Pirineo e instó al Instituto Aragonés del Agua a iniciar los trámites para disponer la resolución de los contratos. En cumplimiento de este acuerdo, se han instruido los oportunos procedimientos, que han concluido con las resoluciones que a continuación se señalan para cada contrato disponiendo su rescisión:

Zona P-1, Río Aragón (Exp.C18/2008), Resolución de 15 de octubre de 2018.

Zona P-2, Río Gállego (Exp.C19/2008), Resolución de 13 de julio de 2018 (rescisión parcial).

Zona P-3, Ríos Cinca y Ara (Exp.C20/2008), Resolución de 24 de octubre de 2018.

Zona P-4, Ríos Ésera y Noguera Ribagorzana (Exp.C21/2008), Resolución de 4 de septiembre de 2018.

Tres de estos expedientes han sido objeto de recurso judicial:

- En el caso de la zona P-1 se dictó sentencia, de fecha 28 de septiembre de 2018, del Juzgado Contencioso-administrativo nº 3 de Zaragoza, en la que estima parcialmente la demanda, declara resuelto el contrato y reconoce la situación jurídica individualizada que deriva de este hecho.

- Los de las zonas P-3 y P-4 están pendientes de resolución de los procedimientos judiciales en curso. Sobre la resolución de los contratos de las zonas concesionales del Pirineo, se informa de la situación actual, aunque no tenga repercusión en el ejercicio 2019 al que vienen referidas estas cuentas anuales:



En la zona P-3, la concesionaria interpuso recurso contencioso administrativo. contra el archivo de la modificación contractual y, consiguientemente, la apertura de un proceso de resolución contractual y nueva licitación; esto paralizó el contencioso por la resolución total del contrato, que ahora se reactivará, ya que en fecha 16 de junio de 2020 se ha dictado Sentencia del Juzgado contencioso administrativo nº 4 de Zaragoza desestimando la pretensión de la empresa. Cabe la posibilidad de apelación, si bien se desconoce en este momento si se ha interpuesto el recurso. Respecto de la resolución del contrato de la zona P-4, se dictó el 13 de enero de 2020 sentencia del Juzgado Cont. Administrativo nº 4 de Zaragoza por la que estima parcialmente la demanda, declara resuelto el contrato y reconoce como situación jurídica individualizada, el derecho de la recurrente a que se le abone la suma de 842.596,85 €, en concepto de daño emergente, con el interés correspondiente, y se proceda a la devolución de la garantía definitiva por importe de 750.000 €. La demanda planteaba 2.041.601,33 €, por daños y perjuicios irrogados y 4.520.575,5 por lucrocesante, que no se ha tenido en consideración.

Esta sentencia ha sido recurrida en apelación por la empresa

Al mantenerse la obligación de construir estas infraestructuras, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 18 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de promover su ejecución con la puesta en marcha un programa de actuaciones directas, por valor de 74,3 millones de euros, para las 19 depuradoras pendientes con más de 1.000 habitantes equivalentes, a ejecutar entre 2019 y 2024. Estas depuradoras se consideran prioritarias por su mayor tamaño y se abordarán directamente por el IAA mediante contratos de obra con un año de pruebas de funcionamiento. Asimismo, se establece un programa de convocatorias de subvenciones, por valor de 46,3 millones de euros, entre 2019 y 2026, para financiar el 100% del coste del resto de las más de 250 depuradoras de pequeño tamaño previstas, ya que se incluye a todos los núcleos de población habitados.

El convenio suscrito en octubre de 2007 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón ha finalizado su vigencia el 31 de diciembre de 2019, si bien la Comisión de Seguimiento celebrada con fecha 13 de diciembre de 2019 concluyó que, *“en tanto no se apruebe la descalificación como obras de interés general de la Administración del Estado de las actuaciones previstas en el Anexo I que se encuentran a la fecha en ejecución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permitirá al I.A.A proseguir con la tramitación de los expedientes vinculados a las actuaciones en curso de ejecución detalladas en el Anexo I y II del Convenio.*

A tal efecto, el I.A.A. justificará, en cada expediente, que la actuación está en curso de ejecución.

En aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 52.3 de la Ley 40/2015, es necesario señalar un plazo improrrogable para la finalización de las obras en curso. Se señala como plazo improrrogable el que concluye el 31 de diciembre de 2024.”

En esa línea de actuación, con fecha 17 de diciembre de 2019, el Gobierno de Aragón, adoptó el acuerdo de *“Ratificar el compromiso manifestado en el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de diciembre de 2018, de acometer las actuaciones descritas en el anexo I del convenio*



específico entre el Ministerio del Medio ambiente y el Gobierno de Aragón para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 a través de contratos de obra en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2024 y convocatorias anuales de subvenciones en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2026.”

Durante el año 2019 se han licitado tres de las 19 obras que va ejecutar el I.A.A, corresponden a las depuradoras, de Ansó, Hecho, y Sallent-Formigal. Sin embargo, en la depuradora de Hecho y tras un informe recibido de la CHE en noviembre de 2019, ha sido necesario desistir del proceso de licitación dado que la edar no podía instalarse en la ubicación prevista por un problema de inundabilidad detectado por la CHE. La depuradora de Ansó se adjudicó el 18 de noviembre de 2019 a la empresa JOCA ingeniería y construcciones, S.A. por un importe de 2.648.875,84 € y un plazo de ejecución de obras de 38 meses, de los cuales los últimos 18 corresponden al funcionamiento inicial de la planta. La depuradora de Sallent-Formigal, se adjudicó el 17 de diciembre de 2019 a la empresa IDECON, SAU por un importe de 5.164.808,58 € y un plazo total de 38 meses de los que 20 son para la construcción de la obra y 18 meses para el funcionamiento inicial.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a dicho compromiso y realizar las actuaciones previstas en dicho Anexo I, se aprobó en el ejercicio 2019 la **Convocatoria subvenciones Depuración en el Pirineo ejercicio 2019**

En el BOA de 12 de Junio de 2019 se publicó la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone de un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del I.A.A. cuya distribución plurianual, tras el reajuste de anualidades que se aprobó por consejo de gobierno el 17 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00
Total	6.300.000,00



Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables son:

- La ejecución de obras de construcción de nuevas estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El acondicionamiento, la ampliación o la mejora de depuradoras de aguas residuales urbanas ya existentes, obsoletas o ineficientes.
- Los gastos de funcionamiento en pruebas durante 12 meses como máximo de las instalaciones que se ejecuten o mejoren con cargo a esta convocatoria
- La contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto, dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras.
- La adquisición de terrenos para la realización de las obras objeto de la subvención.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del I.A.A. se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones a las siguientes actuaciones:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASO	147.758,00
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANASTÓN	176.382,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERDÚN	199.319,00
CASTIELLO DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARATORÉS	193.976,00
CHÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHÍA	189.464,00
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES-SUILS	300.000,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA	204.480,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERREGAY	300.000,00
PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL PUEYO DE ARAGUÁS	151.273,00
SABINÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SABINÁNIGO ALTO	160.739,00
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAHÚN	300.000,00
SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALVATIERRA DE ESCA	274.023,00
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CILIA	179.861,00
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	93.106,00



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención
SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESUÉ	287.299,00
VILLANOVA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLANOVA	300.000,00
	TOTAL	6.230.976,00

Por otra parte, y como continuación de esta línea de trabajo, en 2019 se preparó una segunda convocatoria de ayudas, tramitada mediante tramitación anticipada, que fue publicada en el BOA nº 251, de 27 de diciembre de 2019 (ORDEN AGM/1724/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (año 2020), que gestionará el I.A.A.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón. Esta segunda convocatoria de subvenciones en el ámbito del Pirineo supone una continuación en la tarea de construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales pirenaicas, iniciada en 2019 con una primera convocatoria de ayudas.

La cuantía total prevista es de 7 millones de €, con cargo al Presupuesto del I.A.A.

5. PLANIFICACIÓN

En su ámbito de actuación, el Área de Planificación ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- En la **planificación nacional** se han preparado informes y notas de apoyo sobre los asuntos a tratar en distintos órganos colegiados y convocatorias del Consejo Nacional del Agua durante el año 2019. Se ha asistido a las reuniones de planificación hidrológica organizadas por la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica.
- En materia de **planificación hidrológica de cuenca**, se ha participado en la revisión de los trámites iniciales correspondientes al inicio del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027) con la asistencia a las reuniones sobre los Esquemas provisionales de Temas Importantes (EpTI), se han elaborado los informes anuales de seguimiento del programa de medidas de los Planes hidrológicos de las demarcaciones del Ebro, Júcar y Tajo, se han hecho aportaciones a la revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la demarcación hidrográfica del Ebro y se han emitido informes de apoyo a los vocales del Gobierno de Aragón, con los que la Comunidad Autónoma participa en los órganos



- colegiados y de gobierno de las respectivas Confederaciones Hidrográficas, habiendo asistido a las Juntas de Explotación de la C.H.E.
- A petición de la Secretaría General Técnica y Gabinete de Consejería se han emitido informes sobre diversas **figuras parlamentarias** tramitadas en Cortes de Aragón durante el año 2019.
 - Respecto de la **Comisión del Agua de Aragón**, se han realizado tareas administrativas y técnicas para el apoyo al correcto funcionamiento de las Ponencias específicas de inundaciones, agua y cambio climático y de depuración, junto con la celebración de la reunión plenaria de la Comisión del Agua de Aragón de 28 de marzo de 2019 en la que se aprobaron los dictámenes de la Ponencia de Inundaciones y la Ponencia de Cambio Climático y Agua.
 - Elaboración de informes de sugerencias y alegaciones ante los procesos de información pública abiertos en materia de revisión de instrumentos de planificación y gestión de riesgos de inundación, junto con la participación a través de sus respectivos grupos de trabajo en la **Estrategia General de Actuaciones Ebro Resilience**.

6. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.

El I.A.A., en ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y ríos de Aragón y en el resto del ordenamiento jurídico, viene realizando diversas actuaciones en este ámbito, entre las que cabe destacar a lo largo del ejercicio 2019 las siguientes:

Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de la Comisión del Agua de Aragón de 11 de mayo de 2016, relativo a la necesidad de revisar el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD), se ha desarrollado un proceso de participación a través de Aragón Participa, que se ha llevado a cabo por los cauces del portal online, por correo electrónico y en dos sesiones presenciales de audiencia, en los meses de junio y julio de 2017. Tras la recepción de numerosas propuestas que inciden en la necesidad de revisión profunda o reformulación del PASD, así como el informe de opinión y recomendaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, se inició el trámite para la contratación de los trabajos mediante Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 15 de junio de 2018. Cumplidos los trámites del procedimiento de contratación pública, se adjudicó el contrato a la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con cuyos técnicos se está desarrollando el trabajo de confección del documento de planificación y documentación ambiental.

La consultora ha realizado ya un primer borrador del Plan, así como el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica, en base a la *“Resolución de INAGA de 13 de noviembre de 2019 por la que se notifica el resultado del trámite de consultas y se da traslado del documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración”*



Comisión del Agua

La Comisión del Agua es el máximo órgano de participación social en materia de agua. Es un órgano colegiado de participación con funciones consultivas. La Comisión del Agua debate cuantos asuntos relativos al agua y a las obras hidráulicas consideren sus miembros que son de interés de la Comunidad Autónoma. En particular, la Comisión realiza cuantas actuaciones favorezcan el consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión está integrada por representantes de los intereses sociales en materia de política hidráulica de Aragón en sus distintas manifestaciones y presidida por el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Las ponencias sobre Inundaciones y sobre Agua y Cambio Climático han concluido sus trabajos y alcanzado su dictamen de conclusiones en el último trimestre de 2018 y han elevado sus conclusiones e informes al Pleno de la Comisión del Agua celebrado el pasado 28 de marzo de 2019. En la misma se aprobaron los dictámenes de las ponencias de Inundaciones y de Cambio Climático y Agua en Aragón, y se informó de los trabajos desarrollados en la ponencia de Depuración.

Actualización del Inventario de Bienes del Instituto.

Durante el ejercicio 2019, se ha dado de alta en el Inventario de Bienes del I.A.A. a distintas parcelas que sirven de soporte a infraestructuras de depuración de aguas residuales o a plantas de tratamiento de purines y que han sido adquiridas, principalmente, mediante cesión gratuita municipal o procesos de expropiación. Actualmente, tras su correspondiente inscripción en los distintos Registros de la Propiedad, se encuentran dadas de alta en el Inventario de Bienes del Instituto Aragonés del Agua un total de 33 parcelas.

Asimismo, se encuentran en curso un considerable número de expedientes de regularización patrimonial de fincas pendientes de ser cedidas por parte de municipios aragoneses, así como en tramitación diferentes procesos expropiatorios, que incrementarán el número de inmuebles a inscribir en este Inventario.

7. FINANCIACIÓN.

La principal fuente de financiación en 2019 ha seguido siendo la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, impuesto de finalidad ecológica que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, cuya recaudación se afecta a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración.

Otras fuentes de financiación del gasto corriente son las tasas por dirección e inspección de obras, por clasificación y registro de embalses, presas y balsas y aprobación de planes de emergencia, por tratamiento de las fosas sépticas y por otros servicios administrativos.



Existe también como fuente de financiación, la aplicación de las cargas urbanísticas vinculadas a la construcción ampliación o refuerzo de infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento en aplicación del artículo 61 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, así como el importe derivado del precio público por tratamiento de fosas sépticas.

También se computan como fuente de financiación de las inversiones previstas por el Instituto, las sanciones impuestas en materia de control de vertidos industriales a redes de alcantarillado, así como los reintegros por los Ayuntamientos de cantidades anticipadas en obras relacionadas con el ciclo hidráulico y las aportaciones que se determinarán en los convenios previstos para la regulación de la depuración aguas residuales municipales mediante infraestructuras autonómicas.

Como es habitual, se han recibido aportaciones de la Comunidad Autónoma para la financiación de gastos corrientes y gastos de capital.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.



8. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES



INFORME DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DURANTE EL AÑO 2019 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ANTERIOR DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

1. LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016-2019.

En ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019 del anterior Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, durante el año 2019 el Instituto Aragonés del Agua, como entidad de derecho pública adscrita al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, ha desarrollado y ejecutado distintas líneas de subvención en materia de infraestructuras del ciclo del agua. Dichas líneas se enmarcan dentro del epígrafe 5.5.11 de "Infraestructuras del ciclo del agua".

El programa de subvenciones contemplado en el PES-DRS (2016-2019) engloba las actuaciones encaminadas a apoyar a los municipios en el ejercicio de sus competencias en relación al ciclo urbano del agua. Siendo el centro gestor de estas líneas de subvenciones el Instituto Aragonés del Agua. Las actuaciones objeto de subvención tienen como destino la construcción y mejora de infraestructuras del ciclo del agua y depuración de aguas residuales, distinguiéndose cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población. Su principal objetivo es la mejora de la calidad del agua para abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad de reserva de agua que necesita la población.

El coste previsible de estas actuaciones asciende a 2.400.000€ anuales financiándose mediante recursos propios del Instituto Aragonés del Agua.

2. Renovación y mejora de redes de abastecimiento y saneamiento municipales. Con actuaciones dirigidas a conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado.

El coste previsible de estas actuaciones asciende a 1.000.000€ anuales, financiándose mediante recursos propios del IAA.

3. Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento de agua potable. Dirigidas fundamentalmente a lograr la optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua.



El coste previsible de estas actuaciones asciende a 400.000€ anuales, financiados mediante recursos propios del IAA.

4. Actuaciones necesarias para resolver problemas de depuración primaria (física) de aguas residuales. Dirigidas a mejorar la calidad de las aguas receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido.

Los costes previsibles para estas actuaciones ascienden a 1.000.000 € anuales, financiados mediante recursos propios del IAA.

En cuanto al plan de acción, el epígrafe 5.5.11 del PES-DRS (2016-2019) cita:

“...Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen estas pendientes de elaboración en estos momentos, previéndose su aprobación y posterior publicación a comienzos del año 2016.

Su convocatoria será anual en régimen de concurrencia competitiva ordinaria y se aprobará mediante orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad...”

2. SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA DURANTE 2019.

A lo largo de 2019, en el Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua se ha trabajado en el seguimiento y control de subvenciones concedidas a entidades locales en distintas convocatorias que tienen en común el procedimiento seguido de la concurrencia competitiva.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de convocatorias de subvenciones. De esta manera, son las entidades locales beneficiarias las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.

Esta línea de trabajo se inició en 2017 y continuó en 2018, con dos convocatorias cuyo ámbito territorial era todo Aragón, siguiendo en 2019 y 2020 con otras dos convocatorias restringidas territorialmente al ámbito pirenaico.

Para detallar la gestión realizada en 2019 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas, distinguiremos:

- 1.- Subvenciones para depuración concedidas en 2017
- 2.- Subvenciones para depuración concedidas en 2018
- 3.- Convocatorias publicadas en 2019: depuración en el Pirineo
- 4.- Subvenciones con cargo al FITE 2018
- 4.- Subvención directa al Ayuntamiento de Zuera



2.1. Subvenciones para depuración concedidas en 2017

A lo largo de 2019 se han gestionado las subvenciones concedidas en 2017 correspondientes a la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (ORDEN DRS/1073/2017, de 19 de julio, publicada en el BOA de 31 de julio de 2017).

Con cargo a esta convocatoria se concedieron 24 subvenciones para construcción de depuradoras, por un valor total de 5 millones de €. Con la última redistribución de anualidades, aprobada por Resolución de 28 de noviembre de 2019, del Presidente del IAA, la distribución de este importe por anualidades quedó establecida según indica la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2017	2.575.000,00
2018	80.000,00
2019	2.101.131,68
2020	243.868,32
Total	5.000.000,00

Al ser 2019 la última anualidad del periodo previsto para ejecutar las depuradoras previstas, los ayuntamientos beneficiarios de 20 de las 24 actuaciones han ido terminando la ejecución de las obras y sucesivamente presentando la documentación justificativa.

En noviembre de 2019 se concedió una prórroga del plazo de justificación para las otras cuatro actuaciones restantes, cuyas obras están pendientes de finalizar a lo largo de 2020, y que se indican en la siguiente tabla:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Estado
AÑÓN DE MONCAYO	Mejora depuración de aguas residuales	300.000,00	En ejecución
FAYÓN	Infraestructuras de depuración de aguas residuales	207.026,00	En ejecución
MONEVA	Mejora de la depuración de aguas residuales	172.680,65	En ejecución
PUENTE DE MONTAÑANA	EDAR de Puente de Montañana	284.970,31	En ejecución

En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria, en el conjunto de esta convocatoria el importe de la anualidad 2019 tras la última redistribución aprobada asciende a **2.101.131,68**



€. La suma de los informes de pago realizados en 2019 asciende a **1.693.310,23 €**, que representa el **80,6 %** del importe previsto. Hay dos razones para justificar esta diferencia entre previsto y pagado:

- Las inversiones realizadas han tenido, en general, un coste final inferior al previsto debido a las bajas ofertadas por las empresas contratistas en las licitaciones. Esta circunstancia implica una menor justificación y, por tanto, menos importe de subvención a pagar.
- La nula justificación en 2019 de tres de las cuatro actuaciones redistribuidas a 2020 (Añón de Moncayo, Fayón y Moneva)

2.2. Subvenciones para depuración concedidas en 2018

A lo largo de 2019 se han gestionado también las subvenciones concedidas en 2018 correspondientes a la segunda convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (ORDEN DRS/1105/2018, de 11 de junio, publicada en el BOA de 28 de junio de 2018).

Esta Convocatoria dispone un importe total de 4,4 millones de €, que con la última redistribución de anualidades aprobada, quedó establecido según la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2018	57.000,00
2019	304.000,00
2020	2.000.000,00
2021	2.039.000,00
Total	4.400.000,00

Con cargo a esta convocatoria se concedieron **24 subvenciones** (**16** de la *Línea 1: Construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes*, y **8** de la *Línea 2 Construcción o renovación y mejora de redes de saneamiento*, siempre que suponga una mejora de los parámetros de depuración).

A lo largo de 2019 se ha ido haciendo el seguimiento de dichas actuaciones. Con cargo a la anualidad 2019 los ayuntamientos beneficiarios de la Línea 1 han ido justificando básicamente trabajos de asistencia técnica para redacciones de proyecto, así como informes necesarios para la tramitación de las autorizaciones necesarias de las Confederaciones Hidrográficas, INAGA, Patrimonio Cultural, etc. En cuanto a la Línea 2, y a excepción de Albalate del Arzobispo, todos han comenzado la ejecución de sus obras.

En cuanto a nivel de ejecución presupuestaria en la Línea 1, el importe previsto de la anualidad 2019 asciende a 19.999,00 €. La suma de los informes de pago realizados en 2019 de estas actuaciones asciende a 18.074,62 €, que representa el 90,4 % del importe previsto. La razón para justificar esta diferencia entre previsto y pagado es la nula justificación de los



Ayuntamientos de Argüís y Yéqueda, ya que el resto de beneficiarios justificaron el 100% de la anualidad.

En cuanto a las actuaciones incluidas en la Línea 2, el importe previsto de la anualidad 2019 asciende a 284.000,00 €. La suma de los informes de pago realizados en 2019 de estas actuaciones asciende 224.870,89 €, que representa el 79 % del importe previsto. La razón para justificar esta diferencia entre previsto y pagado es la escasa justificación de los Ayuntamientos de Albalate del Arzobispo y Grañén, ya que el resto de beneficiarios justificaron el 100% de la anualidad.

2.3. Convocatorias publicadas en 2019: Depuración en el pirineo

El Gobierno de Aragón va ejecutar de forma directa las depuradoras de mayor tamaño del ámbito pirenaico -las correspondientes a más de mil habitantes equivalentes-, mientras que para las depuradoras más pequeñas establece una línea de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA de 12 de Junio de 2019 se publicó la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua cuya distribución plurianual, tras el reajuste de anualidades que se aprobó por consejo de gobierno el 17 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00
Total	6.300.000,00

Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables son:



- La ejecución de obras de construcción de nuevas estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El acondicionamiento, la ampliación o la mejora de depuradoras de aguas residuales urbanas ya existentes, obsoletas o ineficientes.
- Los gastos de funcionamiento en pruebas durante 12 meses como máximo de las instalaciones que se ejecuten o mejoren con cargo a esta convocatoria
- La contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto, dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras.
- La adquisición de terrenos para la realización de las obras objeto de la subvención.

Cada entidad local ha podido presentar un máximo de dos solicitudes y podían optar entre dos porcentajes de ayuda, 100% o 95%, siempre con un límite máximo de 750.000 euros por solicitud. Elegir un porcentaje u otro implicará la posibilidad de beneficiarse, o no, de bonificaciones en la tarifa del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA), de acuerdo a Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El apartado décimo de la convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 16 de septiembre de 2019. Habiendo finalizado dicho plazo, se han recibido 44 solicitudes, cuyo importe conjunto asciende a 12,6 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones.

2.4. Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2018

El 29 mayo de 2018 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia. La comisión de seguimiento del Convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 24 de julio de 2018, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2018. Entre los proyectos aprobados figura la *“Convocatoria de ayudas del Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del Agua”*.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Teruel, con destino a infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua y se destinan para ello 800.000 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

La convocatoria se publicó en el BOA nº 195 de 8 de octubre de 2018 (RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2018 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo urbano del agua).

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se resolvió la Convocatoria (BOA nº 249, de 27 de diciembre de 2018) resultando beneficiarios 25 ayuntamientos, con un importe total concedido de 794.257,00 €.



Los importes concedidos han sido anticipados a todos los ayuntamientos, los cuales tienen hasta el 16 de octubre del 2020 para justificar las inversiones realizadas, según establece la convocatoria.

En relación con la gestión de ayudas de esta convocatoria, a lo largo de 2019 no se han recibido justificaciones por parte de los ayuntamientos beneficiarios, y por tanto no ha habido actividad significativa, salvo tareas de asesoramiento y apoyo a cualquier cuestión planteada por los Ayuntamientos beneficiarios en relación con el desarrollo de las actividades subvencionadas.

2.5. Subvención directa al Ayuntamiento de Zuera

Mediante Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 30 de noviembre de 2017, se concedió al Ayuntamiento de Zuera una subvención para financiar la parte que resta por ejecutar de la inversión “*Construcción de los Sistemas Generales de Saneamiento de Zuera (Zaragoza)*”, por importe de 1.372.000,00 euros.

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2017, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se dispuso el pago anticipado de la subvención por importe de 1.029.000,00 euros, que suponen el 75% de la misma.

La disposición sexta de la Orden de concesión establece: “*el plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la subvención finaliza el 20 de noviembre de 2018*”. A petición del Ayuntamiento de Zuera se tramitaron dos ampliaciones del plazo de justificación, hasta 30 de abril de 2019 la primera y hasta el 14 de septiembre de 2019 la segunda de ellas.

El 23 de octubre de 2019 el Alcalde de Zuera informó de una serie de incidencias acaecidas en el curso de ejecución de esta obra y en base a ello solicita un nuevo aplazamiento del plazo para la justificación de la subvención, hasta el 27 de diciembre de 2019, solicitud que es aceptada y autorizada por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

En relación a esta ayuda, técnicos del IAA han seguido realizando a lo largo de 2019 las tareas de Dirección Facultativa de las obras y de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PES 2016-2019.

3.1. Evaluación de las Líneas de subvención

En la siguiente tabla se asigna cada Convocatoria o subvención gestionada en 2019 a una línea aprobada en el Plan Estratégico de subvenciones 2016-2019. Como criterio para la asignación se ha tenido en cuenta el objetivo establecido en cada línea.



	LÍNEA APROBADA EN EL PES 2016-2019	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2019	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO
1	<i>Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población</i>	<i>Mejora de la calidad del agua para abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad de reserva de agua que necesita la población</i>	2,4 €	Subvenciones con cargo al FITE 2018 "Convocatoria de ayudas del Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del Agua"	Convocatoria	0,8 M€
2	<i>Renovación y mejora de redes de abastecimiento y saneamiento municipales.</i>	<i>Conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado</i>	1 M€			
3	<i>Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento de agua potable.</i>	<i>Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua</i>	0,4 M€			
4	<i>Actuaciones necesarias para resolver problemas de depuración primaria (física) de aguas residuales.</i>	<i>Mejorar la calidad de las aguas receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido</i>	1 M€	Convocatoria depuración 2017	Convocatoria	5,0 M€
				Convocatoria depuración 2018	Convocatoria	4,4 M€
				Convocatoria depuración (Pirineo) 2019	Convocatoria	6,3 M€
				Construcción de los Sistemas Generales de Saneamiento de Zuera	Subvención directa	1.372.000 €



Observaciones:

- a) En primer lugar, la denominación de la línea “*Actuaciones necesarias para resolver problemas de depuración primaria (física) de aguas residuales*”, no corresponde estrictamente a lo subvencionado en cuanto al término de depuración primaria (física) del agua residual, pues se ha subvencionado no sólo la depuración primaria si no también el tratamiento secundario (o biológico). Si bien en esta línea el objetivo: “*Mejorar la calidad de las aguas receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido*” coincide con el objetivo de las convocatorias de depuración y la subvención al Ayuntamiento de Zuera.
- b) *El coste invertido real de cada línea de subvención no corresponde al coste previsible anual:*

LINEAS	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 2019	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2019
1, 2 y 3	3,8 M €	FITE 2018	0,8 M€	-
4	1 M €	Convocatoria depuración 2017	5,0 M€	2.101.131,68
		Convocatoria depuración 2018	4,4 M€	304.000,00
		Convocatoria depuración (Pirineo) 2019	6,3 M€	-
		Construcción de los Sistemas Generales de Saneamiento de Zuera	1.372.000 €	-

3.2. Evaluación de las Convocatorias de subvenciones del IAA.

En el apartado 2 del presente informe se detalla la gestión de las subvenciones llevadas a cabo por el IAA en el año 2019 y no hay ninguna observación al respecto.

3.3. Análisis de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

En el apartado 2.5 del presente informe se detalla la gestión de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Zuera y no hay ninguna observación al respecto.

3.4. Evaluación del Plan de acción.

En cuanto al plan de acción el epígrafe 5.5.11 del PES-DRS (2016-2019) dice textualmente:

“...Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen estas pendientes de elaboración en estos momentos, previéndose su aprobación y posterior publicación a comienzos del año 2016.

Su convocatoria será anual en régimen de concurrencia competitiva ordinaria y se aprobará mediante orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad...”.



Observaciones:

- a) Finalmente, no se aprobaron bases reguladoras específicas para estas subvenciones. Las convocatorias se ajustan a la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 17 de junio de 2016).
- b) En cuanto a las ayudas para depuración, se ha cumplido la publicación de una convocatoria anual en régimen de concurrencia competitiva ordinaria.

3.5. Evaluación del cumplimiento de los objetivos.

En cuanto a los objetivos de:

- *Mejora de la calidad del agua para abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad de reserva de agua que necesita la población*
- *Conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado*
- *Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua*

las subvenciones con cargo al FITE 2018 "*Convocatoria de ayudas del Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del Agua*" cubren estos objetivos, si bien resulta muy escaso el presupuesto asignado para ellos.

El objetivo de "*Mejorar la calidad de las aguas receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido*" se cubre ampliamente con las convocatorias publicadas de 2017, 2018 y 2019 y la subvención de los colectores de Zuera.

4. ACTUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE 2020-2023.

En la Orden del 27 de enero de 2020 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE 2020-2023. Las líneas que gestionará el IAA son:

4.1. Infraestructuras del Ciclo del Agua (Apartado 5.5.10. del PES 2020-2023)

Conjunto de actuaciones encaminadas a apoyar a los municipios en el ejercicio de sus competencias en relación al ciclo urbano del agua. Las subvenciones van destinadas a infraestructuras del ciclo del agua y depuración de aguas residuales.

Se distinguen cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.

Dirigidas a tratar de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca.



Los costes previsibles para estas actuaciones ascienden a 6.300.000€ por convocatoria anual, con planificación plurianual de 4 años de ejecución, financiados mediante recursos propios del IAA.

2. Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable.

Dirigidas fundamentalmente a lograr la optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos no controlados, mejora de la eficiencia energética del sistema de abastecimiento, estudios de diagnóstico de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, propuestas de mejora del ciclo urbano del agua, etc.

El coste previsible de estas actuaciones asciende a 200.000 € anuales, financiados mediante recursos propios del IAA.

3. Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población.

Cuyo principal objetivo es la mejora de la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población.

4. Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales.

Actuaciones dirigidas a conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado.

El coste previsible de las actuaciones 3 y 4 asciende a 800.000€ anuales, financiándose mediante el Fondo de Inversiones de Teruel.

4.2. Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (Apartado 5.5.16 del PES 2020-2023)

Se trata de dos Líneas dirigidas con el objetivo de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación. Se dirigen específicamente a municipios ubicados en zonas especialmente vulnerables, para el desarrollo de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2016-2020 (Programa de medidas) así como la puesta en práctica de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Ebro 2030:

1. Línea 1: Apoyo a los municipios solicitantes en la redacción y aprobación de sus correspondientes planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones.
2. Línea 2: Subvención a municipios, una vez aprobado su correspondiente plan municipal de actuación ante el riesgo de inundaciones, la adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad.

El coste previsible para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados asciende a 230.000 € financiados íntegramente por el Gobierno de Aragón.

5. CONCLUSIONES.

Como resumen de la evaluación realizada se han encontrado las siguientes observaciones:

1. La denominación de la línea "Actuaciones necesarias para resolver problemas de depuración primaria (física) de aguas residuales", no corresponde estrictamente a lo subvencionado en cuanto al término de



depuración primaria (física) del agua residual, pues se ha subvencionado no sólo la depuración primaria si no también el tratamiento secundario (o biológico).

2. El coste invertido real de cada línea de subvención no corresponde al coste previsible anual.
3. Finalmente, no se aprobaron bases reguladoras específicas para estas subvenciones. Las convocatorias se ajustan a la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 17 de junio de 2016).
4. En cuanto a los objetivos de:
 - Mejora de la calidad del agua para abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad de reserva de agua que necesita la población
 - Conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado
 - Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua

las subvenciones con cargo al FITE 2018 "Convocatoria de ayudas del Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del Agua" cubren estos objetivos, si bien resulta muy escaso el presupuesto asignado para ellos.

El objetivo de "*Mejorar la calidad de las aguas receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido*" se cubre ampliamente con las convocatorias publicadas de 2017, 2018 y 2019 y la subvención de los colectores de Zuera.

El actual PES 2020-2023 aprobado el 27 de enero de 2020 solventa las observaciones 1, 2 y 3 anteriores.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ana Montero García

Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua

Dolores Fornals Enguïdanos

Directora